

NUEVA ETAPA

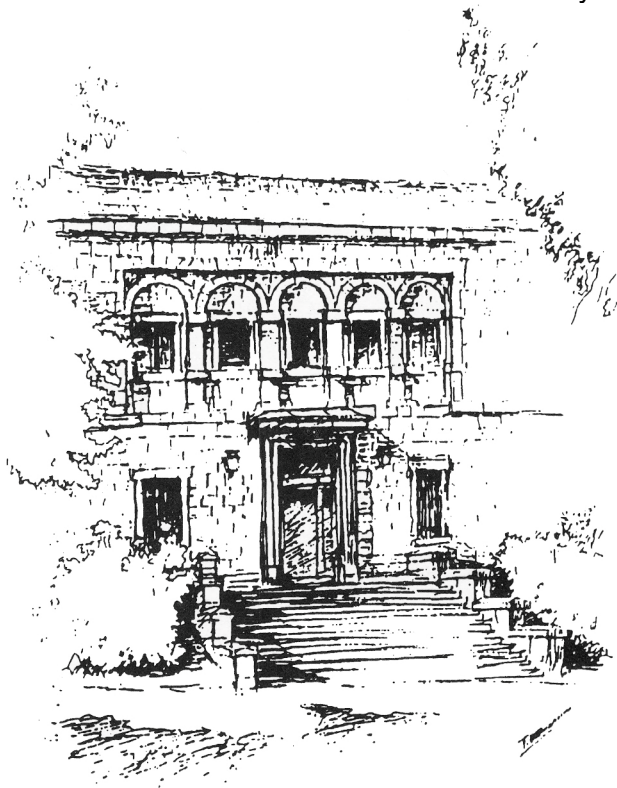
REVISTA DE LOS ALUMNOS

(Fundada en 1898)

Época III

Núm. 80

Mayo 2013



REAL CENTRO UNIVERSITARIO «ESCORIAL-MARÍA CRISTINA»

Servicio de Publicaciones

www.rcumariacristina.com (> Centro Universitario > Nueva Etapa)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Depósito Legal: M-6.903-1959

Imprime Publidisa - San Florencio, 2 - 41018-Sevilla

PRESIDENTE

P. F. Javier Campos y Fdez. de Sevilla

DIRECTOR

Iván Corral González

Colaboran en este número

F. Javier Campos
José Rodríguez Díez
Jaime Hernández-Mansilla Izquierdo
Margarita Álvarez Rodríguez
Florentino García González
Estefanía Álvarez Serrano
Guillermo Truchuelo Rodrigo
Iván Corral González
Victoria de Bernardo y Rodríguez
Marco Mazón Gomáriz
Luis Miguel Vega Vega Bermejo
Senén Martín González
Carlos José Sánchez Díaz
Isabel Domingo Morcillo
Alexia Fernández-Quejo Laguna
Patricia Sara Domínguez López
Yago Martín Desiderio
Jordi Moreno Serrado
Prometeo Cerezo de Diego

La edición en papel de este número se hace gracias al mecenazgo del Sr. D. Jaime Hernández-Mansilla Izquierdo, Presidente de Honor de la Asociación de Antiguos Alumnos.

EDITORIAL

Anno Domini o designación de la Era Cristiana el que un diciembre gélido nos acerca al fin de año para dar por concluido este 2012. Sin embargo, tal grado de incertidumbre, no ha impedido que un año más, presentemos la NUEVA EDICIÓN de nuestra antigua revista Nueva Etapa. Este año lo decimos con la boca grande, ya que nos ponemos al tanto en las nuevas tecnologías, estrenando la edición digital.

Año del miedo: “El sol recibirá un rayo sincronizador desde el centro de la galaxia”. Esto es lo que predijeron una de las civilizaciones más complejas de la antigüedad, los Mayas, que entre sus siete profecías se encontraba el fin del mundo el 22 de diciembre de 2012. ¿Será el culmine total de una etapa para comenzar otra?

Siguiendo con las profecías, nos encontramos con la crisis económica, tema que copa tantos titulares y quita el sueño a tantas personas. Bruselas da a España una de cal y otra de arena, obligándonos a apretarnos el cinturón dando un año más de respiro a nuestro déficit. El presidente del Gobierno presento un “paquete de medidas equilibrado”, dando lugar al año de las dos “R”, recortes y rescate. Derivado de todo esto y volviendo a la realidad, se han producido múltiples manifestaciones por el malestar social. Nos encontramos con más de 5.000 protestas en menos de un año, empezando por la manifestación en contra de los Presupuestos Generales del Estado, pasando por las Huelgas Generales, siguiendo con la reforma educativa y culminando con las protestas por la privatización de la sanidad.

Según el economista José María Gay, España es un país de chorizos, y tanto, ya presenciamos el escándalo del Duque de Palma y del instituto Nóos que hoy día, todavía sigue dando que hablar. Por otra parte, encontramos la vinculación de ciudadanos españoles con los magnates chinos, en la denominada operación Emperador, donde se han blanqueado presuntamente once millones de euros. De la corrupción, no se salva ni el expresidente de la CEOE, Díaz Ferrán, el cual ha sido detenido por alzamiento de bienes y blanqueo de dinero. Aún así, se lleva a cabo el plan de rescate de Bankia y miles de familias siguen luchando por recuperar sus ahorros invertidos en participaciones preferentes.

En el mundo de la política, hay que destacar la convocatoria anticipada de elecciones celebrada por Artur Mas, provocando un “Flashmob” multitudinario en lucha de la independencia de Cataluña. Otra decisión que ha provocado la disconformidad social, se debe a la subida de las tasas judiciales promovida por el Ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón.

Parece inevitable dedicar unas líneas a un tema que ha copado tantos titulares y con el que mucha gente había soñado durante años, la sentencia dictada el 6 de noviembre por el Alto Tribunal, avalando el matrimonio homosexual y estableciendo que estamos ante un derecho constitucional de todos. No todo son buenas noticias en la esfera judicial, el mes de Junio presenciamos la dimisión del presidente del CGPJ, Carlos Divar, por cargar a los presupuesto de dicho órgano, parte del coste de una treintena de viajes.

En el ámbito internacional, se mostró al mundo, la cara más oscura de las revueltas árabes, cumpliéndose un año de la revolución Egipcia y continuándose con los enfrentamientos en Siria. Una vez más, Obama es reelegido presidente de los Estados Unidos y Hollande se proclama nuevo presidente de Francia. La ciudad que vio nacer a la Pepa, acoge la XXII Cumbre Iberoamericana.

165.000 hectáreas, es lo que han arrasado los incendios a lo largo de todo el año en nuestro país. Junto a los incendios, no podemos olvidar los trágicos terremotos surgidos en el noreste de Italia y en el suroeste de china. El huracán Sandy muerde la Gran Manzana y las islas de Giglio presencian como sus aguas devoran al gigantesco barco “Costa Concordia”, provocándose así, el accidente naval mas grave de todos los tiempos.

No todo son execrables noticias, entre los acontecimiento que nos devolvieron la esperanza, tenemos las victorias españolas en el ámbito deportivo. “La Roja” revalida la Eurocopa con un sonado revolcón a Italia al igual que los sub 19 que se proclamaron bicampeones de Europa. Con su motocicleta, Jorge Lorenzo se proclama campeón del mundo y en tenis, el Trofeo Conde de Godó y Roland Garros no pudieron resistirse una vez más, al tenista de Manacor, Rafa Nadal. Por ultimo, felicitar a los diecisiete medallistas de los Juegos Olímpicos celebrados en Londres.

Por desgracia, el año termina, cobrándose cinco victimas en la fiesta de Halloween celebrada en el Madrid Arena. Desde aquí, nuestro más sentido pésame a sus familiares.

Entre las efemérides del 2012, podemos destacar el bicentenario de La Pepa, madre de la Constitución Española y cuna de las libertades. El centenario del hundimiento del Titanic y el quinto centenario de la conquista de Navarra.

Como cada editorial, nos gusta recordar a aquellos que nos dejaron durante el transcurso del año; durante este 2012, la Carta Magna se viste de luto para despedir a dos de sus ponentes y grandes políticos de la historia, Gregorio Peces-Barba y Manuel Fraga Iribarne. La Transición Española despide al dirigente del Partido Comunista, Santiago Carrillo. ¡¡Donde están ustedes!!!, el mundo del espectáculo despide a Emilio Aragón, “Miliki”. El cine español se

queda vacío sin Juan Luis Galiardo y Carlos Larrañaga, al igual que los bandoleros pierden a su jefe “Curro Jiménez” Sancho Gracia. Para los aficionados a la música, falleció la diva del soul, Whitney Houston. El humor no seguirá siendo lo mismo sin la alegría de Tony Leblanc. Las letras pierden a un referente literario, Antonio Tabucchi. La economía española pierde a Fabián Estapé. Los artículos no serán lo mismo, sin los dibujos del escritor y académico de la lengua, Antonio Mingote. “That's one small step for a man, one giant leap for mankind”, fue lo pronunciado por Neil Armstrong, primer hombre en pisar la luna.

Desde aquí dar las mas sinceras felicitaciones a Iker Casillas y Xavi Hernández por su premio Príncipe de Asturias de los deportes, al arquitecto español Rafael Moneo por su premio Príncipe de Asturias de las Artes y por ultimo, felicitar a todos los jugadores de la selección, ya que sin ellos, Vicente del Bosque no hubiese recibido el premio al mejor entrenador del año, por otra parte, brindar por el premio obtenido como mejor portero del mundo, al español Iker Casillas y para finalizar, felicitar a uno de los mejores jugadores de la historia, Leo Messi, por su cuarto balón de oro.

Por ser y estar en un Centro también de Estudios Jurídicos no queremos dejar pasar la conmemoración de aquel 27 de diciembre de 1512, en que, bajo la iniciativa de Carlos I/V, un grupo de juristas, amantes de la leyes divinas y humanas reunidos en Burgos durante todo el año, se hicieron eco de las denuncias del P. Montesinos sobre las injusticias y tropelías que algunos encomenderos practicaban en el Nuevo Mundo, y revisaron la legislación vigente tratando de que se respetasen los derechos de los indios.

Después de ciento quince años de aparecer de forma bastante fiel en edición impresa, pasamos este curso 2012-2013 a la edición digital, con el mismo formato y estructura. No es el momento de analizar las ventajas de los nuevos sistemas de edición, pero apostamos por este modo de comunicación.

Antes de dar por concluido este año 2012, deseamos a Su Majestad el Rey Juan Carlos I, su más pronta recuperación y nuestras más sinceras felicitaciones en su 75 cumpleaños.

Las últimas líneas de la editorial de este año queremos dedicarlas a nuestros colaboradores, que hacen posible esta publicación año tras año con sus artículos; que son, sin duda, fruto de horas de dedicación. A todos los colaboradores y lectores, muchas gracias por vuestro tiempo.

Muchas gracias a todos.

La Redacción.

Jesús de la Iglesia, Profesor. In memoriam



Javier CAMPOS

Aunque el momento definitivo de partir al último destino de nuestra existencia sigue siendo una sorpresa, “porque no sabéis ni el día ni la hora” (Mt. 25, 13), hay marchas que por sus circunstancias son más dramáticas. Así ha sido la de Jesús, amigo y compañero de muchos años y de muchas obras conjuntas realizadas en este Real Centro Universitario.

Camino de un examen de Historia del Derecho me entero en la galería de su fallecimiento. Es cierto que no gozaba de la mejor salud posible, pero no parecía estar en el umbral del viaje a la otra orilla; cuarenta y ocho horas hacía que había estado hablando con él en la cafetería del Centro acerca del texto que le había enviado por correo electrónico sobre la *Historia del pensamiento económico de España (siglos XVI al XX)* que hacía muy pocos días acababa de ver la luz en la editorial Complutense, y que puntualmente me había hecho llegar un ejemplar. Quedamos en vernos pasada la Navidad para celebrarlo. La fe me dice que él ya está celebrando la Navidad plena.

Por tener que estar vigilando el examen paseando en silencio por el aula, un torrente de imágenes y recuerdos se han precipitado en mi mente. Han sido muchos años de programar ciclos de conferencias, publicaciones y cursos; al hacer la evaluación del que fuese siempre me reconocía con sonrisa traviesa:

-“ya sabes que soy un enreda y tengo por ahí otras cosas que te contaré pronto...”

Tenía una enorme ilusión por lo que hacía y hacía muchas cosas; sabía convencer a otros para agregarlos a sus planes. Trabajaba en silencio, ayudaba a dar los primeros pasos y buscaba la forma de completar la obra que fuese con detalles que la mejorasen. Durante su estancia en este Centro como Profesor de Estructura Económica -donde había sido alumno y se enorgulleció de ello-, diseñó dos colecciones para las que necesitó entusiasmar a bastantes compañeros; fruto de ese proyecto fue: “Diez Economistas Españoles, siglos XVI, XVII, XVIII, XIX y XX” (1991-1995, 4 vols.); ahí están ayudando a no pocos estudiantes. La otra colección fue “Estructura Económica Universal” de la que se publicaron otros 4 vols., entre 1993-1996: Muy elogiados por ser monografías muy completas y con información reciente.

También mantuvo su presencia activa en las publicaciones de esta Casa: el “Anuario” y “Nueva Etapa”, aunque ya estuviese en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Complutense, sin contar las muchas publicaciones en revistas especializadas y otros proyectos, entre los que San Lorenzo del Escorial y el Monasterio ocuparon siempre lugar preferente por amor a la tierra.

Su interés por la historia le hacía no abandonar este campo de investigación; ello explica los dos Cursos de Verano que organizamos en conjunto, patrocinados por el Muy Ilustre Ayuntamiento de San Lorenzo: uno sobre Fernando VII (2007), y el otro sobre Felipe II (2009), con bastantes más asistentes que la media de Cursos con plantilla de ponentes mediáticos que enseguida tenían su cuota de noticia en la prensa nacional. Que en nuestros cursos de tema histórico hubiese tal número de participantes le estimuló a presentar nuevos proyectos que no fueron aceptados por la dirección de los Cursos, y le molestaba que el Ayuntamiento no ayudase a hacer ver a las personas concretas la responsabilidad de deber programar anualmente algún curso relacionado de alguna forma con el Monasterio, que por algo se eligió este lugar como sede del proyecto “Cursos de Verano”, además de ser un lugar atractivo, próximo a Madrid, en las puertas de la sierra, y con suficiente infraestructura, porque había otros lugares que reunían estas características.

Ese interés por la historia le hizo frecuentar el Salón de Investigadores de la Biblioteca Real del Monasterio; allí nos veíamos y nos alentábamos en nuestros respectivos estudios y proyectos. Muchas horas dedicó allí a Martín de Azpilicueta; además de su interesante pensamiento económico y de ser uno de los grandes representantes del humanismo jurídico español, del “Doctor navarrus” le atraía enormemente el hecho de que siendo anciano y estando ya retirado (1577) aceptase ir a Roma -fue deseo expreso de Felipe II-, para continuar allí la defensa de su paisano fray Bartolomé de Carranza, arzobispo de Toledo y cardenal primado de España, acusado de herejía. Es conocido el largo y complejo proceso que sufrió, no solo por la calidad del acusado sino por la lucha de poderes que concitó y los personajes que intervinieron. Gracias a su brillante actuación Carranza se libró de la condena ignominiosa siendo absuelto de los cargos que se le imputaban.

Le agradaba mi comentario de que cuando voy a la catedral de Toledo -y lo hago varias veces al año-, no dejo de pasar por el discreto lugar del interior de la Puerta de los Leones donde don Marcelo González Martín, tras un nuevo proceso burocrático, logró trasladar las cenizas del antiguo primado y que reposen en la “dives toletana”, que fue su sede (10-XII-1993). Y le decía a Jesús que no era reencarnación de Azpilicueta, pero algo se de historia.

Otros proyectos más urgentes le fueron obligando a ir demorando el comienzo de ese trabajo tan querido para él. Este mismo verano -antes de la recaída que tuvo-, me comentó que, como no tenía clases en la Facultad hasta el segundo cuatrimestre quería retomar el proyecto “Azpilicueta” y me quería dar el boceto del trabajo para que lo mirase y luego hablar del tema. Las complicaciones de salud le obligaron de nuevo a posponerlo.

Desde hace veinte años se celebra en “María Cristina” unos simposios organizados por el Instituto Escorialense de Investigaciones Históricas y Artísticas; en las páginas de sus Actas está recogida la presencia de Jesús de la Iglesia, con estudios históricos. Cuando tuvo problemas con su enfermedad que no le permitieron preparar un trabajo, nunca dejó de asistir a las sesiones académicas porque eran muchos los amigos que tenía entre los participantes más asiduos; por ejemplo Sor María Victoria Triviño, que al comunicarle ayer la triste noticia me dijo con su aguda observación:

-“Se ha ido tan callado y tan discreto”

También se quedó sobrecogido Carlos Vizuete, Profesor de la Universidad de Castilla-La Mancha, que era colaborador de algunos proyectos, y el tercer

invitado a la comida de trabajo prevista de enero, por el correo que le había enviado el pasado lunes, día 10.

-“Ya ves, Javier, como son las cosas; haciendo planes a tan corto plazo y ni siquiera podemos realizarlos”.

Sin lugar a dudas junto con la tesis doctoral, sobre los liberales de Cádiz, la Historia del pensamiento económico, que acaba de ver la luz, es su gran obra: por madurez y concepción, por sus conocimientos y desarrollo:

“Es un libro necesario para especialistas en la materia y para personas interesadas en la historia económica de España. Hasta ahora se han escrito diversos estudios parciales sobre algunos de los economistas del pasado que acertaron, con más o menos suerte, a diagnosticar las razones del atraso de España respecto al resto de Europa. Pero hacía falta una visión de conjunto que expusiera el devenir de la historia de España a través de los siglos, desde los tiempos imperiales a la España de hoy. Ese es el objetivo central de esta obra: mostrar, desde la historia del pensamiento económico, cómo en cada momento histórico no han faltado voces que denunciaran las políticas erróneas, ni escritos en los que sus atinadas propuestas fueron siempre respondidas con el silencio desde el poder. O dicho de otro modo: no han faltado críticas debidamente razonadas, a las que normalmente no se les ha dado la debida receptividad. Es como si los altos estamentos de la sociedad (la monarquía, la nobleza, la Iglesia) no tuvieran otros intereses más que su propio e individual acaparamiento de riqueza, sin percibir en ningún momento que un reino no puede ser próspero y grande si no lo son sus vasallos” (Contraportada).

En mi correo de hace setenta y dos horas le decía que sería una obra de enorme ayuda para los que nos dedicamos a la investigación histórica y a cuantos estudiantes comienzan a dar pasos en la especialización, por esa valiosa síntesis de autores y obras que presentaba de forma secuencial a lo largo de quinientos años. Allí están los movimientos y las escuelas del pensamiento económico español y sus representantes más importantes. Con toda sencillez me respondió inmediatamente diciendo:

-“Gracias, Javier, pero esas líneas son la visión desde el afecto, y no una recensión crítica”.

Sonreía placentemente cuando me decía que su lujo era tener la casa llena de libros -que eran las palmeras de su oasis intelectual-, pero de verdad

de lo que se sentía orgulloso era de sus hijos Pablo y Sergio, (y no digamos estos últimos años cuando comenzaron a llegar los nietos), y, sobre todo, de “Pilar, mi abnegada esposa”, como dice en la dedicatoria de la reciente obra. También entregada a la ilusión de su marido y compañera de verdad.

En San Antonio de los Alamillos, su barrio y el nuestro, recordaremos la imagen de Jesús de la Iglesia mucho tiempo, como señal de sincero aprecio.

14 de Diciembre de 2012 en San Lorenzo del Escorial,
Fiesta litúrgica de San Juan de la Cruz:

“Al atardecer de la vida te examinarán del amor” (atribuido).

Ensayos



**Excmo. y Rvmo. fray Francisco Javier Valdés y
Noriega, OSA. Primer Rector de los Estudios
Superiores del Escorial. Obispo, Senador
y doble Gran Cruz**

José RODRÍGUEZ DÍEZ

“El P. fray Francisco Valdés, obispo electo de Puerto Rico, es uno de los religiosos agustinos que conservan, junto a la aureola conquistada en la orden por su virtud y ejemplo, sus prestigios como hombre de talento, enérgico, cultísimo y lleno de virtudes”

(La política de España en Filipinas, 181 [Madrid 1898] 95)

I. CONMEMORACIÓN CENTENARIA (1851-1913)

Después de siete años de estancia en el monasterio del Escorial (1885), los agustinos, con la anuencia y aprobación de la reina regente María Cristina de Habsburgo-Lorena, crean en 1892 los estudios superiores María Cristina del Escorial, reservándose el P. Manuel Díez González el cargo de rector provisional para mejor encauzar la andadura académica universitaria inicial. Y, como reza la primera acta oficial del consejo local, es nombrado vicerrector y “prefecto o director de estudios” el P. Francisco Javier Valdés y Noriega, que venía siendo el primer director agustino del real colegio del Escorial, alias Alfonso XII (1885-93). Pero dado que Díez González tenía obligaciones superiores absorbentes, primero de comisario apostólico y desde 1893 de vicario general de la orden de san Agustín en España, en la praxis ejecutiva el P. Valdés resulta ser

desde el principio el primer rector de la universidad María Cristina, aunque comience a serlo oficialmente en 1894. De ahí que así lo reflejamos en el rótulo inicial, copiando el título de un alumno suyo, Alejandro Arizcun Moreno, en escrito de 1920, cuando este era ya notario en Madrid.

II. DATOS BIOBIBLIOGRÁFICOS DEL AGUSTINO Y OBISPO VALDÉS

Nace Francisco Javier Valdés y Noriega en Pola de Laviana (Asturias) en 1851. Ingresa en la orden de san Agustín profesando en el monasterio agustiniano de Valladolid en 1867. Estudios de filosofía y teología en este monasterio y en el de Santa María de La Vid (Burgos). A los 22 años, en 1872 se embarca para las Islas Filipinas, donde concluye los estudios eclesiásticos ordenándose de sacerdote en Manila, 1874. Atiende varias parroquias en la isla de Luzón (1874-76) estudiando a la vez el idioma tagalo para mejor servir a sus feligreses. Retorna al convento san Agustín de Manila, donde es profesor de Derecho Canónico (1876-77), siendo en los años siguientes párroco sucesivo de cuatro parroquias en Santa Isabel, Paombong, Bigaá, y Bulacán hasta 1885.

El 10 de agosto de este año de 1885 la orden de san Agustín toma posesión oficial del Monasterio del Escorial. Y el P. Valdés destinado a España, en oficio fechado a 9 de setiembre, es nombrado el primer agustino director del colegio de Alfonso XII, tomando posesión del cargo en enero de 1886, suplido provisionalmente, en tanto que llegara de ultramar, por el P. Tomás Fito Zapatero. Y reelegido en el cargo, lleva la dirección del centro durante ocho cursos académicos hasta 1893, atendiendo también al naciente centro universitario María Cristina durante este último curso 1892-93 con sede en el propio colegio.

Entretanto, se está habilitando el anejo edificio de la Compañía para que pase a ser centro de cultura lo que venía siendo de agricultura, a base de abrir nueva portada mural de entrada, instalar luz eléctrica, envigar de hierro dos crujías deterioradas, preparar aulas, enlosar y poner antepecho a las galerías del patio a enjardinar, mas obras de carpintería, cerrajería, vidriería, etc. Así en el curso 1893-94 los Estudios Superiores de MC se instalan en dicha Compañía. Y con obras aún pendientes, el P. Valdés tiene que urgir obras inconclusas ante Intendencia de la real Casa. Durante su rectorado estudian en régimen de internado, entre otros, los después célebres Manuel Azaña

(Jefe de Estado), Manuel Argüelles (ministro), Alejandro Arizcun (notario), Gabriel Pastor-Díaz Galcerán (abogado y secretario de S.A.R. don Fernando), José España Serra (conde de España); algunos de ellos escribieron sobre el semblante y perfil del P. Valdés.

Así, Manuel Azaña (1894-97) en su novela histórica *El jardín de los frailes*, escrita 1926, dice entre otras opiniones:

“Amanecí en el Escorial, donde no tuve otra impresión el primer día que la de entrar en un país de insólitas magnitudes. Me recibió el padre Valdés, y alzándose las gafas hasta la frente, mirándome con los ojillos entornados me preguntó: -tú, ¿por qué estudias? ¿por convicción? – respondí con risas y encogimiento de hombros. Me dejé llevar a mi celda... Modo sedante el del padre Valdés...era por ventura más inteligente o tenía más experiencia del corazón que sus cofrades. Riguroso en el aula y en los claustros, dulcificándose en la capilla. No escaldaba las almas con el terror ni las forzaba a optar entre el heroísmo y la perdición; pedía buena voluntad, no más; inculcaba la certidumbre de que el esfuerzo más humilde no quedaría estéril y sin pago. Pese a su frialdad, rendíase a la ternura delante de ciertas obras cumplidas por la religión...” (*El jardín de los frailes*, Madrid 1988, pp. 23-24; 76-77).

Y Gabriel Pastor Galcerán, otro su alumno en el Colegio Alfonso XII y en la universidad, describe en 1898 a su exdirector y exrector, al ser “obispo electo de Puerto Rico”:

“Me impresionaba de tal modo su continente, combinación inexplicable entonces para mí, de severidad y de dulzura, que me dominaba sin darme cuenta de ello, huyendo de su lado por temor, unas veces, y buscándole otras por la atracción con que me cautivaba su trato, por la justificación de sus actos, por el carácter especial que imprimía a todas sus decisiones, ya fuera para reprender o ya fuera para premiar” (*El Colegial*, n. 12 [El Escorial, 1898] 150).

Y el alumno también universitario, Alejandro Arizcun, cuando ya era notario en Madrid:

“Compartimos con ustedes la veneración intensa y el agradecimiento sin límites al sembrador cuidadoso, al artífice hábil e inteligentísimo, al maestro de todos: al Padre Valdés” (*Nueva Etapa*, El Escorial, mayo 1920, p.11).

Al crearse en 1895 una nueva provincia canónica llamada matritense, que incluye El Escorial, el P. Valdés opta por seguir afiliado a su provincia vallisoletana de Filipinas, retornando, por tanto, a Valladolid con salto en 1896 a las Islas de sus amores donde había gastado su juventud misionera. Pero en la insurrección política filipina de 1898 España pierde sus colonias y los religiosos tienen que emigrar. En este contexto, Valdés en 1898 es preconizado obispo de Puerto Rico, pero la también independencia portorriqueña hace que León XIII en 1899 destine la preconización a la diócesis española de Jaca recibiendo la consagración episcopal en la propia basílica escorialense en 1900.

Y previa visita canónica “ad Límina” (a Roma) en el 1900, mons. Valdés ejerce su episcopado en la diócesis aragonesa de Jaca de 1900 a 1904, sustituyendo a su connovicio, P. José López de Mendoza, que, habiendo sido su vicerrector en el Colegio Alfonso XII en 1887, le había precedido en el episcopado y sede. En Jaca, según comenta su coetáneo agustino, P. Bernardo Martínez Noval, Valdés visita (a caballo) toda la diócesis, crea Asilo de ancianos pobres, restaura muchas iglesias, etc. Entendemos que en el escudo heráldico que adopta Valdés para Jaca (y Salamanca) -que enseguida analizaremos- quiere sintetizar el énfasis episcopal de su apostolado diocesano, traducido a predicaciones, circulares y cartas pastorales. En 1903, el obispo Valdés es elegido senador del reino por la provincia eclesiástica de Zaragoza.

Y a la muerte en 1904 del también agustino y senador por el episcopado español obispo Tomás Cámara y Castro, Valdés pasa a sustituirle en la diócesis de Salamanca, tomando posesión en 1905. En esta ciudad universitaria, sigue comentando el P. Bernardo, se preocupa de las necesidades del clero, creando un montepío y centro sacerdotal. Funda también un “Círculo católico obrero” con dispensario y botica. En lo académico fomenta el estudio. En diálogo con los poderes públicos intenta añadir el doctorado en la universidad independiente de Madrid, aunque quedó en promesas. En 1907 “por gracia especial y que no habrá de aducirse como ejemplo” logra de Roma prórroga por diez años más la concesión de Grados académicos en Teología y Derecho Canónico, que había iniciado en 1894 su predecesor en la sede, P. Cámara en el seminario pontificio de Calatrava, con extensión a alumnos de otras provincias eclesiásticas de España. Pero la prórroga fue breve, pues la disminución de vocaciones eclesiásticas (de 400 alumnos bajó a 100) y el coste de mantenimiento del monumental edificio obligó a cambiar de lugar, pasando aquel en 1911 a ser colegio de segunda enseñanza prestado y regentado por los Agustinos. Críticas, desacuerdos y conflictos con la comunidad de jesuitas de la Clerecía en la colación de Grados quebrantarán la salud del prelado, quien, tras ocho años

de servicio diocesano muere en 1913 yaciendo sus restos mortales con placa sepulcral en la catedral nueva salmantina, nave derecha. En ambas diócesis la experiencia pastoral filipina y la docente y de gobierno escurialense le sirven de soporte para documentos diocesanos a sus feligreses.

Entre su bibliografía podemos resaltar varios artículos. Primero, como agustino, profesor y director, tiene escritos en la revista agustiniana *La Ciudad de Dios* (1887-1892) sobre centenario de la conversión de san Agustín, «exposición de Filipinas», discursos en apertura y clausura de cursos académicos sobre “vicios y remedios de la enseñanza”, “causas del atraso y decadencia de la enseñanza en España”, educación religiosa frente al positivismo laicista, derecho a la verdad y a la trascendencia contra el libertinaje y el error, «apuntes sobre estado social y político del archipiélago filipino», etc. Y segundo, en calidad de obispo (1900-2013), varias circulares y cartas pastorales a sus diocesanos publicadas en el *Boletín oficial eclesiástico del obispado de Jaca* y en el similar de *Salamanca*, en este hasta interesándose, en circular, por la inconclusa Basílica teresiana de Alba de Tormes (de aquí partió su entrada solemne de toma de posesión hacia la ciudad de Salamanca) “como obra de todos, ricos y pobres, para conseguir el suntuoso templo, orgullo del pueblo salmantino”. Y rigiendo sendas diócesis también escribe en otra revista agustiniana, *España y América* (1903-1906), varios artículos por entregas titulados “¿Resurrección? No: florecimiento”.

III. ESCUDO HERÁLDICO DEL OBISPO VALDÉS

Comentamos el escudo elegido para obispo de Jaca (fig.1). Del exterior al interior, aparece la leyenda circunscrita con el texto latino identificador *Fr[ater] Franciscus X[averius] Valdes et Noriega, Dei et S[anctae] A[postolicae] S[edis] Gratia Episcopus Jacensis*, Escudo acuartelado con cuatro campos: *campo 1º*, un corazón flechado sobre libro (escudo agustiniano) significando conjunción de “amor ardiente y sabiduría”; *campo 2º*, efigie del santo Niño de Cebú, gran devoción filipina; *campo 3º*, almena o torre, símbolo de la Jaca romana y ciudadela filipina de 1592; *campo 4º*, parecen como doce candelabros, que podrían significar los doce apóstoles, misioneros del evangelio. Y en el *campo central*, mitra, báculo, teja y bordones colgantes, símbolos comunes del rango episcopal; y finalmente, *centro* flanqueado por dos franjas con lema agustiniano: *in omnibus charitas* (amor en todo). El mismo escudo heráldico sirvió para la sede salmantina, invirtiendo el orden de cuarteles y cambiando el patronímico “jacensis” por “salmanticensis” de la leyenda circular (fig. 2). Mantener la almena o torre en Salamanca puede tener sentido místico de moradas teresianas.

IV. RETRATOS DEL OBISPO

Sobre la figura y silueta del P. Valdés disponemos, al menos, de dos fotografías y cuatro óleos episcopales, distintos por la pose, fotógrafo o pintor, lugar y fecha. Una fotografía en ByN, vestido de hábito agustino con solideo violeta, anillo pastoral, cruz pectoral y sin gafas; y otra semejante, pero ya con gafas y vestido de sotana de obispo con la misma cruz pectoral. Ambos sin condecoraciones. Sin duda, pertenecen a sus primeros años de obispo jacense. Y sin saber si había fotografía original previa, los cuatro óleos policromados están pintados con vestimenta episcopal oficial de menor o mayor solemnidad en capisayos de obispo (sotana, faja y túnica corta negra o violeta, roquete de puntilla blanco, capa escarlata...) y distintas poses y ubicaciones, además de lucir dos condecoraciones, como luego diremos.

De los cuatro óleos, todos con doble condecoración, dos son estantes de cuerpo entero, pero distinto enfoque facial.

Uno, de vestimenta más sencilla con predominio de tonos albiazulencos con esclavina negra junto a un escritorio y por detrás un sillón frailer, birrete en mano derecha y libro en mano izquierda apoyada en mesa junto a un crucifijo, como si fuera su habitación o despacho; y en el ángulo inferior izquierdo puede leerse: *Excmo. y Rvmo, P. Francisco / Valdés, N. 11-3-1851, + 22-1-1913* (fig. 3). No aparece autor visible. Y por reflejar el año de muerte parece conclusivo que el cuadro ha sido pintado postmortem, salvo que la leyenda fuera escrita posteriormente.

El otro óleo también estante viste esclavina violeta, añadiendo capa escarlata o rojiza (sin llegar a púrpura cardenalicia) ante un reclinatorio con cojín y dosel con cortinaje por detrás, como presidiendo algún acto oficial litúrgico o académico; y en el ángulo inferior derecho la el nombre del pintor, C.F. Varona 1910 (no en imagen). Por año y apellido, este óleo responde a su etapa de obispo de la Salamanca universitaria. El cuadro está en el monasterio agustiniano de Santa María de La Vid (Burgos).

Respecto a las otras dos pinturas, una es de medio cuerpo y sedente, firmada por el pintor Alonso Gombau (fig. 4) y está en el convento de agustinos de Valladolid; y la otra es de busto y corte ovalado por la enmarcación, siendo obra, al decir del profesor Ríos Sánchez, del pintor José Prado Norniella en 1907 (no en imagen). Ambos óleos ofrecen el mismo rostro y mismas lentes ovaladas, doble condecoración y mirando en la misma

dirección. Las tres únicas variantes de vestimenta son accesorias —efecto de fechas y pintores distintos—; la primera pintura (fig. 4) viste a modo de alzacuello una tela blanca de puntilla; y la segunda, más bien alzacuello clerical; la primera carece de capa o manto, la segunda tiene capa que abrocha con dos cordones al cuello; y la tercera diferencia algo más llamativa es que la banda de una condecoración, siendo de la misma hechura, tamaño y bicolor albiamarillo, en la pintura enmarcada hay dos trazos transversales, que no tiene la otra. Detalles accidentales que no cambian lo sustantivo del cuadro, máxime tratándose de pintores, que como dijo Horacio: “pintores y poetas tiene la misma potestad (licencia) de osar hacer lo que quieran”. Formando galería de personalidades ilustres del pueblo natalicio, nuestro cuadro enmarcado está decorando el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Pola de Laviana con el nombre adosado de “Fray. Ramón Martínez Vigil”, fraile dominico y obispo de Oviedo (1884-1904). Pero, como está demostrando en estos días centenarios, el prof. en Laviana Miguel Ángel Ríos Sánchez con pruebas gráficas fehacientes, la etiqueta del obispo Vigil debe cambiarse por la de “Fray Francisco Javier Valdés y Noriega”.



Fig. 3. P. Valdés Noriega, OSA.



Fig. 4. P. Valdés Noriega, OSA.

V. CONDECORACIONES (fig. 3 y 4)

En los cuatro óleos susodichos aparecen dos condecoraciones civiles, una en formato de placa prendida a la esclavina en paralelo y a la izquierda de la cruz pectoral; la otra colgante de cuello en banda de seda con tres franjas bicolor (blanco central y amarillo lateral).

5.1. *Gran Cruz de Isabel la Católica*

En formato de Placa. Contrastada su heráldica con insignias o veneras históricas, puede describirse así: la medalla central redonda de gran belleza ofrece de motivos dos orbes coronados flotando a orillas de un lago o mar oceana (azur = azul) coronados por corona regia (gules = rojo) y a su izquierda dos columnas truncadas y entrelazadas por su centro y por el sumóscapo con una banda entrecruzada portando el lema *Plus ultra*. Y a su vez unidas las columnas a los dos orbes flotantes; dicho escudo o medalla central está orlada de laurel verde y circunscrita por franja blanca con la leyenda: *A la lealtad acrisolada por Isabel la católica* (azur). Todo ello inscrito en otra

orla laurelada, en cuya cima oval se lee el anagrama YR [Isabel Reina] bajo dorada corona regia. Aspas de la cruz griega esmaltadas en gules y adornos radiales anaranjados, que arrancan del círculo central esmaltado. La Cruz va unida a un aro de plata dorada por medio de un engarce con forma de corona de laurel; aro que va cosido a una pequeña tela de seda para fijar. (Por supuesto, esta cruz isabelina es modelo antiguo, de tiempos de Alfonso XII y XIII (1875-1931).

La condecoración de Isabel fue creada por Fernando VII el 14 de marzo de 1815 con el nombre de *Real y Americana Orden de Isabel la Católica* para “premiar la lealtad acrisolada y los méritos contraídos a favor de la prosperidad de aquellos territorios”. Se reorganiza la condecoración en 1847 bajo el nombre de *Real Orden de Isabel la Católica*. Y se otorga, como premio a la lealtad de los ciudadanos españoles y extranjeros, sobre todo en servicios relacionados con territorios de ultramar. Al agustino, P. Francisco Javier Valdés y Noriega, promotor de valores españoles en dos estancias en las Islas Filipinas con oficios pastorales y educativos; y, en medio, director de colegio de enseñanzas medias y rector de universidad en el buque-insignia del Escorial le fue impuesta esta Gran Cruz isabelina por Alfonso XIII en 1903, cuando era obispo de Jaca, año en que también es nombrado Senador. Hoy la condecoración de Cruz de Placa mide 75 x 75 cm.

5.2. Gran Cruz de Carlos III

Colgante de cuello en banda de seda albiamarilla y debajo de la cruz pectoral de obispo, aparece otra Gran Cruz, que reúne las condiciones de ser la *Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden española de Carlos III*, otorgada también a obispos en tiempos pasados, siendo de rango inmediato superior a la isabelina: en su centro de medalla ovalada aparece la efigie de la *Inmaculada* (azur), imagen circunscrita en franja circular con el lema: *Virtuti et Merito* [a la virtud y al mérito] (en el óleo del obispo Valdés no acabó de detallarse el icono y lema, quedando todo en fondo azur). Aspas de cruz también esmaltadas en gules y adornos radiales de rayos anaranjados, como la cruz isabelina. La medida de la condecoración, como cruz de cuello, es de 39 x 56 cm.

Esta condecoración carolina, fue creada por Carlos III, en Real Cédula de 19 de setiembre de 1771 con el lema latino: *Virtuti et Merito* para condecorar a personas destacadas por acciones en pro de España y de la corona. Es la más distinguida condecoración civil hoy en España. No hemos logrado fijar

la fecha de condecoración al obispo Valdés con esta Gran Cruz carolina, pero bien pudo ser a partir de 1903 durante el período de senador por el arzobispado de Zaragoza, ocupando el puesto número 28 en el elenco senatorial de obispos del reino de Aragón.

VI. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- ARIZCUN MORENO, A., “El primer rector fray Francisco Javier Valdés y Noriega”, en *Nueva Etapa* (San Lorenzo del Escorial), 7 (mayo 1920) 11-12.
- AZAÑA DÍAZ, M., *El Jardín de los Frailes*, Madrid 1988, pp. 23-24, 76-77.
- CASTAÑO DE LA PUENTE, F., *Historia del real colegio de Alfonso XII*, El Escorial, I, pp. 800-814, 1014 (más bibliografía, p. 807, nota 15).
- DÍFERNAN, B., *Historia de la universidad “María Cristina”*, El Escorial 1960, pp. 55-64.
- GONZÁLEZ DORIA, F., *Diccionario heráldico y nobiliario*, ed. Trigo, San Fernando de Henares 2000, 4 vols.
- MARTÍNEZ NOVAL, B., “El Excmo. y Revmo. Sr. Obispo de Salamanca, fr. Francisco J. Valdés y Noriega”, en *España y América* (Madrid), 37 (1913) 320-329, 503-511; 38 (1913) 136-152, 317-325, 516-525.
- PASTOR GALCERÁN, G., “El obispo electo de Puerto Rico”, en *El Colegial* (El Escorial), n. 12 1898) 150.
- RODRÍGUEZ R., I., *Historia de la Provincia Agustiniense del Smo. Nombre Jesús de Filipinas*, Manila 1968, t. IV, pp. 500-504.
- RÍOS SÁNCHEZ, M. A., “Misterio en Pola de Laviana”, en *La Nueva España* (Oviedo), 20-VIII-2012; 6-II-2012, y 7-IX-2012.
- SANTIAGO VELA, G., y ZARCO, J., *Ensayo de una Biblioteca Ibero-Americana de la Orden de San Agustín*, El Escorial 1931, vol. VIII, pp. 69-71.

Ni más ni menos

Jaime HERNÁNDEZ-MANSILLA IZQUIERDO

Presidente de Honor de la Asociación de Antiguos Alumnos

“Los puestos de responsabilidad hacen a los eminentes más eminentes todavía, y a los viles, más viles y pequeños”.

(Jean de la Bruyère, “Les caracteres”)

Hará algo más de año y medio que, en el número de 2011 de esta revista, publicaba un artículo titulado “*Unidad o Decadencia*” en donde me refería al Sr. Mas, Presidente de la Generalidad de Cataluña, en términos poco esperanzadores, con estas palabras:

“La necia metedura de pata del Sr. Rodríguez Zapatero con su apoyo al innecesario, como se demostró en las urnas, nuevo Estatuto Catalán, ha envalentonado a los trogloditas del nacionalismo a los que la moderada sentencia del Tribunal Constitucional les está sirviendo para con su inagotable victimismo acusar al “Imperialismo Español” de querer acortar sus imaginarios derechos históricos.

Nacionalistas antes, ahora ya claramente independentistas, son un inaguantable coñazo que acabaría con la paciencia del Santo Job. Nadie se atreve a poner el cascabel al gato, y el animalito enseña cada vez más las uñas y pide más de comer. Si alguien tiene la esperanza de que los herederos del Sr. Pujol sigan su aparente moderación, que la pierdan, porque D. Arturo Mas va a ser con España el más radical,

pedigüño y hostil de los “muy honorables” que han pasado por la presidencia de la Generalidad. Tiempo al tiempo”.

No hacía falta ser un genio para llegar a tal adivinación premonitora. Con tan sólo conocer los antecedentes del interfecto y haber leído a César Lombroso era suficiente. Estoy seguro que si pudiéramos seguir contando hoy con la ayuda del ya citado y fallecido antropólogo, podríamos tener un conocimiento más concreto del por qué de los comportamientos de los actuales “homo nationalisticus”, especie supuestamente en extinción pero que gracias a políticos carentes de inteligencia y gallardía, está resurgiendo.

Sus especímenes de mayor rango, los Laporta, los Rosell, los Durán y Lleida y los otros muchos de similar jaez, tienen no sólo gran parecido fisonómico sino también intelectual y ético. Sus señas de identidad son la mentira como método para propalar ofensas inexistentes que supuestamente les son inferidas por el resto de España o inventarse la Historia de Cataluña convirtiéndola en un pasado Estado que nunca existió y del que ahora quieren su renacimiento.

Tales elucubraciones son la divisa permanente de esta ganadería con más embestida que casta, y que aunque muy falta de trapío se va creciendo por la escasez de buenos y valientes lidiadores políticos, y la apatía insensata de los espectadores.

Cerrando el símil taurino, pero volviendo a lo que el nacionalismo, hoy ya claro independentismo, está haciendo, y hará, en Cataluña, tiene como origen próximo y nefasto, la innecesaria tramitación del último Estatuto Catalán, aprobado con menos votos que el anterior, pero exaltado y apoyado por una política inconcebible del P.S.O.E., y su sucursal el P.S.C., poco menos que coincidente con la de los separatistas. Se me dirá que exagero, pero ocurrencias como la del federalismo (y menos mal que no el cantonalismo) sustituyendo al sistema autonómico son salidas de disimulo para no coger el toro por los cuernos. ¿Qué fundamento tiene que quién no respeta el sistema autonómico vaya a hacerlo con el federal? ¡Pamplinas!, porque mientras los partidos mayoritarios no busquen de verdad un acuerdo, olvidando sus intereses partidistas, para con valentía enfrentarse al problema del separatismo con inteligencia y respeto a la Constitución, España seguirá en riesgo de ruptura.

Ya sé. Ya sé que decir estas cosas no se lleva. Que lo aceptado y bien visto es el pasotismo. Pero para eso ya están algunos políticos. Además, no me da la gana. Creo que la situación que vive España es lo suficientemente complicada

como para que la Sociedad y los que la formamos expresemos nuestras opiniones con claridad y sin cortapisas, porque los derechos ciudadanos y la libertad, como en la copla “ni se compran ni se venden”, se ganan.

Con esa convicción de ciudadanos libres y conscientes de nuestras responsabilidades, ante los agravios que nos infieran otros conciudadanos, no podemos y no debemos contestarles más que con templanza y razonamientos políticos, concretados en nuestra firme exigencia al gobierno para que haga respetar la Constitución y las leyes.

Pienso que, como a mí, a millones de conciudadanos les apetecería mandar a los independistas catalanes, encabezados por el Sr. Mas y el fariseo Sr. Durán y Lleida, a hacer puñetas por ser unos inaguantables plastas, pero seríamos entonces tan irresponsables como ellos. Ni Cataluña sin España es posible, ni España sin Cataluña es deseable.

El hartazgo ante la continua y prolongada marrullería nacionalista, hace que muchos, no separatistas, caigan en la incongruencia de decir: ¡Pues que les den la independencia y se vayan a freír puñetas! Desacertado desahogo emocional que no corresponde al afecto y respeto que los españoles sentimos por el pueblo catalán.

Problemas idiomáticos, de formación y hasta de identidad los hay, sin salirnos del continente, en muchos países europeos, pero lo extraordinario del caso catalán es que España es la nación que antes consiguió en Europa la unión territorial y política, y por ello resulta extraño que después de cinco siglos sigan sin resolverse las diferencias entre Cataluña y el resto de España.

Tanto tiempo de desacuerdos, unas veces patentes y otros larvados parece indicar que la política llevado a cabo por unos y por otros, los catalanistas y los “españolistas” no ha debido ser suficientemente integradora y sagaz. Así lo evidencia la perversión de los nacionalistas al no aceptando una visión diferenciadora entre lo autonómico y lo nacional, defender la igualdad conceptual entre la parte -Cataluña, y el todo- España.

Parece, por tanto, claro que no habiéndose conseguido ni con la actual Constitución vigente desde 1978, votada por el 90.4% de los catalanes, que el llamado eufemísticamente problema catalán se solucione, habrá que ir pensando qué cambios hay que introducir en las relaciones entre el Estado Español y la Comunidad Autónoma Catalana y naturalmente en las maneras

de entendimiento con quienes las representan. No es lo mismo negociar entre políticos avezados como Tarradellas, que con lerdos de escaso recorrido como el Sr. Mas, que aunque en su desesperada huída hacia delante, pueda aún darnos algún disgusto, es hoy un honorable “muerto político” en manos de E.R.C. con la que pactará para mantenerse en el poder hasta que a ésta le convenga catapultarle.

La equivocación del Sr. Mas, que podría haber gobernado largo y tranquilo de no ser por su desmedida ambición y su decimonónico y palurdo nacionalismo, ha sido la de creerse no sólo Moisés sino también Abraham Lincoln. Como no da para Mas ni para menos, dejemos su “idus de Marzo” en manos de sus radicales jefes, más que socios, para centrarnos en lo sustancial que es como contener el alejamiento de parte del pueblo catalán con el resto de España.

Cuando antes de desviarme con el Sr. Mas, aludía a políticos inteligentes, como Tarradellas, lo hacía con la intención de destacar que el calentamiento nacionalista actual y él que se ha producido en otras ocasiones ha estado casi siempre motivado por la coincidencia temporal en Madrid y Barcelona, de dirigentes de poco fuste.

Como remediarlo depende en democracia del pueblo con su voto y también del Altísimo, pero sería recomendable que, en el supuesto que tratamos, importantísimo para la unión nacional, el Parlamento y el Senado haciendo política y no partidismo, tratasen de mitigar con sus prerrogativas legales y su buen hacer la inepticia de sus jefes políticos, porque más vale siempre prevenir que curar.

Sería también recomendable corregir, en el trato con las Comunidades Autónomas, es este caso la Generalidad, esa especie de apatía de falta de vigor con que el Gobierno Central se produce en sus relaciones, o mejor, colisiones, con ellas. El diálogo, la concordia, las buenas maneras, están muy bien, pero cuando con mala fe y de forma reiterada es notorio que por una de las partes no hay ánimo negociador, no queda otro recurso que recurrir a la ley y dejarse de marear la perdiz. Sé que casi siempre es más fácil “predicar que dar trigo” y que sin la ayuda del P.S.O.E. (hundiéndose por sus complacencias con los independistas y la ultra izquierda) el Gobierno lo tiene muy difícil, razón que obliga aún más a no arrugarse y a recurrir sin demora al amparo de la ley.

Decía Torcuato Fernández-Miranda que la Transición había que hacerla pasando “de la ley a la ley”, es decir de las Leyes del “antiguo régimen” a la

Constitución democrática, formula igualmente válida para si es imposible un acuerdo atajar las ilegalidades del gobierno catalán y su suicidio colectivo de independencia.

Reconocido por la Constitución, Cataluña tiene el derecho de regirse por un Estatuto, ambos son Ley y por tanto normas de obligado acatamiento para todos los españoles.

Partiendo de esta premisa, cuál sería el mejor camino legal al que el gobierno Central se debería acoger para en el caso de que el Sr. Mas se empeñara en mantener el referéndum después de su pacto con E.R.C., es la cuestión prioritaria a resolver. Lógicamente no tiene una respuesta unívoca, pero es factible insinuar un plan de posibles actuaciones legales que impida por la vía de los hechos consumados y de la demagogia de sus gobernantes que una parte de España se desgarre del tronco común.

Para evitarlo, el gobierno puede invocar ante el T.C. el artículo 161.2 de la Constitución para que de manera automática se dé la suspensión de una consulta ilegal.

En el supuesto de que el Sr. Mas ignorase las decisiones del T.C., se pasaría a la vía penal, bien por prevaricación (artículo 404 del Código Penal) o bien por el delito de desobediencia (artículo 410 del mencionado texto legal). Éstas son las tipificaciones penales por las que según los juristas podría ser imputado el Sr. Mas, ya que el Presidente Zapatero, en su obsesión por dejar indefenso al Estado, en una de sus “zapateradas” derogó el delito específico previsto para estos supuestos. ¡Y ahora le tenemos de Consejero de Estado!

Last but not least, el Ejecutivo podría también recurrir a aplicar el artículo 155 de la Constitución, que textualmente dice:

“1. Si una Comunidad Autónoma no cumpliere las obligaciones que la Constitución u otras leyes le imponga o actuara de forma que atente gravemente al interés general de España, el Gobierno previo requerimiento al Presidente de la Comunidad Autónoma y en el caso de no ser atendido con la aprobación por mayoría absoluta del Senado, podrá adoptar las medidas necesarias para obligar a aquélla al cumplimiento forzoso de dichas obligaciones o para la protección del mencionado interés general.

2. Para la ejecución de las medidas previstas en el apartado anterior, el Gobierno podrá dar instrucciones a todas las autoridades de las Comunidades Autónomas.”

Indudablemente, como se deduce de su texto, el art. 155 de nuestra Carta Magna es el que de manera más directa y tajante, en caso de aplicarse, acabaría con las impertinencias jurídicas del Gobierno catalán, pero también es el que en caso de una oposición cerril de las fuerzas políticas y sociales catalanes encierra mayores riesgos, sobre todo después del auge de E.R.C. y su pacto de gobernabilidad con C.I.U.

La alegría de algunos miembros del P.P., contentos con las últimas elecciones en Cataluña porque su partido ha obtenido un escaño más que en las anteriores, no es consecuente con la realidad y sólo demuestra una peligrosa ceguera política, ya que el escaso incremento del P.P. es inoperante comparado con el alza de los radicales, sobre todo de E.R.C., partido más intransigente y peligroso que C.I.U.

Para los que queremos a Cataluña y a los catalanes, la única esperanza que podemos tener de que no se nos vayan, es que el Sr. Mas y sus jeques de E.R.C. se divorcien pronto, como suele suceder en los matrimonios de conveniencia, y que un P.S.O.E. renacido y fuerte meta en vereda al P.S.C. y no le permita negociar con Ezquerria.

Muchas son las combinaciones y las sopas de letras que podemos hacer con las siglas de los partidos políticos catalanes, pero el problema no está en sus diversas ideologías sino en sus dirigentes y su preparación para gobernar con cordura. El separatismo catalán es el resultado de muchos años de demagogia, en las escuelas y en la vida pública para ocultar los fracasos económicos, la corrupción, o la crisis de valores. El nacionalismo exacerbado ha sido con frecuencia el método utilizado para distraer de las verdaderas necesidades del pueblo a los más ingenuos y algunos románticos desorientados.

No soy propicio al desprestigio de nuestros representantes, pero no cabe duda que Cataluña no ha tenido suerte con los que ha elegido. Todo es subsanable y los españoles debemos confiar en que la inteligencia, la prudencia y el sentido común del pueblo catalán hará innecesario, para que se queden con nosotros, recurrir a las leyes.

Confiemos en que la sociedad en toda su diversidad, intelectual, empresarial, artística,... se manifieste a favor de una unión afectiva, territorial y política

que nos ha permitido que España sea una gran Nación, gracias en buena medida a Cataluña.

Ha llegado la hora de que los españoles de fuera de Cataluña les digamos a los que son de esa tierra que admiramos su laboriosidad, su cultura, y su carácter, y que si no se lo hemos demostrado lo suficiente lo haremos ahora, porque queremos que sigáis con nosotros, para unidos continuar la Historia en común que iniciamos hace siglos.

Nuestra unión debe fundamentarse en los principios de mutuo respeto y solidaridad. Si éstos, como ahora está sucediendo, fallasen, a la inmensa mayoría de los españoles nos gustaría que nuestro actual distanciamiento, como ocurre en las familias que se enfadan pero se quieren, acabase con un fuerte abrazo y no parodiando a Humphrey Bogart e Ingrid Bergman en “Casablanca”, diciéndonos, “Siempre nos quedará la Ley”.

¿Tiene rasgos sexistas la lengua española?

Margarita ÁLVAREZ RODRÍGUEZ

I. A VUELTAS CON EL GÉNERO Y EL SEXO

El posible sexismo lingüístico del idioma español es uno de los temas que provoca desencuentros entre los lingüistas y algunos grupos sociales, grupos que en muchos casos se han dedicado a elaborar guías para el uso no sexista del idioma. El hecho de que nuestro idioma utilice el masculino genérico es entendido por algunos como una muestra de que el idioma español es un idioma sexista.

¿Discrimina realmente el masculino genérico? Desde una perspectiva meramente lingüística no parece que eso sea así, salvo que la discriminación esté en la mente del hablante o del receptor.

Es verdad que vivimos en la sociedad de la información y, en esta sociedad de las nuevas tecnologías, las formas en que nos llegan los mensajes a los receptores son tan importantes a veces como el propio mensaje. Pero la lengua es un instrumento, no una ideología, aunque a veces las ideologías utilizan un determinado tipo de lenguaje que ponen a su servicio. Se ha hecho en otras épocas y también se está haciendo ahora aunque, en el campo del llamado sexismo lingüístico, a veces adopte el signo contrario.

Si en la sociedad, durante siglos, ha tenido primacía el varón, es incuestionable que ese hecho se refleja en el idioma, pero sexo no es lo mismo que el género gramatical, por más que en la sociedad actual se utilice con frecuencia la

confusión entre ambos términos. Hay lenguas que no marcan el género morfológico, por lo tanto, en las que el sexismo lingüístico no existe y, sin embargo, se usan en sociedades que marcan mucho el sexismo. Eso ocurre, por ejemplo, con el quechua. El género gramatical tiene poco que ver con el sexo. Somos los hablantes los que, llevados por prejuicios previos, damos sentido sexista a expresiones que en sí mismas no reflejan sexismo lingüístico.

Si oyéramos decir, por ejemplo, que “los *maestros* de Primaria están en huelga” es posible que nos imagináramos un conjunto de *mujeres*, siendo el término masculino, pero si dijéramos lo mismo de los *catedráticos* de universidad es probable que nos imagináramos un conjunto de *hombres*. Las dos expresiones están en masculino, pero nuestra mente nos hace interpretar lo que es más común en nuestra realidad social. Luego, tenemos unos prejuicios sociales que a priori nos hacen interpretar los mensajes. Por eso no es lo mismo sexismo social que sexismo lingüístico. Valga un ejemplo de sexismo social: *¡Mujer tenías que ser!* Expresión no sexista en sí misma, pero de intención sexista, pues se ve a la mujer como el sexo débil. Un ejemplo de sexismo lingüístico: *Saludaron al marido y a su mujer*. En esta frase, la expresión refleja una situación no sexista, pero la dicotomía marido / mujer (estado civil para el hombre frente a sexo para la mujer) es una expresión sexista.

El uso del masculino genérico no busca discriminar a la mujer, sino que es un producto de la evolución caprichosa de las lenguas y, aunque en su origen fuera así por la primacía social del varón, hoy no se le puede dar una explicación discriminatoria. Además no siempre coinciden sexo biológico y género gramatical, ni en todas las lenguas una misma palabra tiene el mismo género.

Con la buena intención de evitar el sexismo lingüístico, se ha creado un lenguaje falso que nada tiene que ver con el que usamos comúnmente los ciudadanos. Queremos referirnos de manera especial al lenguaje que utilizan personas que nos representan en instituciones u organizaciones sociales y, de forma especial, a los sindicatos de clase y los grupos de izquierda, porque determinados usos lingüísticos son *políticamente correctos*, pero social y lingüísticamente absurdos, cuando no incorrectos (todos recordamos el término “miembra” usado por una ministra).

Hay una obsesión por el desdoble del género gramatical: *ciudadanos y ciudadanas, trabajadores y trabajadoras...*, o el uso de términos de tipo abstracto nada usuales con el sentido en que se usan: *la ciudadanía...* Los ciudadanos tendemos más a sentirnos identificados con términos concretos, que nos

identifican como personas, que con términos abstractos y colectivos, que, aun siendo correctos, nos parecen demasiado impersonales e ideológicos. Tal es el caso de *ciudadanía*, frente a ciudadanos; *profesorado*, frente a profesores; *vecindario*, frente a vecinos... Por otra parte, en muchos casos, el término abstracto no equivale a los plurales. No tendría sentido sustituir la expresión *los niños que salgan por esta puerta* por *la niñez o la infancia que salga por esta puerta*. Se podría convocar al *profesorado* a una reunión, pero no se podría convocar a *la tutoría* (los tutores). Una persona que ha sido alumno dirá que recuerda a *sus profesores* no a *su profesorado*. Se da además la curiosa circunstancia de que muchos términos sustitutivos de los masculinos genéricos son masculinos gramaticales: *profesorado*, *alumnado*, *vecindario*...

La lengua siempre ha tendido a la economía lingüística y ese ha sido uno de los motores fundamentales de su evolución. Por tanto, es absurdo ese desdoble, porque va contra la lógica del propio idioma. Pensemos en lo extraño al uso común, por lo farragoso, que sería decir en una información: “*Los trabajadores y trabajadoras que han sido despedidos y despedidas por los empresarios y empresarias...*” Absurdo y tedioso. O que en un libro de texto aparecieran párrafos así: “*Los cristianos y cristianas, musulmanes y musulmanas, judíos y judías convivieron durante siglos en la ciudad de Toledo*”. Es curioso además que se desdoble el término *trabajadores* en *trabajadores* y *trabajadoras* en ámbitos políticos y sindicales, para supuestamente huir del sexismo y, sin embargo, no se haga, en general, en el caso de los empresarios. Es como si los empresarios, palabra de género masculino, solo se refiriera a empresarios varones, lo cual entra en contradicción con la defensa de la importancia social de la mujer, que, en muchos casos también es empresaria. Con esta obsesión por el desdoble de género se está utilizando también el lenguaje como un arma social, que es justamente aquello que se pretende evitar.

La mayoría de los hablantes distingue perfectamente cuando un término masculino se usa en forma genérica en presencia de hombres y mujeres: “Chicos, escuchadme” (chicos y chicas), o cuando se usa referido al género masculino: “Los chicos que salgan”. Las frases no se dicen en abstracto, siempre están situadas en un contexto y es este el que orienta sobre la interpretación adecuada del mensaje (eso es lo que estudia la Pragmática).

Recientemente se podía leer en un periódico una carta al director que escribía una asociación de padres (y madres) de alumnos que empezaba en estos términos: “*Nosotros y nosotras, madres y padres, que hemos escolarizado a nuestros hijos e hijas en esta escuela (...) porque la educación es tarea de*

todos y de todas". En ese contexto es evidente que bastaba con un masculino genérico, pues se hablaba de progenitores (palabra que en plural se refiere a padre y madre), no de padres varones. Hasta las asociaciones de padres de alumnos, llamadas durante décadas APAs, han pasado a llamarse AMPAs, palabra que si no se ve escrita no nos llega con buenas connotaciones.

Es curioso, por otra parte, que las personas que hacen esos desdobles artificiosos del género gramatical, en la búsqueda de lo políticamente correcto, no los realizan cuando hablan de aspectos de la vida privada. Les oímos decir, por ejemplo: "*Ayer cenamos con unos amigos*", aunque en el grupo predominasen mujeres sobre hombres. Lo mismo harían si preguntaran por los hijos o los padres: "*¿Qué tal los niños?*", aunque haya hijos e hijas, o "*Mis padres son ya mayores*", y tantos otros ejemplos similares. Y es lógico que sea así, pues sería extraño que alguien para decir que carece de descendientes dijera: "*No tengo hijos ni hijas*". No podemos ni imaginar que ante una urgencia médica alguien gritara: ¡*Necesito un médico o una médica!*

En cambio, y como se decía más arriba, sí es discriminatoria en el idioma la falta de paralelismo que usamos al decir: *mi marido / mi mujer*, pues uno habla de la condición social y otro del sexo. La equivalencia debería ser: *marido / esposa, hombre / mujer, varón / hembra*. Sin embargo, esto se usa de forma habitual en España, pero no así en Hispanoamérica, donde el término mujer en este contexto sería muy irrespetuoso, por lo que se prefieren los términos *esposa, señora o señora esposa*. Pues bien, los mismos que hacen los desdobles innecesarios de género utilizan estas palabras sin percatarse de la discriminación.

En fin que, por mucho que se utilice un lenguaje *políticamente correcto*, la realidad es tozuda y no conseguiremos una auténtica igualdad social si no cambiamos el comportamiento social. Por mucho que pretendamos acabar con las discriminaciones sociales al mencionar *a todos y a todas*, por esa vía no lo conseguiremos, pues la causa de estas discriminaciones no está en el idioma, sino en los comportamientos, y estos desdobles de género son guiños que disfrazan la realidad, pero no la transforman.

II. SEXISMO SOCIAL LIGADO AL GÉNERO FEMENINO

Es un hecho innegable que en nuestra lengua hay elementos sexistas que reflejan la escasa consideración social que históricamente se ha dado a la mujer. Son expresiones que reflejan la historia vivida por un pueblo y que

difícilmente desaparecerán por mucho que un lenguaje más o menos políticamente correcto trate de evitar. Pero muchos de estos términos hoy están desprovistos de intención lingüística peyorativa, salvo que la persona que los utiliza se la dé conscientemente.

Es un hecho real que en nuestro idioma hay aún muchos términos en que el desdoble de masculino y femenino añade connotaciones negativas, en el caso del femenino, que no las tiene en masculino o, incluso, en algunos casos, el femenino envilece y el masculino enaltece. Veamos lo que ocurre con *zorro* (astuto, listo) y *zorra* (ramera); *verdulero*, que no tiene significación negativa, frente a *verdulera*; *hombre público* (valoración positiva), frente a *mujer pública* (valoración negativa); ser algo *cojonudo* o *acojonante*, frente a ser un *coñazo*; *conejo* (dientes largos) / *coneja* (mujer que pare frecuentemente); *golfo* (poco trabajador) / *golfa* (prostituta); *pendejo* (tonto) / *pendeja* (prostituta); *perdido* (sentido moral) / *perdida* (sentido sexual). Lo mismo ocurre con *fulano* / *fulana*, *guarro* / *guarra*, *lagarto* / *lagarta*, *lobo* / *loba*...y tantas otras. También presentan distinto matiz las expresiones: *fue engañado* / *fue engañada* (seducida), *le va la marcha* (persona divertida / mujer casquivana). Asimismo *perra*, *suegra*, *solterona* tienen unos matices peyorativos que no tienen sus correspondientes masculinos (otra vez el sexismo social).

Aunque la palabra hombre en su acepción de ser humano o persona significa *ser animado racional, hombre o mujer*, hay muchas cualidades que asociamos a la palabra hombre que denotan solamente la exaltación del varón. Son expresiones relacionadas con la inteligencia: *hombre de letras, hombre de ciencia*; con la honestidad: *hombre de palabra, de buen corazón, de ley, de una pieza, de provecho*...; con el mundo de los negocios: *hombre de estado, de mundo, público*...; con la valentía: *hombre de carácter, de pelo en pecho, de pelea, todo un hombre*..., con la bondad o la equidad: *hombre bueno*, o expresiones como: *ser muy hombre, hablar de hombre a hombre*. No existen en castellano apenas valores equivalentes en femenino aplicados a las mujeres, más bien ocurre lo contrario. Veamos: *mujer del arte, mujer del partido, mujer mundana, mujer pública, mujer perdida* son términos que equivalen a prostituta. *Ser una mujer de su casa* reduce a la mujer al ámbito doméstico y no tiene equivalente en masculino. Sí existen, en cambio, muchos términos que reflejan la concepción de la mujer como un objeto decorativo, tanto elogiosos: *bombón, mujer bandera, mujer diez, monumento, mujer fatal*... como ridiculizadores: *cacatúa, arpía, cotilla, maruja, cotorra, pécora*...

También es verdad que hay otros términos relacionados con los hombres que presentan connotaciones negativas: *acojonado, huevazos, pijada, pijotero*,

calzonazos..., aunque, en conjunto, la mujer sale lingüísticamente peor parada.

Pero la sociedad no cambia porque hagamos cambios artificiales en el lenguaje, la sociedad y la concepción de la mujer cambian desde la familia, desde la escuela y desde la legislación; y desde esos ámbitos el cambio se extiende a toda la sociedad. El lenguaje es una invención social y es la sociedad la que modifica las lenguas, y no al revés. Si el hombre era el cabeza de familia y el que dirigía la hacienda familiar es explicable que la expresión *ser el que lleva los pantalones* o *bajarse los pantalones* esté vinculada con lo masculino. Si embargo, ahora que los pantalones son de uso habitual en la mujer y que muchas mujeres son “la cabeza de familia”, seguramente poco a poco estas frases carezcan de sentido.

Perviven aún otros rasgos sexistas en los usos sociales como citar a las mujeres en primer lugar: *señoras y señores...*, y que nada tienen que ver con sexismo lingüístico propiamente dicho, sino más bien con convenciones sociales. En cambio, cada vez menos la mujer pierde su apellido para ser denominada *señora de...* Sigue vigente, sin embargo, el desdoblamiento del tratamiento *señora / señorita*, para denominar a una mujer casada o soltera, respectivamente. Pero, en el caso del hombre, no se utiliza el término *señorito* para el mismo estado social. Lo lógico, pues, sería que se utilizaran las palabras *señora / señor* para referirse a mujeres o a hombres, independientemente del estado civil.

El género gramatical es algo lingüístico, que no siempre añade valores relacionados con el sexo, ni siempre se relaciona con el sexo biológico: *soprano, iguana, leopardo, bebé, persona, periodista...* son palabras de género común o epicenos. La palabra *persona* es de género femenino y *ser* (humano) masculino. El castellano ha asignado el masculino y el femenino a las palabras de forma arbitraria: *día* es masculino y *noche* femenino, *sol* es masculino y *luna o nube* femeninos...

Una clave fundamental para cambiar estas formas de discriminación, como se decía más arriba, es la educación. Si al educar al conjunto de los hijos o alumnos –hombres y mujeres- queremos hacer de ellos *hombres de provecho* (en el sentido masculino del término), seguiremos educando en la discriminación. Si adoptamos comportamientos, en la familia o en las aulas, a través de imágenes o con la palabra, en que asociamos a los hombres con unas actividades más dinámicas, intelectuales o de mayor rango social que las referidas a las mujeres, seguiremos educando en la discriminación. El idioma solo es un fiel reflejo de lo que somos.

Es frecuente oír críticas a la *RAE*, porque en su diccionario no aparezca tal o cual palabra o porque se recojan acepciones hoy mal vistas o no se hayan incorporado otras novedosas. El *DRAE* recopila solamente las palabras que van modificando los hablantes y no siempre a la velocidad que imponen los nuevos usos, puesto que la palabra debe antes consolidarse en el idioma, de forma que se constate que existe un acuerdo tácito entre los hablantes. Tampoco puede suprimir un significado si la palabra se sigue utilizando con ese sentido, como ocurre con la palabra *callo*, por ejemplo, en la acepción de mujer fea. A veces no es la *RAE* la que da definiciones “discriminatorias”, sino que es la propia sociedad la que crea las diferencias de significado a pesar de que la definición del *DRAE* no sea sexista. *Modista* y *modisto* tienen una definición equivalente: *hombre o mujer que tiene por oficio hacer prendas de vestir*, sin embargo, la sociedad relaciona la profesión de la mujer con una dedicación doméstica y la del hombre con el prestigio de la moda y el glamour.

La *RAE* termina siempre plegándose a las novedades lingüísticas. Cuando las mujeres se incorporaron masivamente a la carrera judicial, la *RAE* introdujo *la juez*, como femenino de juez, sin embargo, andando el tiempo incorporó también *jueza*, porque socialmente se había acuñado ese femenino. Lo mismo ha ocurrido con *presidenta*, como ocurrió en su día con *extrovertido*, aunque sean formas anómalas de presidente y extravertido, pues los afijos deberían ser -ente y extra-, respectivamente. Y con otros muchos términos: *ingeniera*, *médica*, *concejala*, *ministra*, *torera*... Las mujeres se han incorporado de forma masiva a profesiones “masculinizadas” y, al cambiar la realidad social, de forma natural ha cambiado el idioma.

En otras profesiones, en cambio, aún no se ha generalizado el uso del femenino, aunque sea correcto y posible desde el punto de vista lingüístico, como ocurre con *sargenta* y otras similares del mundo militar. Esta palabra no aparece definida en el *DRAE* con ese significado de grado militar y, en cambio, sí aparecen unas acepciones que deberían ser revisadas, pues nos presentan a la *sargenta* como una *mujer hombruna y de ruda condición* o como *mujer del sargento*. A pesar de que el *Diccionario Panhispánico de Dudas* recomienda que palabras de este tipo se usen como comunes en cuanto al género: *el cabo / la cabo, el / la sargento*..., en casos como este debería incorporarse la variante femenina de sargento, para mitigar en parte la carga negativa que posee *sargento* aplicado a la mujer.

Sí llama la atención algo curioso que no suele aparecer en las críticas y es que el *DRAE*, que parece que sigue un riguroso orden alfabético, sin embargo,

lo conculca de forma clamorosa al introducir la palabra en masculino antes que la femenina, siempre que existe desdoblamiento de género en -o y en a-, cuando es evidente que la *a* debe ir antes que la *o* alfabéticamente. Desde la palabra *aarónico*, *aarónica*, la primera con desdoble de género, hasta la última, *zutano*, *zutana*, habría que cambiar el orden de todos los diccionarios. Eso sería lo lógico. ¿Para cuándo ese cambio? No parece que lo contemple la edición vigésimo tercera del *DRAE*, a punto de aparecer.

Es cierto que no podemos adivinar el futuro, pero es seguro que los hablantes irán modificando el idioma, y que, más pronto o más tarde, la *RAE* será una fiel notaria de esa transformación, a pesar de que a veces tengamos la sensación de que esa transformación es demasiado lenta.

III. DIFERENCIAS EN EL USO DE LA LENGUA LIGADAS AL SEXO

En aras de la lucha contra el sexismo en la lengua y en la sociedad, hemos creado en el lenguaje sociopolítico términos que resultan llamativos y chocantes, y que nos llevan al desconcierto. Hablamos, por ejemplo, de *discriminación positiva*, para favorecer la presencia social de la mujer, cuando el término discriminación tiene un carácter negativo y va unido a un adjetivo con significado positivo, por lo que la relación entre ambos crea una paradoja. ¡Mal método hemos elegido si tratamos de eliminar una discriminación con otra discriminación! Hay que aprender a valorar a las personas por su valía personal, independientemente de su sexo, y no porque formen parte de una “cuota” que marca la llamada discriminación positiva. Es seguir reconociendo, a través del propio idioma, que decimos que es sexista, que el sexismo social es inevitable.

Lo mismo ocurre cuando oímos a mujeres que adoptan lo peor del lenguaje de los hombres para tratar de situarse socialmente a su nivel. ¡Triste liberación la de las mujeres que piensan conseguirla adoptando expresiones malsonantes frecuentes en el lenguaje de los hombres como: “*Estoy hasta los cojones o que te den por el culo*” y otras similares! Sin embargo, no somos conscientes de que hay auténtico sexismo cuando para referirse o dirigirse a las mujeres se usan adjetivos relacionados con el aspecto físico como: *ricura*, *gordi*, *preciosa*, *muñeca*... y para el hombre otros que valoran su personalidad o su sexo: *macho*, *jefe*, *tronco*...

Es un hecho evidente que en todas las lenguas hay características que están marcadas por los rasgos diferenciadores de la personalidad entre sexos.

Así, en español, el lenguaje de las mujeres usa más los diminutivos: *solita, tristecilla, problemillas, gordita, faldita...* y acortamientos: *gordi, peque, cari, ilu, porfa, pelu...* Y el prefijo moderno super: *supersimpático, superdivertido...* En cambio, los hombres utilizan el sufijo *-amen* o *-men* que no usan las mujeres: *tetamen, culamen, pelotamen...* Hay adjetivos o expresiones frecuentes en el lenguaje femenino e inusuales en el masculino: *bonito, mono, chuli..., es muy cuco, es un cielo, es un encanto..., no sé qué ponerme...* En el lenguaje masculino son más frecuentes, en cambio, expresiones ligadas a la violencia: *te parto la cara, te doy una hostia, dímelo a solas si tienes cojones...* Esto es consustancial a la diferencia de sexos y es difícil que pueda cambiarse. Los rasgos psíquicos de hombres y mujeres no son iguales y generan esas diferencias en el uso del idioma que no solo no son negativas en sí mismas, sino que enriquecen las lenguas. Luchar contra el sexismo lingüístico no es lo mismo que luchar por la uniformidad idiomática.

Pero también es verdad que expresiones que oímos en la lengua coloquial siguen marcando la diferencia, no solo de personalidad, sino también social, entre hombres y mujeres. A la hora de referirnos a una relación sexual accidental las mujeres suelen decir: *me he enrollado con...* y los hombres: *me he tirado a...* La expresión masculina denota superioridad y dominio. El término *quinceañera* (chica que está en edad de merecer) no tiene equivalente en masculino. De un hombre que se queda soltero no se dice que *se le ha pasado el arroz* o que *se queda para vestir santos*, pero, eso sí, los hombres *echan canitas al aire...* En expresiones como estas se sigue viendo cómo la visión social de los dos sexos no es la misma.

Un aspecto interesante del idioma es fijarse en la forma en que se insulta a los hombres y a las mujeres para darse cuenta de la distinta valoración social de los unos y las otras. Se supone que un hombre debe ser valiente, por tanto, al poner en duda su valentía aparecen insultos como: *acojonado, cagado, mierdecilla, jiñao, huevón, huevazos, pintamonas, rata, gallina, cagueta...* También debe ser inteligente, por ello hay variedad de insultos relacionados con la carencia de esta cualidad: *zote, adoquín, mendrugo, sandio, ciruelo, melón, atún, percebe, membrillo, cernícalo, primo, merluzo...* Se da por supuesta también su virilidad, por eso, cuando falta esta, le llamamos: *impotente, marica, maricón, pitopáusico...* Se supone que el hombre debe *llevar los pantalones* (autoridad) y si no es así es un *calzonazos, huevazos, un donnadie...* También se supone que el hombre debe gozar siempre de la fidelidad de su pareja, por ello, cuando esto no ocurre, se le ridiculiza con términos como: *cornudo, cabestro, cornúpeta, cabrón...* Obsérvese que estos insultos no se utilizan para las mujeres, pero sí se usa la referencia a la

madre para insultar al varón: *hijo de puta, de perra, de su madre...*, como si la mujer, en su condición de madre, fuera la responsable de la actitud del hijo.

Hay insultos específicos para la mujer que denotan la distinta valoración social de los dos sexos. Tienen que ver con su comportamiento sexual, con su aspecto o con su carácter: *puta, putón, pendejo, fulana, zorra, guarra, pendón, loba, lagarta, cardo, sargento, feto, callo...* Curiosamente, muchos de estos términos son masculinos.

Vivimos desgraciadamente una lacra vinculada a la violencia machista y hemos creado una ley llamada de *violencia de género* y esta denominación de la ley tiene ya una andadura política y social que será imposible cambiar. Pero la violencia a la que se refiere la ley no está ligada al género, que es un concepto puramente gramatical, está ligada al sexo, pues se ejerce la violencia sobre personas de sexo hembra o mujer, o sea, de hombres hacia mujeres. Al utilizar esta expresión, que es calco léxico del inglés *gender violence* y aceptar la confusión que ha generado el feminismo entre sexo y género gramatical, al que se le han añadido connotaciones socioculturales, hemos perdido una buena ocasión de llamar a las cosas por su nombre y nos hemos perdido en los vericuetos del idioma confundiendo otra vez sexo y género gramatical. Más ajustada y en consonancia con las lenguas románicas habría sido la denominación *Ley contra la violencia doméstica o por razón de sexo*, que proponían los académicos, pero otra vez nos ha vencido el gusto por el anglicismo y presiones sociales ajenas al idioma.

A veces, en un deseo de abreviar el lenguaje del desdoble, ampuloso y falso, se trata de simbolizar la presencia de los dos sexos en la escritura bajo el signo de la @, signo que no forma parte del alfabeto español y que, por tanto, no se puede leer. La arroba, que es una antigua unidad de peso, da la sensación de dejar la a del femenino en su interior rodeada y supeditada de nuevo al signo de la o masculino. ¡En poco se valora a las mujeres si su presencia en los textos escritos queda marcada por una medida de peso!

En las últimas décadas la educación de la mujer ha ido produciendo, y no siempre para bien, como se decía al principio, una igualación de su lenguaje con el del hombre. Antes, las mujeres tendían más al uso de eufemismos que creaban un falso lenguaje “más fino”. Así se oían entre las mujeres más palabras y expresiones como *pompis* (culo), *hacer uso del matrimonio* (coito), *venir el tío de América*, *estar mala* (tener la regla), *venir la cigüeña* (embarazo), *hacer pis...*

Pero, aunque se haya igualado el uso en algunos aspectos, es una realidad que la lengua no se puede uniformar, porque es un hecho evidente que el uso que hacen del idioma las mujeres y los hombres es diferente y también es un hecho científico que la capacidad lingüística es distinta en los dos sexos. Las mujeres tienen mayor capacidad lingüística: mayor variedad de léxico y mayor complejidad sintáctica. No en vano llamamos a nuestra primera lengua, lengua materna, porque en la mayoría de los casos se aprende observando y oyendo a la madre.

Lo que sí es claro es que no se transforma la sociedad a través de la reforma del lenguaje. Mussolini trató de cambiar el tratamiento de cortesía italiano *lei*, que es un pronombre de 3ª persona femenino, y que es válido para ambos sexos, por *voi*, forma masculina, para referirse al hombre. Pero sus intentos fueron fallidos, pues en Italia se sigue tratando de Vd. con el pronombre *lei*, válido para los dos sexos. Algo parecido se hizo en la Alemania del Este cuando se trató de crear un “alemán popular” que les distinguiera del “alemán burgués” de la República Federal Alemana. El intento fracasó antes que desapareciera la propia República Democrática Alemana.

Así pues, si queremos que desaparezcan los rasgos sexistas de un idioma, debemos acabar antes con el sexismo social y cultural. En definitiva, cambiemos la forma de vivir, de sentir, de ser, de pensar... y cambiaremos la forma de hablar.

Homenaje a los Dres. “Hermanos Brugada”

Dr. Florentino GARCIA

Cardiólogo

Médico del Colegio Mayor Escorial

“Un buen médico-cirujano debe tener:

Ojos de halcón, corazón de león y manos de dama”.

Frases atribuidas a un cirujano de Napoleón.

Existe una máxima en *Medicina*, que se aplica en muchos órdenes de la vida, cual es: ***Más vale prevenir que curar/lamentar***. Por este motivo se han desarrollado en las unidades asistenciales de los Centros Sanitarios los Servicios de Medicina Preventiva. Se trata con ello de que determinadas patologías no desarrollen en las personas toda su nocividad, y conseguir con ello que los pacientes mejoren su calidad de vida y que ésta se prolongue el mayor tiempo posible. Una de las causas que más han preocupado a lo largo de la Historia a los profesionales de la salud es la ***Muerte Súbita***, sobre todo si ésta se produce en personas jóvenes y aparentemente sanas.

Se entiende por ***Muerte Súbita*** *aquella que ocurre de manera inesperada dentro de la primera hora desde el inicio de los síntomas o si se produce en ausencia de testigos cuando el fallecido ha sido visto en buenas condiciones menos de 24 horas antes de hallarlo muerto. En algunos casos el fallecimiento se produce de manera instantánea pero en la mayoría de los casos produce síntomas que no siempre el propio paciente ha sabido interpretar.* (A. Bayés y R. Elosúa).

La Muerte Súbita ha existido desde hace miles de años, y de ella se tiene noticia en diversos documentos (Papiro de Ebers); Hipócrates, el llamado padre de la Medicina, a quien se atribuye el famoso Juramento Hipocrático, ya mencionaba los factores que ocasionaban mayor riesgo de Muerte Súbita. Uno de ellos, también vigente hoy en día es la obesidad). De su importancia da el hecho de la frecuencia con que se presenta. Según las estadísticas de los últimos años, solo en Estados Unidos se producen 300.000 casos cada año.

Existen numerosas causas que pueden motivar la Muerte Súbita: Enfermedades Cardiovasculares (cardiopatías), Enfermedades Vasculares, Enfermedades no cardiovasculares y Enfermedades en que no se encuentran hallazgos, cuando se realiza la correspondiente necropsia.

Dentro de ese último grupo están las denominadas **Canalopatías**, o alteraciones de los canales iónicos de la membrana celular... Para que se produzca la contracción de una célula es preciso que ocurran una serie de cambios en los canales que existen en las membranas de dicha célula de tal forma que entren y salgan de ella los distintos iones (Sodio y Potasio principalmente) cambiando en su interior de positivo a negativo o viceversa; en las células cardíacas dan lugar estos cambios iónicos al denominado "Potencial de Acción". Este se ve alterado cuando existe una determinada alteración en alguno de estos canales (canalopatía) y este hecho nosotros lo podemos poner de manifiesto en el Electrocardiograma, esa exploración tan habitual, útil y de tan bajo coste, al alcance de cualquier profesional médico, no siempre suficientemente realizado y en alguna ocasión no correctamente interpretado.

Y una de las causas debidas a alteraciones de los canales del Sodio es el denominado **Síndrome de Brugada**. A los tres **Hermanos Brugada** se debe la descripción de los signos que aparecían en determinados pacientes que habían presentado bien cuadros de Muerte Súbita o bien, si ésta se había producido, se había conseguido la restauración de las funciones vitales con las oportunas maniobras de resucitación. Esto, observando que ninguno de ellos presentaba alteraciones orgánicas, esto es, tenían un tamaño del corazón normal, sin alteraciones en ninguna de sus válvulas, con ecocardiograma normal, siendo igualmente normales la Prueba de esfuerzo y el cateterismo cardiaco, así como el resto de pruebas analíticas. Ellos advirtieron que en los casos estudiados existía un rasgo común, **una alteración típica en el electrocardiograma**. "Elevación del Segmento ST en derivaciones precordiales derechas con

aspecto en lomo de delfín y patrón de Bloqueo Completo de Rama Derecha del Haz de His". Perdónenme los profanos si empleo estos términos médicos a los que no tienen porqué estar habituados a manejar ni comprender, pero los considero necesario aún a costa de parecer pesado o demasiado erudito ¿Cuántos electrocardiogramas habríamos visto con este patrón electrocardiográfico y lo habríamos dado como normal? De hecho en 1953 ya se describió por Osher y Wolf esta alteración del electrocardiograma en individuos sanos. Observaciones similares hicieron en individuos sanos Eideken y Levine. Se mantuvo ampliamente olvidado hasta que en 1991 Martinini et al. y Aihara y col. advirtieron de la posible relación entre esta alteración electrocardiográfica y la **Muerte Súbita**. **Pero es bueno y necesario insistir que fueron los Hermanos Brugada los pioneros en asociar y publicar la relación entre la alteración electrocardiográfica y la muerte súbita, primero con 4 casos y posteriormente con 8 casos en 1992.**

Se cree que este síndrome puede ser responsable de entre un 4 y un 10% de las muertes súbitas que suceden cada año por cada 10.000 habitantes en áreas como Laos y Tailandia, representando la causa más frecuente de muerte naturales adultos jóvenes en estos países y hasta el 50% de todas las muertes súbitas anuales en pacientes con un corazón normal. La incidencia de la enfermedad se estima en 5 pacientes por cada 10.000 habitantes, de forma que excluyendo los accidentes es la principal causa de muerte en varones menores de 40 años en las regiones del mundo en donde esta afección es endémica, esto es en países del sudeste asiático principalmente, y con predominio en el sexo masculino.

La muerte súbita e inesperada de jóvenes adultos mientras duermen, es conocida en Filipinas con el nombre de **bangungut**, descrito por primera vez en aquel país asiático en 1917; En Japón se conoce con el nombre de **pokkuri**, y ya fue igualmente descrito en 1959. Pero tuvieron que pasar varias décadas para que unos, hasta entonces a nivel internacional, desconocidos médicos españoles, hermanos entre sí, tuviesen la intuición de asociar datos clínicos con los síntomas y pruebas complementarias para explicar lo hasta entonces inexplicable, y ello con medios que pueden estar al alcance de cualquier profesional de la medicina pues la prueba principal para poner de manifiesto la primera pista para su diagnóstico, es el electrocardiograma, prueba diagnóstica con más de 100 años de historia y aún de máxima utilidad e imprescindible tanto en este como en otros muchos procesos patológicos. El paciente de menor edad diagnosticado tenía dos días de vida y 84 años el paciente más longevo.

Los hermanos **Brugada**, recogieron ocho casos, tres de ellos niños, y su estudio fue finalmente publicado en 1992 en la prestigiosa Revista Científica

“**Journal of the American College of Cardiology**”, habiendo sido rechazado previamente en otras Cuatro no menos famosas Revistas científicas, con algunos comentarios que claramente se calificaban por sí mismos *Variante de la normalidad que ocasiona muerte súbita,.... espasmo de las arterias coronarias o Infarto de miocardio con coronarias normales,....., repolarización ventricular precoz, o esto ya lo he visto yo antes y no tiene la menor importancia, etc*

Fue la casualidad y una reunión informal en un Restaurante italiano en Hamburgo, lo que llevó a uno de los **Hermanos Brugada** a compartir sobremesa con un colega cardiólogo con responsabilidades en la Revista (Editor asociado de Electrofisiología), y en torno a una copa de **grappa** lo que empujó a ambos a revisar los citados 8 casos, aceptando su inclusión en el siguiente número de la revista. Ya hemos referido como antes había sido desechado por otras cuatro revistas científicas.

Ha sido la insistencia en tener presente siempre todos los datos y la mente alerta para saber interpretar su significado y así poder justificar los síntomas que presenten los pacientes. Ahora como en otros muchos casos, el tesón ha podido a la escasez de medios.

Pero veamos quienes son los **Hermanos Brugada** (Datos extraídos de una entrevista publicada en Diario Médico. 22 de Mayo de 2000).

Naturales de Bañolas (Gerona), miembros de una familia que tenía como medio de vida un matadero de gallinas y conejos, sacrificado trabajo que exigía levantarse a las 5 de la mañana. Ese hubiese sido su trabajo si sus padres no se hubiesen preocupado de que estudiaran, sobre todo su madre, pues su padre hubiese querido que al menos uno de ellos hubiese seguido con el negocio familiar. Y fue su madre la que ya se preocupó que desde los 8 años de edad asistiesen a clases de inglés, pues ella estaba convencida de que el que no hablase inglés no tendría éxito en la vida.

Pere ejerció la medicina en Ripoll (Gerona), Tarragona y Barcelona, antes de ser Catedrático de Cardiología en Maastrich (Holanda) con solo 35 años de edad. **Josep**, ejerció la medicina como médico de APD (Asistencia Pública Domiciliaria) en Riudarenes de la Selva (Gerona). De allí Marchó a Montpellier (Francia) para estudiar Cardiología. En esa ciudad francesa estaba en ese momento el principal Centro europeo de esa especialidad, al frente de la cual estaba el Profesor Puech, un referente en Europa. Más tarde

llegaría a Maastrich donde estaba su hermano Pere, siendo estas dos ciudades las pioneras en la Cardiología europea en aquellos momentos. **Ramón**, estudió, a partir de 1992, la especialidad de Medicina Interna en Atlanta, Estados Unidos, haciendo posteriormente la especialidad de Biología Molecular en Cardiología en Houston, siguiendo el consejo de sus hermanos. Tanto Ramón como Joseph se han hecho merecedores al premio para jóvenes investigadores del American College de Cardiología.

En este momento están ejerciendo. Pere Brugada, Director de la Unidad de Arritmias y Profesor de Cardiología del Centro Cardiovascular de Aalst (Bélgica). Joseph Brugada, Jefe de la Unidad de Arritmias del Hospital Clínico de Barcelona. Ramón Brugada, Profesor Asistente del Servicio de Cardiología del Baylor College en Houston (EE UU).

Los tres forman parte de ese privilegiado y exiguo grupo de investigadores españoles, y esto es también catalanes, que triunfan internacionalmente, trabajando en la misma especialidad y alejados físicamente unos de otros por la distancia en que están ubicados los centros en donde trabajan,(Bélgica, España y EE UU), ayudándose y sin interferir en su labor unos con otros. Hoy en día las comunicaciones a través de Internet, así lo permiten. De esta forma, el éxito de uno de ellos es el éxito de los tres.

A partir de 1992 en que se publica el Artículo con los 8 casos, se crea a nivel **internacional la curiosidad por el denominado Síndrome de Bloqueo de Rama Derecha con elevación del segmento ST en precordiales derechas y muerte súbita**. Son los japoneses lo que empiezan a denominar a esta nueva entidad, *Síndrome de Brugada*. En Bélgica se conoce con el nombre de *Síndrome de Brugi*.

La comunidad internacional acepta este nombre y así figura en los diversos tratados no solo de Cardiología (E. Braunwald, como tratado de referencia en la cardiología mundial), sino de Medicina en general.

Ya mencionamos al principio, como los **Hermanos Brugada** publican, tras varias vicisitudes, el artículo, en que refieren la coincidencia de muerte súbita con una alteración típica del electrocardiograma y normalidad en el resto de exploraciones complementarias, radiografías, ecocardiogramas, pruebas de esfuerzo, etc.

La historia comienza unos años antes, en 1986, cuando desde Polonia un padre huye con su hijo de tres años, enfermo, con varios episodios de pérdida de

conocimiento, que, en muchas ocasiones había sido reanimado por su propio padre. Le lleva al Hospital Universitario de Maastrich. Y más angustia tenía el padre, porque la hermana del niño había fallecido de forma **súbita**, sin causa aparente a los dos años de edad, tras varios episodios de muerte súbita, abortada, es decir reanimada con maniobras adecuadas. Había fallecido a pesar de seguir tratamiento con Amiodarona (un fármaco antiarrítmico) y un marcapaso permanente, ambas medidas para tratar posibles arritmias, alteraciones del ritmo cardíaco como responsables de estos cuadros. Los electrocardiogramas de los dos hermanos tenían la misma alteración típica considerada como normal hasta entonces. Pedro se traslada a Aalst (Bélgica), junto a su hermano José. A estos dos pacientes se sumaron dos más de características similares identificados por el Dr. Pedro Brugada, quien lo comunicó en 1991 en El Congreso Anual de la NASPE (North American Society Pacing and Electrophysiology). Un año más tarde se publica el artículo con los ocho pacientes referidos previamente.

Todas estas noticias médicas no estaban al alcance de todos, aunque ya las comunicaciones empezaban a ser más fluidas y en las Revistas de divulgación médica se aportaba datos de esta entidad. Pero en las numerosas publicaciones eran tantas y tan variadas las informaciones que resultaba harto difícil poder abarcar todas y saber cuál de ellas era importante. Una de estas publicaciones hacía referencia a este nuevo, ya denominado Síndrome de Brugada. Se me quedó grabada la imagen electrocardiográfica y las peculiaridades que entrañaba.

Pocos días después, estaba yo una mañana dispuesto a iniciar la consulta médica diaria en el Hospital, cuando se me presenta una compañera médico del Servicio de Urgencia hospitalaria, refiriendo que tiene un paciente, remitido desde la consulta de Atención Primaria. El citado paciente había presentado una molestia en hemitórax izquierdo de duración escasa (2 o 3 minutos), que había remitido espontáneamente. Se encontraba asintomático pero le gustaría que yo le diese un “vistazo”. Al realizarle un electrocardiograma le había llamado la atención la rareza que presentaba; era la misma extrañeza que tenía la compañera de Urgencias, pero mayor fue ésta cuando yo le indiqué que el trazado era el que correspondía al denominado Síndrome de Brugada, algo que yo había leído recientemente pero que ella desconocía y creo que era la primera vez que oía este nombre. Acto seguido me dispuse a realizar a este paciente todas las exploraciones que se aconsejaban para establecer, primero el diagnóstico correcto, y después saber el grado de importancia que en él podría tener. Así solicité Radiografías, Analítica, Ecocardiogramas, Ergometría y ulterior estudio Electrofisiológico, éste en nuestro Hospital nodriza de Puerta de Hierro. Igualmente me brindé para hacer un estudio a los familiares directos

porque ya se sabía que existía una alteración genética en un determinado gen denominado SCN5A, que es el que codifica los denominados canales iónicos de la membrana celular para el paso del Sodio.

En esos momentos experimenté una extraña sensación de satisfacción interior. Primero por el paciente, pues entraba dentro del grupo de bajo riesgo. Segundo por la negatividad en las pruebas realizadas a los familiares, (incluyendo un hermano que vivía a varios Kms. de distancia, pero que me facilitó las pruebas que yo le solicitaba). Y Tercero, porque la información que yo había tenido a través de una Revista médica me había permitido hacer el diagnóstico de una patología potencialmente grave y en alguna ocasión mortal. Era el primer caso que yo diagnosticaba, de una patología desconocida cuando yo realizaba los estudios de licenciatura varios años antes.

Conseguí el teléfono de José Brugada, en el Hospital Clínico de Barcelona, y me puse en contacto con él. Aún recuerdo la conversación y la amabilidad con que me trató, aconsejándome el proceder más idóneo. En ese momento existían en el mundo publicados no más de 500 casos. Ahora son ya miles los diagnosticados en los diversos países.

La importancia que se le daba era la potencial gravedad del mismo, pues podía ocasionar la muerte de una persona sin previo aviso... ***Muerte Súbita.*** De ahí la importancia del diagnóstico precoz, y en los casos de riesgo elevado la implantación de un desfibrilador (DAI), DISPOSITIVO implantado en el paciente, que detectará una posible arritmia y produciendo una descarga solventará esta arritmia salvándolo de la muerte. Hoy día se está recurriendo a algún fármaco que se empleó hace unas décadas y que ahora estaba en desuso por su toxicidad: la Quinidina.

Después he visto algún otro caso aunque siempre el primero quedará grabado en mi experiencia profesional por haberse producido en los albores del conocimiento del síndrome, por las circunstancias causales y por el diagnóstico de sospecha realizado con un simple electrocardiograma. Además los electrocardiogramas subsiguientes pusieron de manifiesto una morfología cambiante dentro del patrón habitual: patrón *coved* y patrón *saddle back*. Esto hizo que me fuese aceptado el trabajo que fue publicado en el año 2005 bajo el epígrafe de: ***SÍNDROME DE BRUGADA con Morfología cambiante dentro del libro bajo el Título: IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN PATOLOGÍA CARDIOVASCULAR.***

Cuando se llega a la madurez y ya próximo el ocaso de la actividad profesional, es bueno y conveniente echar la vista atrás y dentro de las muchas sombras que sin duda existen en toda trayectoria, incluso la más brillante, siempre quedarán estos momentos agradables y de satisfacción personal. Y como decía Pedro Brugada allá por el año 2000: **Naces, Creces, te Reproduces y Mueres**. Pero tras de ti queda tu trayectoria personal, aunque dentro de cien años ya nadie te recuerde.

Que el ejemplo de los **Hermanos Brugada** nos sirva de estímulo. Y aquí vemos, como ha sucedido en otros muchos casos, la deficiencia de medios no debe ser obstáculo para que la mente alerta y la capacidad de asociar los conocimientos con las exploraciones clínicas y las pruebas complementarias, por simples que estas puedan parecer, nos lleven a realizar diagnósticos ciertos y precoces.

Sin duda que existen aún múltiples enfermedades por descubrir que están esperando que llegue algún profesional con la mente alerta para hacerla aflorar al conocimiento de los demás, pues difícilmente se puede curar o tratar aquello que no se conoce. Y siempre tener presente que la muerte es una consecuencia inevitable de la vida, y que el objetivo prioritario de la medicina debe ser el retrasar lo más posible la muerte y que ésta se produzca de manera natural a una edad avanzada, tras una vida con vigor y buena salud.

Diciembre del año 2012

BIBLIOGRAFÍA

- ANTZELEVITCH, CH., *Del laboratorio a la clínica. Síndrome de Brugada*.
- *Diario Médico*, Mayo de 2000.
- *Imágenes diagnósticas en patología cardiovascular*, 2005.
- *Revista Española de Cardiología*, Noviembre de 2012.

Instituciones eclesiásticas en el monasterio del Escorial durante el siglo XIX

**(jerónimos, capellanes reales, benedictinos, escolapios,
capellanes y seglares, agustinos)**

José RODRÍGUEZ DÍEZ

Construido el Monasterio del Escorial en el siglo XVI, ornamentado en el XVII, artísticamente estable en el XVIII, cultural y turístico en el XX, ha tenido, sin embargo, un siglo XIX funesto y calamitoso a causa de expolios, exclaustraciones y desamortizaciones. Debido a la inseguridad jurídica y fáctica reinante, durante este siglo decimonónico han desfilado sucesivamente seis instituciones eclesiásticas responsables de la custodia y servicio cultural y cultural del Monasterio escurialense, que, como se sabe, según los fines fundacionales de Felipe II, es convento, colegio, basílica, panteón, biblioteca, palacio y pinacoteca. Toda una realidad compleja de entes en un edificio monumental unitario y coordinado, que puede permitir autonomías, pero no independencias por decirlo en lenguaje político de hoy. Siguiendo un orden cronológico reseñamos las distintas instituciones operativas, bien en régimen de internado o de externado¹.

I. MONJES JERÓNIMOS (1800-1837)

Después de dos siglos y medio de pacífica posesión (1563-1808), el siglo XIX se les torna dramático. Así, de 1809 a 1814 sufren primera exclaustración por la invasión napoleónica durante el reinado de Carlos IV, quedando solo

¹ Este ensayo sintético y mejorado tiene su origen en seis articulos por entregas publicados en la revista local *Aulencia* a lo largo de 2012.

intramonasterio “ocho ancianos y achacosos” (J. Quevedo) más seis para ir entregando inventarios, cuentas y llaves. Reincorporados en 1814 con la entrada de Fernando VII “el deseado”, nueva salida parcial (al menos de 20 monjes) durante el llamado trienio liberal (1820-1823) que provoca y favorece la secularización del estado religioso para clero diocesano. Pasado el decenio absolutista y muerte del rey Fernando (1823-1833) sin mayores incidentes, en 1835 el prior y único abad mitrado, fr. José de la Cruz, es llevado a los tribunales por los carlistas sufriendo proceso y cárcel durante diez meses de calvario por el pecado de mostrarse isabelista en la sucesión dinástica, aunque al final fuera declarado inocente por el tribunal supremo.

Y entrados en el período antirreligioso de legislaciones gubernamentales con exclaustaciones y desamortizaciones generales desde 1835 contra conventos y monasterios, en 1837 alcanza a los 150 monjes escurialenses (60 septuagenarios), quedando al albur de sus posibilidades entre el clero diocesano o sus familias. Isabel II, sin apoyatura legal suficiente, decretará en 3-I-1854 que se “restablezca la orden jerónima” incorporándola de nuevo al monasterio. Pero, al cabo de medio año de vida monacal, por otro real decreto de 11-IX-1854, queda suprimida esta pequeña comunidad jerónima ante la imposibilidad de cumplir satisfactoriamente con los compromisos culturales y culturales, bien por ser ya pocos los monjes retornados y de edad avanzada, bien por falta de ajuste tras diecisiete años de vida extracomunitaria, bien por las dificultades de subsistencia por falta de rentas ante la desamortización operada de fincas, bien por la dependencia de la autoridad eclesiástica toledana, a través del pro-capellán mayor de la reina sin el originario régimen de exención, bien por la más que dudosa legalidad claustral, bien por todas estas razones coyunturales globalmente influyentes.

II. CAPELLANES REALES (1837-1885)

Expuesta la presencia y desaparición dramática, de los monjes jerónimos del Escorial durante la primera mitad del siglo XIX, aparecen como sustitutos sacerdotes diocesanos. Son los llamados “capellanes reales” en servicio más cultural que cultural al monasterio filipino. Estos capellanes reales son contratados por la real Casa con nómina individual, a propuesta de su presidente, perdurando durante casi cinco decenios con bajas y altas y en distintas cantidades y calidades grupales y bajo diferentes autoridades eclesiásticas en régimen más de externado que de internado, a veces con solo servicio subsidiario de apoyo atendiendo fundamentalmente los compromisos fundacionales religiosos y de docencia más que de investigación, como iremos viendo.

Los cuarenta y ocho años de esta presencia de capellanes reales escurialenses pueden dividirse en cuatro etapas (tres decenios y un quindenio) bajo distintos puntos de vista: por régimen de vida solitaria extramuros o en común intramuros, distinta autoridad eclesiástica inmediata, bien como únicos en servicio cultural y cultural o compartiendo servicios sectoriales con otras instituciones.

1.1. *Primer decenio (1837-1847)*

Son los capellanes reales en régimen de externado, sin vida comunitaria, pero todos exjerónimos procedentes del propio monasterio, exclaustros por decreto gubernamental de 29-VII-1837. Presididos por el exprior (antes fray), D. Antonio García Santander, queda constituida la capilla, compuesta de 16 capellanes reales, escogidos entre sus más afines y presentados por el presidente para su aprobación a doña Cristina de Borbón, reina gobernadora durante la minoría de su hija Isabel II, para cumplir los fines fundacionales de servicio religioso de liturgias y oficios corales en la basílica, con nómina personal de 6.000 reales de vellón anuales y sin más poderes bajo la autoridad diocesana del arzobispo de Toledo (aún no se había creado la diócesis de Madrid). Por supuesto, con la exclaustrosación han desaparecido el colegio de Artes y seminario de Sancta Teologia. Conocemos los nombres y apellidos de dichos capellanes exjerónimos y su distribución de cargos de órgano, sacristía, biblioteca, hospedería, obrería, jardinería más tres seises o niños cantores. La competencia está asegurada, pero la eficacia de funcionamiento deja mucho que desear, aunque habían sido monjes del propio monasterio, pero sin estatuto previo, sin voto de obediencia, viviendo fuera del convento y escasez de personal.

A su vez el monasterio cerrado sufría deterioros de empizarrados, goteras, yerbas, la zona de la Compañía abandonada al pillaje, etc., según testifica el exmonje José de Quevedo desde fuera del equipo. Deterioros que el buen hacer de los Intendentes sucesivos (Martín de los Heros, Pedro Egaña y el Marqués de Miraflores -Manuel Pando-) tratan de reparar. Entretanto, la real biblioteca ha quedado bajo la administración de la real academia de la historia, incluido como exhibotecario el citado y exclaustrosado exjerónimo José Quevedo.

1.2. *Segundo decenio (1847-1857)*

Ante la experiencia negativa del primer decenio, la autoridad competente ordena que los capellanes, además de "idóneos", pasen a vivir intramuros ya con estatuto de Isabel II en "vida secular" - común pero no comunitaria- para conseguir un mejor servicio de funcionamiento y vigilancia desde la cercanía. Se

duplica el número de capellanes “cumplidores” (no de mero título honorífico) hasta una treintena, siendo veinticinco exjerónimos y cinco de otro clero regular o secular. Pasado un sexenio, esta segunda etapa tampoco resulta suficientemente eficaz, ni ofrece un mínimum de estabilidad. Por lo cual, en 1854 se ve la conveniencia de “restablecer la orden jerónima” con vida intramuros comunitaria y homogénea bajo el priorato del P. Jerónimo Pagés. Pero, por las varias razones y circunstancias concomitantes ya referidas, a los tres meses de residencia monacal cesa definitivamente la comunidad jerónima escurialense.

Paralelamente, la autoridad gubernamental dialoga con los agustinos filipinos de Valladolid que, al no haber sido exclaustrados en atención a su proyección cultural misionera en Asia tenían cierto prestigio científico y podrían llevar a buen puerto las múltiples actividades del Escorial. Pero los agustinos declinan la invitación por razones que expondremos más adelante. Y con el servicio insatisfactorio de los susodichos capellanes se llega a 1858.

1.3. Tercer decenio o presidencia del P. Claret (1859-1868)

En esta tercera etapa o decenio todo va a girar en torno a un presidente con personalidad más aglutinante, que es el español y catalán arzobispo emérito de Cuba, D. Antonio María Claret y Clará (hoy santo canonizado), confesor y asesor de S. M. Isabel II. Por razón del oficio palaciego mons. Claret tendrá su residencia habitual en el palacio real de Madrid, pero viajará frecuentemente al monasterio, sobre todo con la aparición en 1861 del tren Madrid-Escorial. Nombra un vicepresidente fiel y competente en el monasterio del Escorial, D. Dionisio González de Mendoza, sacerdote palentino, “alter ego” del arzobispo ya desde días de Cuba, que como director de capellanes, ejecutará con eficiencia y eficacia las directrices de su presidente con quien mantiene diálogo permanente. Previa aprobación de S. M. y después de una capacitación curricular de “relación de méritos”, Claret renueva la corporación de eclesiásticos con 29 capellanes y exmonjes diversos (ya no quedan exjerónimos, salvo Pagés, que siendo director de capellanes cesará en 1861 por diferencias con el presidente) que es clero mayoritariamente interdiocesano y de línea claretista.

De acuerdo con S.M., el P. Claret redacta documentos que aseguren los derechos humanos para mejor cumplir los divinos, hasta con derecho a jubilación y cesantía. “Reglamento interior” para capellanes reales con detalle horario y disciplinar, inspirado en la normativa de su fundación religiosa claretiana de 1849, exigiendo vida en común rigurosa. Restablece el colegio (1859) y seminario (1861), bajo la dirección de D. Dionisio, redactando estatutos y/o

reglamentos de gobierno para cada estamento, presentando organigramas para estos servicios sectoriales. Buen cuadro de profesores y buena formación humanística y cristiana, incrementando la biblioteca con 5.000 vols. Además de ayudarse de algunas rentas residuales del monasterio, la nómina del solo capellán es de 6.000 reales de vellón anuales; y la del solo catedrático (también seglar) de 7.000. Entre profesores, capellanes, colegiales, seminaristas y otros empleados laicos, en 1864 viven en el monasterio 234 personas.

Pese o a causa del gran prestigio, cierta campaña de desprestigio anticlerical y anticlaretista desde la prensa revolucionaria (vísperas del destierro borbónico) unido a algunas interferencias con el arzobispo de Toledo, más algún disgusto del entorno escurialense por el criterio selectivo de capellanes, llevan a Claret a renunciar al cargo y oficio de presidente, que S. M. acepta por decreto de 22-VI-1868, dando paso a otra institución religiosa transitoria, que es la orden benedictina, también procedente de la exclaustación.

Pero antes de invocar la presencia de los monjes benedictinos y a modo de prologo introductorio, recordemos que, pasados ya tres decenios de la corporación eclesiástica de capellanes reales (1837-1868) y a fin de justificar sus cuarenta y ocho años de existencia escurialense, hay que decir que perseveran, bien que en menor y variante número, durante el largo quindenio restante (1869-1885) implementando tareas culturales, académicas o bibliotecarias en coexistencia con las estancias, trimestral de monjes benedictinos (1868), quinquenal de la institución escolapia (1869-1875) y decenal desde la entronización alfonsina (1875-1885), hasta la llegada de los agustinos (1885-), que ya asumen toda la actividad cultural, bibliotecaria y docente de enseñanza media, a la vez que añaden la universitaria.

Y añadamos también, antes de dar entrada a los monjes benedictinos, que, a sugerencia del propio arzobispo Claret, tanto en 1858 como ahora en 1868, es invitada la *comunidad jesuita de Loyola* a incorporarse al Escorial trasladando su colegio guipuzcoano al monasterio escurialense como “colegio de misiones” hacia Filipinas. Pero una y otra vez, consultada la superioridad jesuítica, es desestimada la invitación por razones de inseguridad de futuro, máxime teniendo en cuenta las relaciones históricas no cordiales de la Compañía de Jesús con la corte española en días de Carlos III sufriendo el destierro (1767). Y parece que también la *orden dominicana* (no exclaustada en su convento toledano de Ocaña) tuvo invitación no aceptada ante tales difíciles días de exclaustaciones y desamortizaciones de instituciones religiosas y acaso ante la sospecha de alguna malquerencia política por recuerdos históricos de inquisiciones y torquemadas.

III. BENEDICTINOS (1868)

Admitida por Isabel II la renuncia del P. Claret a la presidencia de capellanes reales en el monasterio en junio de 1868, el mismo día es nombrado presidente del Escorial el benedictino de Tuy (Pontevedra), Mons. Rosendo Salvado Rotea (+1900), obispo de Puerto-Victoria en misiones de Australia, pero bastante liberado y viajero por España para recaudar ayuda para sus misiones. Bajo su liderazgo, los monjes benedictinos aceptan la invitación y acto seguido se instalan en El Escorial veinte exclaustros procedentes de distintas abadías, más una treintena de seminaristas vasco-navarros que inician postulanteo y noviciado en agosto de este mismo año 1868, convirtiendo así el seminario escurialense en candidatos para la orden de San Benito. Pero lo que parecía entusiástico viene a enturbiarse por otro camino.

La Santa Sede informada por el Nuncio, estimó que los buenos servicios y tareas misionales, que venía ejerciendo el obispo Rosendo desde su abadía benedictina en Australia, no se armonizaban con la presidencia de las complejas obligaciones culturales, culturales y educativas del Escorial. Mons. Salvado responde, a través del embajador español, que es posible armonizar ambos servicios eclesiales distintos y distantes. Pero la diplomacia interviniente no logra superar la negativa del vaticano. Por lo que el obispo Rosendo renuncia ante la reina a ser presidente el 4-X-1868 y aceptada su renuncia el día 8, el día 14 abandona con pesadumbre el real sitio. Por lo demás, se cree que quienes presionaron al gran apóstol español en Australia para dejar la presidencia escurialense fueron los mismos anticlericales del gobierno y su entorno (en setiembre ya había ocurrido la Revolución llamada Gloriosa, anticipo liberal de la República) que había forzado también la renuncia del P. Claret. Resulta así la apresurada presencia benedictina un trimestre efímero (104 días) en El Escorial en verano de 1868. Los exclaustros monjes retornan a sus orígenes y los postulantes y novicios a misionar en la colonia de la Nueva Holanda en Australia. Entretanto, sigue de vicepresidente y presidente en funciones de la corporación de capellanes reales, junto con la dirección del colegio, el incombustible y meritado claretista Dionisio González de Mendoza, que será destituido por el nombramiento de una Comisión interina revolucionaria el 8-X-1868, quien toma las riendas directivas con nuevos cargos.

IV. ESCOLAPIOS (1869-1875)

Después del episodio trimestral de estancia escurialense de los benedictinos, la Comisión interina de la insurgente Junta revolucionaria de 1868, cesado el

presidente en funciones, Dionisio González de Mendoza en marzo de 1869, nombra interinamente como presidente de capellanes y director del colegio al veterano exjerónimo, P. Jerónimo Pagés (quien, removido en 1861, había sido promocionado a canónigo de la catedral de Sevilla).

Aunque Pagés preside y dirige con éxito capellanes y colegio, pasados cuatro meses, en junio del mismo año es sustituido con el nuevo gobierno liberal, surgido de la revolución *Gloriosa* bajo la presidencia del general Francisco Serrano, por el escolapio P. Juan Manuel Zorrilla, primo del activista ministro republicano Manuel Ruiz Zorrilla, quien premia así a su familiar por los servicios prestados durante su expatriación de 1866 en París, dándole en compensación entrada oficiosa de profesor y director del colegio. Varios capellanes y profesores claretistas causan baja disgustados por la llegada no grata del nuevo director. Esta oficiosidad escolapia, que dura un trienio (1869-1872) atendiendo al colegio, fue incorporando de un modo informal más escolapios del colegio San Antón de Madrid, hasta hacerse oficial la asunción del colegio por parte del superior provincial de las escuelas pías con extensión a la custodia del propio monasterio (1873-1875). Esta aceptación oficial escolapia ocurre a petición de la reina Victoria, esposa de Amadeo I de Saboya, electo rey a la sazón en un régimen republicano con monarquía como forma de gobierno (las “casas de los clérigos de las escuelas pías” con arreglo a la ley de Regulares de 1837 habían “perdido el carácter de religiosos” considerando sus centros educativos como establecimientos civiles y con posibilidad de admitir novicios, negados a otras congregaciones religiosas).

Tras la abdicación de Amadeo I en 1873, e instaurada la república como forma de gobierno, parece existir una aparente seguridad jurídica de la institución escolapia en virtud del contrato bilateral con dicho gobierno republicano. En consecuencia, los escolapios instalan su seminario de noviciado y juniorado en el propio monasterio. Las bajas de capellanes y profesores van supliéndose por escolapios. De estos se suceden distintos directores y van ocupando todos los servicios académicos, culturales y bibliotecarios. Y las cosas funcionan suficientemente bien.

Pero el año siguiente, en 1874 cae la república y se restaura la monarquía borbónica con Alfonso XII. Y la presencia de los escolapios que había llegado al Escorial oficiosamente y contratado después oficialmente con otro signo de gobierno político, entiende el nuevo gobierno que ha cesado el contrato automáticamente al no haber sido renovado. Y parece que tampoco los escolapios querían seguir ante la experiencia de días turbulentos y difícil convivencia

con capellanes y profesores de tendencia republicana (de hecho parece que se les invitó a poder seguir). En conclusión, por orden de 26-VII-1875, cesa la institución escolapia en el monasterio del Escorial, tras un quinquenio de residencia oficiosa y oficial, retornando el noviciado a Getafe y el juniorado a Alcalá de Henares.

V. DECENIO ALFONSINO DE CAPELLANES REALES CON PROFESORES SEGLARES (1875-1885)

Con la abdicación de Isabel II (1870) en su hijo príncipe de Asturias, tras el quinquenio de desgobierno revolucionario y republicano, Alfonso XII sube al trono en 19-XII-1874, restaurando la monarquía. El 2-V-1875 refunda el “real colegio de san Lorenzo del Escorial” (después “Alfonso XII”) con un reglamento de valores patrióticos, éticos y religiosos de talante liberal y de humanismo cristiano, al estilo del colegio teresiano de Viena donde él había estudiado.

Por reales decretos S.M. Alfonso XII renueva e incrementa la capilla real de capellanes para atender el culto de la basílica y dirigir la administración y enseñanza del colegio ayudados de profesores seglares. Y de nuevo sin seminario. Buen profesorado, pero los capellanes reales nunca encajaron bien en un estilo de vida común impuesto por mandato regio. Por lo cual, en 1876, también por decreto real se separan los cargos de colegio y de capilla real con reglamentos separados, uno para la capilla bajo la presidencia del P. Pagés (1876- 1885) con los debidos permisos canónicos por su ausencia de la canonjía sevillana; y otro para el colegio bajo la dirección de D. Agustín Romero (1876-1878), a quien suceden en el cargo, D. José Hospital (1878-1882) y D. Antonio Toral (1882-1885). En 1880 hay una trecena de capellanes y una veintena de profesores seglares compartiendo docencia con títulos de magisterio, licenciatura o ingeniería y cada uno con su nómina personal. Se enriquecen los laboratorios y gabinetes con material didáctico y museístico. Además de la docencia académica, se cultivan las actividades literarias y culturales. En 1880 hasta se arrienda la huerta por cuatro años prorrogables a D. Trinitario Castelló Román.

Así va discurriendo el primer decenio alfonsino y escurialense. Y, aunque los equipos cumplieran con las obligaciones contractuales unipersonales carecían de la coordinación unitaria que conlleva la vida comunitaria en un complejo edificio único, al modo de la primera comunidad jerónima. Necesidad que se venía detectando a lo largo de los casi cincuenta años de vida extramuros o intramuros monacales, pero siempre en vida extracomunitaria. Estas disfunciones intersectoriales las pone sobre el tapete el veterano P. Pagés,

también “rector” representativo del monasterio ya que ha vivido desde dentro o visto desde fuera durante medio siglo (1828-1878), primero las bondades y después todos los vaivenes y disfunciones globales de la “funesta interinidad” de “más de cuarenta años” en un “piélago de miserias y pasiones” por la falta de unidad institucional. Y con estas y otras expresiones, el ya septuagenario Pagés con fecha 5-VII-1878 había escrito a S.M. proponiendo un plan de regeneración en base a retornar a una comunidad religiosa única, monacal y numerosa, capacitada en virtudes y letras para cumplir todos los compromisos escurialenses litúrgicos y culturales. Y con gran dosis de utopía sugiere que tal comunidad fuera “el restablecimiento canónico de la antigua comunidad de monjes jerónimos” con prior-abad, obtenida la anuencia de la Santa Sede y del cardenal arzobispo diocesano de Toledo. A esta altura del siglo XIX, la utopía del P. Pagés es manifiesta partiendo de cero miembros jerónimos hábiles y voluntarios. Pero la petición pudo quedar flotando en la mente del rey.

Item más, seis años después, parece que la impresión sobre la dirección disjunta sectorial y el culto litúrgico pobre de la basílica, pudo dar pábulo a la célebre frase del príncipe alemán Federico Guillermo (después Federico III) en visita histórica de 4-XII-1884, quien, en afirmación en 1957 del ya septuagenario Prudencio Rovira, testigo presencial de la visita principesca por ser alumno alfonsino en 1884, oyó decir que dijo el príncipe germano a Alfonso XII en celebración litúrgica algo así: “Esto es maravilloso, una magnífica jaula de oro, pero sin pájaros; un hermoso cuerpo, pero sin alma; necesita la presencia y el servicio de una gran orden religiosa, que dé al culto la magnificencia debida y cuide de la conservación de la fábrica”. Ante estas informaciones vividas u oídas populares, el rey pensaría en una comunidad religiosa de vida activa y coral -y en lo posible perdurable, no exclaustrada, prestigiada y misionera hacia Asia para la gobernanza de un monasterio complejo que –reiteramos- es, además de convento, colegio, seminario, biblioteca, museo, palacio, panteón además de basílica, que, como escribe Sigüenza, “separa y aduna” ambas mitades del monasterio. Y en el accidentado siglo XIX hubo más separación que unión. Visto lo cual, además de otras posibles candidaturas, la real Casa negoció con los agustinos, pese a haber declinado estos la invitación de 1855.

VI. AGUSTINOS: crónica centenaria (1885-)

6.1. Prehistoria escurialense (1855)

Parece leyenda la opinión de que en el siglo XVI Felipe II hubiera ofrecido la custodia del Escorial a la orden de san Agustín por cierta empatía

hacia ella, reflejada en encargos y servicios regios especiales de agustinos españoles contemporáneos, como son: primero, fr. Tomás de Villanueva (hoy santo), confesor y predicador y arzobispo de Valencia por voluntad de Carlos V su padre; después, el cartógrafo fr. Andrés de Urdaneta en la ruta a Filipinas (1565), experto en tornaviajes y gratitud de Felipe II; el nombramiento de fr. Alonso de Orozco (hoy santo) como confesor del rey; posteriores designaciones, como el nombramiento de fr. Baltasar Delgado presidiendo la comisión europea, con epicentro en Colonia, encargada de conseguir y acompañar el traslado de reliquias para El Escorial; el encargo al provincial fr. Martín de Guzmán y Aragón para gestionar y acompañar la traída de la Sagrada Forma eucarística desde Praga al Escorial con entrega a S. M. como se ha perpetuado en la escena grabada en uno de los cuatro medallones en bajorrelieve de mármol blanco alabastrado en el retablillo del camarín de la Sacristía; las entrevistas palaciegas de fr. Luis de León (1570, 1585, 1587) para arreglar problemas universitarios de Salamanca, etc. Pero lo cierto es que la simpatía, por “afección” hacia su padre Carlos V, retirado en el monasterio jeronimiano de Yuste, llevó a Felipe II a inclinarse por la orden jerónima de fundación española para atender su monasterio.

Ya no es leyenda, pero sí prehistoria escurialense que, en plena vorágine decimonónica del Escorial exclaustrado, Martín de los Heros, en representación de la real Casa, en 15-IV-1855 invita al “colegio de agustinos misioneros filipinos de Valladolid” a trasladarse al monasterio escurialense, previo un alegato histórico laudatorio. A través de once documentos a tres bandas (intendencia, real casa, ministro de ultramar) hasta se perfilan bases: el convento de Valladolid pasaría al Estado. Pero la honrosa oferta escurialense es declinada razonadamente por el rector provincial, Marcos Antón Otero, residente en Filipinas con su definitorio (consejo). Razones, que con el debido asesoramiento, se substancian en la consideración del contexto político conflictivo e inestable de España, previsible incapacidad de cumplir las obligaciones cultuales y culturales y educativas por una provincia agustina cuya preparación se orienta hacia el mundo de las misiones, y no ser el Escorial palaciego el más adecuado centro de formación; amén de que se gana el “uso y disfrute” del Escorial herreriano, siempre de duración insegura, a costa de perder la propiedad del convento de Valladolid, obra de Ventura Rodríguez. Y ello, pese a que en una segunda instancia se retira esta condición y se coadyuvaría con capellanes reales. No hay garantía de futuro.

6.2. *Historia escurialense (1885-)*

Una segunda oferta en 1884, hace que lo que treinta años antes no fue posible, ahora resulta hacedero, cambiadas las circunstancias y las personas contratantes y no sin superar dificultades. Discutidas las bases (inspiradas en las prebases de 1855) y convertidas en pliego de condiciones aceptado, el 20-VI-1885 se firma el contrato entre las dos altas partes contratantes: la real casa, representada por su intendente D. Fermín Abella y la provincia de agustinos filipinos, representada en España por su comisario [vicario] provincial, fr. Arsenio del Campo en nombre del prior provincial fr. Melitón Talegón Pérez con sede en Manila.

El iter viene a ser el siguiente: La real casa se dirige al nuncio de Roma en España, mons. Mariano Rampolla del Tindaro (1882-87) y este informa pidiendo opinión, al arzobispo de Toledo y primado de España, cardenal Juan Ignacio Moreno (1875-84), que antes había sido arzobispo de Valladolid (1863-75). Como tal, conocía el convento filipino y su gran plan de estudios y cuadro cualificado de profesores y escritores en torno a la *Revista Agustiniiana* (después, *La Ciudad de Dios*) bajo la fundación (1881) y dirección de fr. Tomás Cámara y Castro, ahora ya su obispo auxiliar de Toledo, pero residiendo en Madrid por atender pastoralmente a esta provincia (por tanto, El Escorial), diocesanamente perteneciente al arzobispado de Toledo hasta 1885, en que nace la diócesis de Madrid. Si intermediario es Cámara, motor de la aceptación será el vicario general de agustinos en España, fr. Manuel Díez González.

Por lo demás, la directiva cesante del Escorial, el P. Pagés como representante de los capellanes reales y D. Antonio Toral por parte del colegio, sin duda con nostalgia pero deseando ayudar al real sitio, hacen entrega de sus responsabilidades de cuentas e inventarios, como ocurre en todo cambio de personas jurídicas. Y salvo alguna caricatura negativa, la prensa mediática se volcó en elogios.

Y consciente la autoridad agustiniana de que hay que potenciar El Escorial para que El Escorial potencie a la orden y a la Iglesia, durante los diez primeros años escurialenses, se fomentan las carreras civiles para mejor responder a las necesidades de los fines contractuales culturales y académicos en un complejo monasterio. Faltaban los estudios universitarios y con la anuencia de S.M, la reina regente, a los siete años de presencia, en 1892, se crea el “real colegio de estudios superiores del Escorial, Doña María Cristina” (desde entonces, por correlato, el “real colegio de San Lorenzo” comienza a llamarse de “Alfonso XII”).

Y como ya se podía intuir desde que se asume la presencia en El Escorial, a la vista de la doble orientación predominante de tendencia misionera y de educación e investigación, fue madurando la idea de crear una nueva provincia canónica, hija de la de Filipinas, cuya casamadre sería El Escorial, que asumiría más el campo educativo e investigador. Y la idea se hace realidad por decisión del capítulo general de la orden tenido en Roma en 1895 adoptando la denominación canónica de “provincia agustiniana matritense”. Y pese a las 102 bajas martiriales de 1936, se sigue cumpliendo con el mismo contrato bilateral; contrato, que en ocasión de su año centenario (1984) se revisa a fondo actualizando sus cláusulas de “cargas espirituales” de acuerdo con liturgias posconciliares y adecuando otras cargas materiales y de responsabilidades a la altura de los tiempos; y también, en cuanto al carácter indefinido de la disolución del contrato, dando más margen de tiempo, prolongado a seis años, a partir de la denuncia por cualquiera de las partes.

Y hoy, a la altura de 2012, han pasado ya más de 125 años de la misma presencia agustiniana en el Escorial, en contraste con la inestabilidad y cambios reinantes durante el siglo XIX a través de varias instituciones sucesivas. Por lo demás, en el campo intelectual e investigador, creo que con más luces que sombras, los agustinos han potenciado al Escorial y el Escorial a los agustinos. A modo de un somero muestrario informativo, el lector curioso puede hojear los 225 gruesos vols. de la aún vigente revista *La Ciudad de Dios* con publicaciones de investigación humanística, eclesiástica y civil, catálogos e informatizaciones de impresos y manuscritos árabes, castellanos, latinos, griegos, y otras lenguas romances, amén de otros fondos archivísticos de la real biblioteca escurialense. Entre estos volúmenes periódicos hay 28 números monográficos extraordinarios con motivo de homenajes, aniversarios y centenarios escurialenses y agustinianos, etc. Y sin olvidar otros estudios específicos de profesores en *Anuario jurídico y económico escurialense* desde 1960 y ensayos literarios en la revista estudiantil universitaria *Nueva Etapa* desde 1898 y todavía viva y centenaria, además de otras publicaciones librarias en *Ediciones Escurialenses* y editoriales ajenas. Y así los agustinos inmersos en servicios pastorales, investigaciones bibliotecarias y actividades académicas (ayudados de buen profesorado seglar) van caminando, Deo volente, hacia el primer sesquicentenario de presencia escurialense.

Radiografía de un mundo banal

Javier CAMPOS

Como tantos españoles conocí a comienzos del pasado mes de agosto los trabajos iniciales de una restauración fallida y temporalmente interrumpida por las vacaciones de su autora, Cecilia Giménez -una señora de 81 años, aficionada a la pintura, aunque en alguna web hemos visto como fecha de nacimiento el 5-VII-1927-, efectuada sobre un fresco de pequeñas dimensiones que representa al *Ecce Homo*, obra de los años '20 del pasado siglo y de reducido valor artístico, existente en el santuario de la Virgen de la Misericordia, en el barrio de veraneantes de la ciudad zaragozana de Borja. Hasta aquí lo ocurrido, que no deja de ser un suceso sin importancia incluso para el ámbito de la misma villa aragonesa.

FICHA TÉCNICA

- Autor: Elías García Martínez, catedrático de la Escuela de Bellas Artes de Zaragoza
- Fecha: c. 1930
- Título: Ecce Homo
- Ubicación: Santuario de la Virgen de la Misericordia de Borja (Zaragoza)
- Técnica: Óleo sobre revoco
- Dimensiones: 66 X 40 cms.
- Restauradora: Cecilia Giménez Zuazo

Sin embargo, por una serie encadenada de factores, la pequeña anécdota local que, en otra ocasión, hubiese llenado un pequeño espacio en los medios de difusión y hacer sonreír al lector ocioso como noticia curiosa de verano,

saltó al gran mundo de los medios de comunicación hasta convertirse en fenómeno mediático que ha ocupado cabeceras informativas y programas de gran audiencia, amplificado por Internet, durante días.

De forma secuencial así se desarrollaron los acontecimientos:

1) El Centro de Estudios Borjanos alojó la noticia en su Web el 7 de agosto, denunciando el suceso como “hecho incalificable”.

2) *El Heraldo de Aragón* de 21 de agosto recogió el hecho en sus páginas.

3) Un usuario de Twitter escaneó la información y dejó que navegase por el espacio de los impulsos electrónicos como antiguamente los mensajes surcaban miles de millas marinas encerrados en botellas de cristal.

4) Los buscadores de noticias de las redacciones de los diarios de información nacional, tratando de encontrar algo con lo que contrarrestar las graves preocupaciones generadas por las noticias económicas que nos han sacudido angustiosamente durante meses, rescataban el suceso de Borja y le daban cobertura, tiempo y espacio. Las redes sociales elevaron un suceso intrascendente a noticia de rango internacional, no se sabe bien de qué categoría, porque no había materia: ¿cultural? ¿artística? ¿religiosa?... ¿vacacional?, y aquí dejamos referencias:

- 7 de agosto: «Un hecho incalificable», en la web del *Centro de Estudios Borjanos*
- 21 de agosto: PÉREZ, E., «La 'restauración' de una pintura mural en una iglesia de Borja acaba en "chapuza"», en *Heraldo.es*
- 21 de agosto: «La 'restauradora': «Cuando vemos que algo se cae lo arreglamos», en *DiarioVasco.com*
- 21 de agosto: «La 'restauración' de una pintura mural en una iglesia de Borja acaba en "chapuza"», en *foromiperu.net*
- 21 de agosto: «¿La peor restauración de la historia?: Así quedó la pintura del Cristo de Borja (FOTOS, MONTAJES, TUITES)», en *huffingtonpost.es*
- 22 de agosto: HALL, J., «Elderly woman destroys 19th-century Spanish fresco by Elías García Martínez in botched restoration», en *The Independent.co.uk*
- 22 de agosto: HUERTA, R., «Restauradores profesionales tratarán de recuperar el eccehomo», en *El País*

- 22 de agosto: «*La 'restauradora' "Cuando vemos que algo se cae lo arreglamos"*», en *El Diario Vasco*
- 22 de agosto: «Una anciana restaura un fresco del s. XIX y lo destroza», en *es.euronews.com*
- 22 de agosto: «De 'Ecce Homo' a 'Ecce Mono'», en *elmundo.es*
- 22 de agosto: «Spanish fresco restoration botched by amateur», en *democraticunderground.com*
- 22 de agosto: «Spanish fresco restoration botched by amateur», en *freerepublic.com*
- 22 de agosto: «Espagne: la pire restauration de tous les temps?», en *next.liberation.fr*
- 22 de agosto: «El "Ecce Homo" de Borja dispara el ingenio en las redes sociales», en *antena3.com*
- 22 de agosto: «Ecce homo de Borja, historia de un #EpicFail», en *storify.com/euronews*
- 23 de agosto: «Spanish fresco restoration botched by amateur», en la BBC News
- 23 de agosto: HUERTA, R., «La restauración de un 'Ecce homo' se convierte en un sainete mundial», en *El País*
- 23 de agosto: «El destrozo del eccehomo de Borja, considerado un "ícono pop"», en *El confidencial.es*
- 23 de agosto: «Recogen firmas para que ecce homo quede como restauró anciana», en *La vanguardia*
- 23 de agosto: «Amateur Restoration Botches Jesus Fresco in Spain», en *theworld.org*
- 23 de agosto: «La nieta del autor del Ecce Homo no quiere que la obra se quede como está», en *lavozdegalicia.es*
- 23 de agosto: «¿"Ecce Homo" o "Ecce Mono"? La creatividad sobre la 'restauración' se desborda en las redes sociales», en *marketingdirecto.com*
- 24 de agosto: MINDER, R., «Despite Good Intentions, a Fresco in Spain Is Ruined», en *The New York Times*
- 24 de agosto: «Del 'Ecce Homo'... al 'Ecce Mono' (la pintura mal restaurada)», en *animalpolitico.com*
- 25 de agosto: «Colas de espera para fotografiarse con el 'Ecce Homo' 'restaurado' en Borja», *El Mundo*
- 29 de agosto: «Man or monkey? The botched fresco putting Spain in the spotlight», en *my.telegraph.co.uk*

- 30 de agosto: «Holy fail! Cecilia Prize crowdsources botched Jesus fresco», en *news.cnet.com*
- 3 de septiembre: «Now You Too Can Restore Your Own *Ecce Homo* Fresco», en *newsfeed.time.com*
- 4 de septiembre: «Now You Too Can Restore Your Own *Ecce Homo* Fresco», en *TIME.com*
- 8 de septiembre: «El 'Ecce Homo' al estilo de Warhol, Klint o Leonardo», en *elcomercio.es*
- 13 de septiembre: «El 'Ecce Mono' arrasa en las redes sociales», en *antena3.com*
- 14 de septiembre: «El eccehomo de la iglesia de Borja mantiene el tirón», en *lavozdegalicia.es*
- 30 de octubre: «EEUU | Convertido en 'icono pop': «'Ecce Homo', el disfraz», en *elmundo.es*
- 31 de octubre: «El eccehomo de Borja recauda más de 11.000 euros en mes y medio», en *abc.es*
- 31 de octubre: «El 'Ecce Homo' arrasa como disfraz de Halloween», en *elcomercio.es*
- ... Y podíamos llenar bastantes páginas más de referencias.

Muchas personas que pasaban sus vacaciones en la zona del Campo de Borja y comarcas próximas encontraron motivo para desplazarse a la villa a ver el “fenómeno” del Ecce Homo del que tanto se hablaba en los medios, entre sorprendidos y divertidos, según las caras sonrientes que mostraban en las fotografías que se alojaban en Internet. Pocos días después fue transformado el nombre por el de “Ecce Mono”, con Web propia, y comenzaron a surgir en las redes versiones humorísticas tomando como base la imagen del fresco deformada en el intento de restauración pero sustituida por la de personajes conocidos, por ejemplo: Kiko Rivera, Don Juan Carlos I, Mariano Rajoy, Chewbacca, Messi, Don Limpio, Jeff Bridges, etc.

Cuando el asunto seguía ocupando espacio en los medios apareció en *El País* (25 de agosto) un artículo de Vicente Verdú -junto a otro de Rocío Huerta, de Borja, que es la persona que más ha seguido informando del suceso-, haciendo una reflexión sociológica de la gente que manifiesta este tipo de comportamiento:

“Todo depende de la misma arbitrariedad de un mundo sin orden moral o cultural y de su consecuente capacidad para convertir sin medida un particular desajuste en general epidemia (...)

El caso de Cecilia Giménez, la apasionada y humilde pintora aragonesa que con su audacia ha causado el mayor daño imaginable (imaginario) al ya torturado eccehomo que pintó en el siglo XIX un mediocre artista de Requena no tiene importancia artística alguna. Más bien si se trata de explicar su clamoroso éxito en las redes sociales y desde *Le Monde* al *New York Times online* lo significativo es la victoria de la máxima banalidad en el centro de lo sublime. La mofa involuntaria de lo divino trufada, sin embargo, de la más acendrada fe (...)

Casi todo esto lo ha logrado involuntariamente la buena Cecilia. Su afán de embellecer un Cristo deteriorado por la humedad y el salitre ha producido, como efecto de su santa audacia, una irreverente caricatura del Hijo de Dios, más feo que Picio.

¿Blasfemia? La blasfemia ha perdido relevancia social, aunque a la Iglesia todavía le sirva para teatralizar escándalos. La Red, como patrón general del nuevo y extraño valor de las cosas, es el nuevo Dios sin religión alguna...”

¿Qué le sucede a la sociedad que magnifica un suceso irrelevante hasta hacerlo noticia de primera magnitud durante días? El suceso de Borja se convirtió en Twitter en “Trending topic”, es decir, en uno de los temas más repetidos en un momento concreto. Es cierto que no ha habido -no la conozco-, crítica irreverente o antirreligiosa; en principio no dejaba de presentarse como un suceso festivo con imagen graciosa por la deformación que presentaba el rostro de Jesús, y parecía que sería la típica noticia distendida de las vacaciones o culebrón de verano. ¿Solo eso? ¿Es que en el pasado agosto no ha sucedido nada en el mundo artístico y cultural -al menos en ese marco para no exagerar-, que concitase la atención de tantos medios prestigiosos y especializados que hablasen de otros sucesos de entidad y con mayores repercusiones que el desacertado comienzo de la restauración de una pintura al fresco de pequeñas dimensiones que no era una obra de calidad?

Es un ejemplo -y llevamos algunos otros en España-, donde se demuestra que quien domine la red dominará la situación en momentos claves, pudiendo decidir e imponer, controlar y dirigir a un inmenso colectivo con unas consecuencias imprevisibles. Solo es cuestión de acertar con las imágenes con las que se presente el tema y los mensajes que las apoyen. Hablamos de temas que por la rapidez de difusión, el número de personas implicadas y el eco mediático que alcanzan, adquieren unas repercusiones nacionales/internacionales desconocidas

hasta ahora, y nadie ha evaluado las consecuencias que estos nuevos comportamientos tendrán en el mundo.

Para contrarrestar lo sucedido en Borja, y tener más datos para valorarlo, el 29-VI-2004, víspera de la inaugurarse en la *Tate Britain* londinense la exposición titulada “Esto fue mañana: arte y los setenta”, el responsable del montaje se dio cuenta de que junto al mural de nylon corroído por pintura ácida faltaba una bolsa de plástico transparente con basura, elemento perteneciente a la obra expuesta del creador alemán de setenta y ocho años, Gustav Metzger, que la había llamado “Primera demostración pública del arte autodestructivo”. Una señora de la limpieza pensó que eran residuos olvidados de los montadores y la llevó al contenedor. La dirección tuvo que avisar a todo el servicio de limpieza que la bolsa de plástico y su contenido era parte de la obra junto a la que estaba, y por la noche se la cubría delicadamente con un paño para evitar nuevas confusiones.

Aunque sorprendido, el artista había presentado su composición como una explicación de que la obra de arte tiene una existencia limitada después de la cual puede ser destruida. Aunque evidentemente se trataba de un error, la acción de la limpiadora solo fue ejecutar la concepción estética del autor. Con una escultura egipcia o un relieve ático no había ocurrido. http://www.abc.es/hemeroteca/historico-28-08-2004/abc/cultura/una-se%c3%blora-de-la-limpieza-confunde-una-obra-de-arte-con-una-bolsa-de-basura_9623312713106.html#

En octubre de 2011, otra señora de la limpieza, esta vez en la ciudad alemana de Dortmund, quitó la pátina de suciedad, con un estropajo y buena cantidad de un producto limpiador, de una bañera de caucho colocada sobre una estructura de planchas de madera, obra del artista alemán Martin Kippenberger, titulada “Cuando gotas de agua comienzan a caer del techo”, que estaba asegurada en 800.000 €; la portavoz de cultura del Ayuntamiento, Sra. Papajewski, reconoció que no se podría devolver a su estado inicial, lamentando el daño causado a una obra de arte perteneciente a una colección privada. Para evitar futuras lesiones a piezas que se expongan se ha decidido que el personal de limpieza se mantenga alejado de las mismas, como mínimo, a 20 cms. <http://willyeslaley.blogspot.com.es/2011/11/empleada-confunde-obra-de-arte-con.html>.

Y a este propósito la prensa ha recordado que, en 1986, en el museo de Dusseldorf, otra limpiadora tiró a la basura un trozo de mantequilla pringosa que el artista Joseph Benys había colocado junto a su obra titulada “Esquina grasienta” (= Fettecke).

Usted, querido lector, estará de acuerdo conmigo, que ninguna limpiadora confundiría un bodegón de Meléndez, un paisaje de Turner, una cerámica de la familia della Robbia, o unos nenúfares de Monet, como algo para eliminar. Y es que es justo que muchas personas se consideren creadores, pero otra cosa es que las obras salidas de las manos de esos “ingenios” -porque el genio y el talento son atributos de los que carecen buena parte de los creadores contemporáneos-, tengan categoría de obra de arte digna de ser expuesta temporal o permanentemente en una sala de museo.

Muchas instituciones públicas han creado museos, teatros y auditorios donde parte de sus espacios y programaciones se dedican al arte y obras contemporáneas; en el caso de los museos generales las salas dedicadas al arte de los últimos decenios suelen ser las menos concurridas y la visita se hace de forma rápida y sin contemplar detenidamente la mayoría de las piezas; y un servidor es visitante y observador de los comportamientos. Los equipos directivos se conforman, y lo justifican, culpando a la falta de formación del público.

Otro tanto sucede en los auditorios donde parte de la programación incluye obras contemporáneas conscientes de que no son aceptadas por la mayoría, pero al incluirlo en los abonos de temporada y con subvención oficial, es la única forma de que se escuchen -cosa que no sucedería en una programación libre por no ser soportable por ningún empresario privado-, y aún así se ve rechazado por las localidades vacías que se ven las salas. Puede comprobarse fácilmente con el aforo completo de cualquier día cuando se trata de obras que el paso del tiempo y generaciones de oyentes las ha ratificado con su aprecio y valor.

Y si nos referimos a los teatros de ópera, asistimos casi continuamente a montajes donde directores artísticos de diversos coliseos -avalados por patronatos que juegan con dinero público, y por tanto de los espectadores-, intentan comprobar reiteradamente la capacidad del público para aguantar los subproductos que directores de escena, escenógrafos y figurinistas, sin gusto artístico, sin capacidad para crear ambientes que atraigan nuevos espectadores y sin respetar acotaciones y pautas de los diferentes compositores, dramaturgos y escritores de los libretos, presentan convencidos que su misión es reeducar los gustos del público; no estamos muy descariados cuando algunos críticos en sus reseñas periodísticas llaman “escenografía normal”, a las que han seguido con imaginación y gusto lo señalados por los creadores. Tampoco están libres de responsabilidad las grandes figuras que aceptan mayoritariamente esas escenografías, aunque en privado las critiquen.

Cuando se redactan estas páginas me entero del famoso álbum del artista surcoreano PSY, que recientemente se presentó en los American Music Awards (AMAs) cantando el sencillo 'Gangnam style' con la compañía del cantante M. C. Hammer; ha revolucionado el mundo del videoclip arrasando por las cifras de visionados que está teniendo -superando los mil millones hace pocas fechas-, y siendo el video más visto de Youtube. Leo que el hecho se incluirá en el diccionario Collins como una de las pocas expresiones que mejor definen la historia de este año 2012. Fenómenos de este tipo son realidades que muestran que el mundo cultural y artístico de hoy camina por otros derroteros y se desarrolla con otros criterios muy diferentes hasta los de hace dos días.

Volviendo a la inquieta y voluntariosa restauradora borjana, el pasado 19 de diciembre recogía *lavozdegalicia.es* -bastante dedicada a dar cobertura a sucesos más bien dignos de permanecer en el reducido ámbito donde ocurren-, la noticia de que Cecilia Giménez había sido fichada por la agencia de publicidad 'Milvueltas' como responsable de la "mejor campaña de marketing del año" y un "fenómeno mundial". Se incorporará como directora de Arte para "nutrir a los creativos de la agencia con su sabiduría y su pasión por el arte". Teniendo en cuenta la avanzada edad de la restauradora, la agencia ha abierto una delegación en Borja a la que se han trasladado varios creativos del equipo a fin de escuchar sus consejos y opiniones.

El 20 de diciembre también recogía la noticia *laverdad.es/alicante*: <GENTE: «De 'Ecce Homo' a 'Ecce Anuncio'»>.

Y la ansiedad que le surge al articulista es saber si es él el desquiciado o son los otros los enfermos. Pero cree que mientras se extasía de los atardeceres velazqueños perceptibles desde la balconada de la Plaza de Oriente que mira a los jardines de Sabatini, o se conmueven las raíces de su ser escuchando una cantata de Bach o leyendo un soneto de Quevedo, se ratifica que él no es el enfermo.

NOTA:

Estando este artículo entregado a la imprenta, muy avanzado diciembre, hemos tenido conocimiento de que *Antena3.com* colgó un video con unas manifestaciones de Cecilia Giménez:

- http://www.antena3.com/neox/programas/feliz-ano-neox/2012/quien-cecilia_2012121400090.html
- http://www.antena3.com/neox/programas/feliz-ano-neox/2012/noticias/asi-habeis-querido-que-sea-feliz-ano-neox_2012122800107.html



1. Cecilia Giménez.



2. Ecce Homo. Camisetas.



3. Ecce Homo de Borja.



4. Ecce Homo y fases de la restauración.



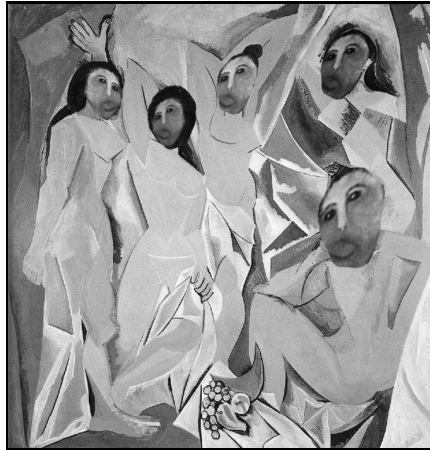
5. Ecce Homo, disfraz.



6. Ecce Homo, Leonardo.



7. Ecce Homo, Velázquez.



8. Ecce Homo, Picasso.



9. Ecce Homo, marca de vino.



10, 11 y 12. Ecce Homo, turistas.

Mitología egipcia

Estefanía ÁLVAREZ SERRANO

1º de ADE

La mitología egipcia comprende el conjunto de creencias sustentadas en la religión del Antiguo Egipto desde la época predinástica hasta la imposición del cristianismo, cuando sus prácticas fueron prohibidas en tiempos de Justiniano I, en el año 535.

Las ideas religiosas de los antiguos egipcios tuvieron dos fases:

- Durante la época predinástica, divinizaron aquellos fenómenos naturales que les desconcertaban, o infundían temor, de los que no conocían la razón de su proceder; asociaron estas divinidades con las características de ciertos animales, y los representaron con forma humana aunque conservando rasgos zoomorfos: el halcón en el dios Horus, “el elevado”, dios del cielo; el perro egipcio, o chacal del desierto, “el guardián de las necrópolis”, se convierte en un dios protector, Anubis; el cocodrilo del Nilo, un peligro constante, en un dios temido, venerado en la región de El Fayum, etc. Además les atribuyeron conceptos humanos, como la relación familiar, por lo que se formaron tríadas compuestas por un dios, su esposa y su hijo, y también pasiones humanas por lo que se les rendía culto dando ofrendas en los templos a cambio de favores solicitados, o recibidos.
- A pesar de la agrupación de los pueblos egipcios en las “Dos Tierras”: el Alto y Bajo Egipto, cada uno de los nomos (provincias) mantuvo sus deidades protectoras, lo que significaba la veneración a decenas de dioses,

que adquirirían mayor o menor relevancia según la importancia que tuviese cada ciudad: en Heliópolis se adoraba a Ra, en Tebas a Amón, en Menfis a Ptah y Hator, etc.

Los sacerdotes de los templos principales comenzaron a organizar esta multitud de dioses y a explicar sus relaciones, la creación del mundo, las crecidas del Nilo, etc., ideando y sistematizando las creencias en las denominadas teología Heliopolitana, Tebana, etc., reflejadas en los Textos de las Pirámides, o el Libro de los Muertos, a los que siguió la redacción de otros similares.

Su visión está basada en su propio país, tierra fértil junto a un río y con un desierto alrededor. Por lo tanto el mundo para ellos se dividía en tres regiones:

- El Cielo, Nun, morada de los dioses, cuya diosa celeste Nut, “La grande que parió a los dioses”, era representada como una mujer con el cuerpo arqueado cubriendo toda la Tierra.
- La Tierra, morada de los hombres, la Casa de Geb, el dios creador, representado como un hombre tumbado bajo Nut.
- El Más Allá, o Duat, el reino de los muertos, donde gobernó Horus, y posteriormente Osiris, espacio recorrido en su barca solar por Ra durante la noche, y por donde transitaban los espíritus de los difuntos sorteando los peligros.

El panteón de dioses egipcios fue uno de los más numerosos del mundo. En el Antiguo Egipto hubo más de setecientos dioses. Algunas divinidades fueron creadas fusionando las características de varios dioses. Los dioses más importantes del Imperio Nuevo fueron: Ptah, Amón y Ra.

Los antiguos egipcios creían en una amplia vida después de la muerte. Para llegar a ese otro mundo, cada cadáver sería resucitado enviado a esa otra vida; pero solo había una vía para poder llegar al otro mundo, mediante “el libro de los muertos”. Es el nombre dado a unos manuscritos enterrados con los muertos momificados en el Antiguo Egipto. Era una especie de guía para los difuntos y un libro de conjuros para ayudar a los muertos en su viaje por la otra vida y el proceso para alcanzar la inmortalidad. A los antiguos egipcios les importaba más la otra vida que propia vida actual en la Tierra. Se trata de una colección de breves textos relacionados con la muerte, de la que se han hallado numerosos ejemplares en los sepulcros antiguos.

En primer lugar se encuentran las plegarias recitadas durante la ceremonia de sepultura por los familiares y allegados. Luego se transcriben las fórmulas de exorcismo y sortilegio que el difunto, después de salir de la momia como si ésta fuera una crisálida, debía pronunciar al entrar en el Más Allá, para superar los diversos obstáculos que le salen al paso o responder a guardianes de las puertas que debía atravesar. Igualmente, se ofrecía una descripción poética de la vida de ultratumba, con gran riqueza de detalles. Y por último se relataba la glorificación del alma en su viaje sobre la barca del dios Re, atravesando el cielo sobre Egipto hasta llegar al tribunal del dios Osiris, donde el corazón del suplicante (equivalente egipcio del alma) sería pesado para determinar si merecía la vida eterna.

Una vez muerto el cuerpo se le practicaba la momificación. El proceso de momificación se llevaba a cabo dos o tres días después de la muerte. El cuerpo era llevado a los embalsamadores, quienes trabajaban a orillas del Nilo, ya que se necesita agua en abundancia. Se colocaba al difunto sobre una mesa de piedra o de madera, e incluso de alabastro, cuyas patas y su decoración tomaban la forma de león. También se empleaban otras más pequeñas para depositar los órganos del difunto. Se lavaba el cuerpo y se procedía a la extracción del cerebro. A continuación, los órganos internos: el estómago, los intestinos, los pulmones y el hígado. Los envolvían en un paño de lino y se introducían dentro de los cuatro vasos canopos bajo la protección de cuatro dioses especiales, llamados “hijos de Horus”: Duamutef, de chacal (estómago), Qebhsenuf, de halcón (intestinos), Hapy, de mono (pulmones) y Amsset, de apariencia humana (hígado). El corazón se dejaba dentro del cuerpo porque no debía separarse de su cuerpo, pues era el lugar donde residían los sentimientos, la conciencia y la vida.

A continuación el cuerpo era cubierto con natrón, una sal que lo desecaba. Este tratamiento duraba entre 35 y 40 días, de forma que el cuerpo al estar totalmente deshidratado, ya no se descomponía. Se rellenaba utilizando limo o serrín procedentes del Nilo o especias. Después se cosía, y a veces, lo cerraban con lino, una placa de cera o tratándose de un rey, con una chapa de oro. Se lavaba con agua del Nilo y se ungía con bálsamos aromáticos. Y ya se podía vestir al difunto.

Una vez realizados todos estos pasos anteriores, el cuerpo se envolvía en vendas de lino impregnadas de ungüentos y a veces en resina, mediante un ritual muy estricto. Mientras se realizaba este proceso un sacerdote que portaba una máscara del dios Anubis recitaba las fórmulas de encantamiento correspondientes.

Por último se aplicaban vendajes a las momias; estas vendas se untaban con resina para una mejor sujeción conservación.

Se empezaba vendando los dedos uno por uno, las extremidades y por último el resto del cuerpo. Los brazos podían ponerse estirados a lo largo del cuerpo, o se cruzaban en el pecho en posición de Osiris. Se terminaba con la cabeza.

Entre los vendajes se introducían amuletos y tiras de lino que recogían textos del Libro de los Muertos. Sobre el pecho se colocaban un escarabajo alado y las imágenes de los cuatro hijos de Horus, los dioses protectores de los órganos internos.

La cabeza de la momia se cubría con una máscara pintada, y en el caso de momias reales, la máscara funeraria podía ser de oro, como la encontrada en la momia de Tutankhamon.

Finalmente, la momia se introducía en uno o varios sarcófagos de madera o de piedra que se encaban unos con otros y se entregaba a la familia para comenzar con los ritos funerarios.

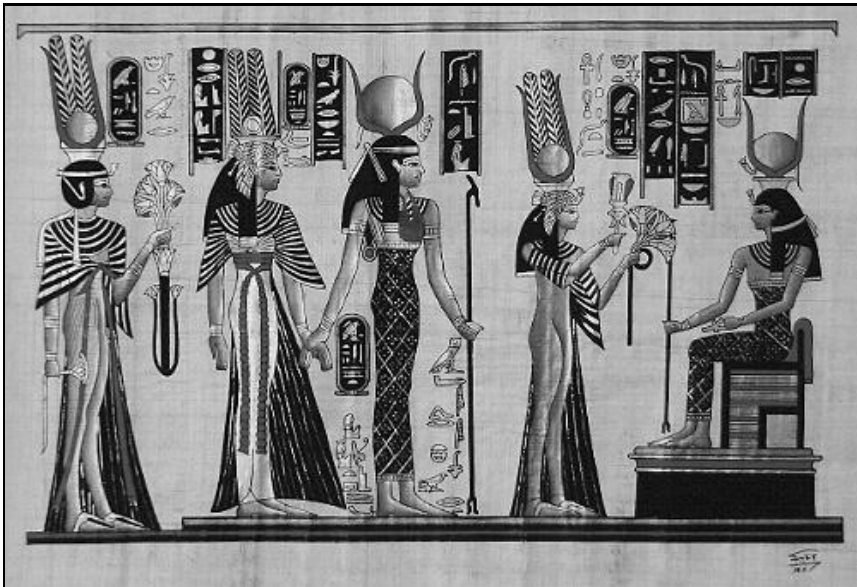


Una de las diosas contrarias a la muerte era Hathor, hija del dios del Sol, Ra, fue una divinidad muy popular entre el pueblo egipcio. El nombre de esta diosa significa “**La Casa de Horus**”, por ser la madre y esposa de este dios. La encontramos ocasionalmente desempeñando el papel de una cielo-diosa, de una diosa-sol, de una diosa-luna, de una diosa del este, de una

diosa del oeste, de una diosa de la humedad, de una diosa de la fertilidad, de una diosa agrícola y de una diosa del mundo terrenal, de la fertilidad, de la danza y la música y la alegría de vivir. Hathor era la diosa de la alegría, de la maternidad, y del amor. La consideraban la protectora de mujeres embarazadas, del parto y las comadronas, ya que ayudaba a los niños a venir al mundo, como diosa de la fertilidad y de la vida. Ella era la gran patrona de todas las mujeres, que en ningún momento o estación del año dejaban de reverenciarla. Como la diosa de la música y de baile su símbolo era el sistrum o sistro, instrumento musical que producía un sonido característico al agitarlo.

Como diosa de la fertilidad y diosa de la humedad, Hathor fue asociado a la inundación del Nilo. En este aspecto la asociaron a la estrella Sothis que levantándose sobre el horizonte anunciaba la crecida anual del Nilo. En la leyenda de Ra y de Hathor le llaman el “ojo de Ra.”

En época tardía, cuando los cultos de Osiris ganaron renombre, su papel cambió, convirtiéndose en la receptora de los difuntos al Más Allá dispensando el agua a las almas de los muertos de las ramas de un sicómoro y ofreciéndoles el alimento. Hathor también fue representada como vaca que amamantaba el alma de los muertos, dándoles así alimento durante su momificación, su viaje al juicio, y pesaje de su alma. En el último período, las mujeres muertas se identificaron con Hathor, como los hombres fueron identificados con Osiris.



Hathor era adorado originalmente en la forma de una vaca, a veces como vaca con las estrellas en ella. La representan más adelante como mujer con la cabeza de una vaca, y finalmente con una cabeza humana, la cara amplia y apacible, la representan a veces con las orejas o los cuernos de una vaca. También la demuestran con cabeza con un par de cuernos con el disco de la luna entre ellos. También se la representa con la forma de una vaca que está parada en un barco, rodeada por las altas cañas de papiro. Como la “amante de la Necrópolis” la figuran como una cabeza de vaca que resalta de una ladera. En este caso ella usa un collar menat, un símbolo del renacimiento y la eternidad.

BIBLIOGRAFÍA

- UNED - *Mitología egipcia*.
- Youtube – *Momificación*.
- Youtube - *Dioses egipcios*.
- National Geographic - “*El secreto de los faraones*”.

El signo del dólar

Guillermo TRUCHUELO RODRIGO

2º de Derecho

“Cuando haya desaparecido la subordinación esclavizadora, de los individuos a la división del trabajo, y con ella, la oposición entre el trabajo intelectual y el trabajo manual; cuando el trabajo no sea solamente un medio de vida, sino la primera necesidad vital; cuando, con el desarrollo de los individuos en todos sus aspectos, crezcan también las fuerzas productivas y corran a chorro lleno los manantiales de la riqueza colectiva, solo entonces podrá rebasarse totalmente el estrecho horizonte del derecho burgués, y la sociedad podrá escribir en sus banderas: De cada cual, según sus capacidades; a cada cual, según sus necesidades...” (Karl Marx).

Frente a la enigmática inmensidad que imperaba a su alrededor, el primer hombre descubrió la ventaja de unirse a sus hermanos para beneficiarse mutuamente, y así afrontar las diferentes adversidades que ese desconocido mundo presentaba. Desde las primeras familias, que luego formaron grupos tribales, para fusionarse en ciudades y finalmente en estados, siempre hubo un elemento secreto en común que fundamentó implícitamente los pilares esenciales de todos los sistemas políticos que influyeron en mayor o en menor medida el destino de los hombres a lo largo del tiempo. Éste, sea conocido explícitamente por los hombres o no, es la Ética. Salvo excepciones, los hombres aceptaron sin juicio previo el sistema ético que les fue dado y enseñado a lo largo de los años, sin cuestionarse la validez de su fuente o las consecuencias lógicas que acarrearía su puesta en práctica.

Represiones, esclavitud, saqueos y guerras, entre el resto de males que, independientemente del fin buscado, han manchado el progreso de la humanidad de forma continuada, poseen un denominador común; la máxima virtud que el hombre ha aceptado como núcleo incuestionable de su código de conducta, el insondable axioma ético que justifica el fin moral más alto al que puede aspirar el hombre en este universo: el sacrificio.

El hombre, mientras se retorció gimiendo y alzaba los brazos al cielo, se preguntaba ante cada sucesivo desastre la causa de todos los males que le perseguían, culpando definitivamente a la naturaleza humana por negarse a practicar la máxima virtud que le era señalada como correcta por la ética del sacrificio, sin atreverse a poner bajo análisis dicha ética. Terminó resignándose ante cada desastre como un castigo por su naturaleza, castigo del que no podía escapar por ser un mero e insignificante muñeco que el destino podía descuartizar a su antojo.

Pocos hombres se han atrevido a cuestionar los principios que el resto de sus hermanos reclamaban como apropiados, y mucho menos a descartarlos de la política. El resultado político que más se ha aproximado ha sido la independencia de trece colonias, creando una República en sentido estricto y cuyos principios fundacionales nunca fueron aplicados de forma tan explícita, dando como fruto lógico un sistema de características económicas esencialmente nuevas: el Capitalismo.

La pureza de éste sistema político se ha corrompido con el paso del tiempo, comprometiendo los principios que le fueron encomendados en su nacimiento, practicando y permitiendo acciones que atentan de forma directa contra su naturaleza, y mutando así poco a poco su esencia para dar luz a un sistema corrupto y contradictorio, agonizante, moribundo y en aras de cometer el suicidio.

“No basta que la acción tenga un carácter determinado para que la conducta sea justa o buena; es preciso también que el hombre actúe de un modo determinado: ante todo, que actúe a sabiendas; en segundo lugar, que proceda en razón de una decisión consciente y que prefiera esa acción por sí misma; finalmente, que actúe desde una disposición firme e inquebrantable” (Aristóteles).

Antes de someter a juicio ético un sistema político, se ha de señalar expresamente la perspectiva ética desde la cual se va a ejecutar el análisis; manifestando de forma nítida el criterio ético que va a producir la escala de

valores y vicios que han de dirigir las acciones del hombre durante su vida. El implícito código ético que germinó de las trece colonias sostuvo como criterio moral básico la vida. Al ser ésta el estándar moral, aquellas acciones ejercidas por el individuo en pos de la sustentación y desarrollo de su propia vida, es lo que se considera como bueno, o moralmente correcto.

Para vivir de acuerdo a su naturaleza, la herramienta básica que ha de usar el hombre es la razón. Ésta, por medio de abstracciones, se encarga de identificar de forma no contradictoria los datos provistos por los sentidos del hombre. La razón es el único medio que tiene el hombre para lidiar con la realidad, para comprender, adquirir conocimiento, y actuar en consecuencia. De acuerdo a esto, moralidad significa pensar, razonar, usar la mente y vivir basándose en ella.

Lo moral es lo escogido voluntariamente por la mente del hombre, no lo impuesto. La mente del hombre, para ser virtuosa, necesariamente necesita libertad, no puede estar sometida a ninguna forma de coacción. Un individuo que ha desarrollado un cáncer no es inmoral: él no ha escogido tal infortunado destino. En cambio, un individuo que fuma tabaco continuamente, siendo consciente del daño que causa éste sobre su propia vida, está actuando de forma inmoral consigo mismo cuando lo hace de forma excesiva y atendiendo a deseos irracionales. Sólo las entidades volitivas necesitan un código ético que guíe sus acciones, las no-volitivas no pueden estar sujetas a la ética, pues ésta se aplica a lo escogido, no a lo determinado e impuesto. Una bacteria actúa de forma automática, no necesita ningún código ético, al ser sustituido por sus instintos y acciones automatizadas.

Una vez el hombre enciende su mente, acepta su naturaleza volitiva, y finalmente abre los ojos para observar la existencia, empieza a afrontar diversas elecciones que abarcan desde las más simples hasta las más complejas. Para decidir, necesita un código de valores, una ética. En consecuencia, el resultado ético que se centra en la vida racional como estándar central es el Egoísmo racional.

“Para vivir el hombre debe actuar; para actuar, debe tomar decisiones; para tomar decisiones, debe definir un código de valores; para definir un código de valores debe saber qué es y dónde está -esto es, debe conocer su propia naturaleza (incluyendo sus medios de conocimiento) y la naturaleza del universo en el cual actúa- esto es, necesita metafísica, epistemología y ética, lo cual significa Filosofía. No puede escapar de esta necesidad, su única alternativa es que la Filosofía que guía su vida sea escogida por su mente o por la casualidad” (Ayn Rand).

El egoísmo (del latín, ego (yo) e -ismo) es el código moral que guía al hombre en función de su propio interés. Un organismo vivo debe de ser el beneficiario de sus propias acciones, debe perseguir valores concretos a lo largo de su vida para su propia supervivencia y desarrollo; desde la simple acción automática de respirar, hasta la búsqueda de valores concretos para desarrollar su potencial y en definitiva lograr su felicidad. La vida requiere la obtención de valores, no su pérdida; logro, no renuncia; superación, no retroceso; auto-estima, no auto-negación; auto-preservación, no sacrificio.

De aceptar la vida racional como estándar de valor, entonces el hombre debe eliminar el sacrificio de su código moral. Un sacrificio se define como la pérdida de un valor para no ser sustituido, en otras palabras, perder. El significado de sacrificio no es equivalente al de esfuerzo, lucha, o inversión; estas acciones implican la pérdida de un valor para ser sustituido por otro mayor. Quien se esfuerza e invierte valores en un proyecto, no se sacrifica; espera obtener un valor superior al perdido inicialmente. Un científico que invierte diez años en investigar no se está sacrificando: espera obtener un valor mayor al final de su camino. Valora más los posibles frutos que serán producidos por sus investigaciones que los valores renunciados para llevarlas a cabo; su objetivo y propósito es ganar, no perder.

Según ciertas filosofías, como la despreciable filosofía desarrollada por Immanuel Kant, actuar por deber como fin en sí, y no por el interés de uno mismo respecto a ciertos valores, es lo que se considera como éticamente correcto. La vida deja de ser el propósito central de la ética, para ser sustituida por el mero deber por deber, y cuanto menos interés personal haya en una acción, mas virtuosa es esta...

“Es un deber preservar la propia vida, y además, cada uno tiene una tendencia directa a hacerlo. Pero por esa razón, la escrupulosidad con frecuencia ansiosa con que la mayoría de los hombres se ocupan de eso no tiene valor intrínseco, y el precepto de hacerlo no tiene ningún valor moral. Ellos conservan su vida de acuerdo con el deber, pero no por el deber. Pero si adversidades y tristezas desesperadas les quitan completamente el placer de vivir, si un hombre desafortunado, fuerte de alma, se indigna en vez de desesperarse o desalentarse por su destino y desea la muerte, y sin embargo preserva su vida sin amarla, no por inclinación o miedo, sino por deber -entonces su precepto tiene valor moral” (Immanuel Kant).

El concepto de valor carece de sentido por sí solo, ya que presupone algo primario: una entidad viva que ejecute la acción de valorar. Sin capacidad de elección, no hay valor ni meta posible. Únicamente la acción de valorar hace posible el concepto de valor, y por lo tanto únicamente una entidad volitiva se enfrenta a elecciones buenas, o malas. El egoísmo racional, como ética provida, establece como correcta la persecución de los valores positivos para la vida del individuo. Vivir es un proceso de auto-sustentación y auto-generación, y por lo tanto una acción primariamente egoísta, dirigida a sí misma. Se entiende por valor cualquier cualidad material o inmaterial, desde el oxígeno requerido por un organismo para mantenerse, hasta las cualidades personales de alguien.

Valorar es una acción que engloba acciones secundarias como amar, confiar, admirar o cualquier relación similar que implique un interés. Todas ellas son acciones primarias del ego; amar implica valorar, y valorar presupone un interés personal, egoísta. La raíz del amor o la confianza proviene de la relación de interés personal de una persona a otra, no del sacrificio o el deber. Son acciones intransferibles y exclusivas que forman parte del espíritu de cada individuo, un individuo no puede pensar, admirar o amar por otro. En cambio, se le ha enseñado al hombre que debe amar a todos sus hermanos por igual, que amar equivale al sacrificio y la negación del ego. Pero no se puede amar desinteresadamente, dicha acción no es más que un oxímoron conceptual que corrompe el significado original. Ante una elección concreta de valores, un hombre que valora más ir con su novia al cine, pero acude por deber a una fiesta con sus amigos, comete un sacrificio. Si por el contrario valora más acudir a dicha fiesta, por encima de ir al cine con su novia, cometerá igualmente un sacrificio si decanta por la segunda opción. Su novia tristemente no percibirá por parte de él una acción emanada de su propio ego y realizada en base a un interés personal y real de él por ella, si no realizada por obligación y sacrificio. Esta corrupción conceptual es la culpable del salto a través de la frontera que separa la admiración y el desprecio entre muchas personas, a pesar de no ser conscientes de tal corrupción.

El egoísmo es la ética de la persecución del valor en función del interés personal, y el valor máspreciado del egoísta es su ego o espíritu, del que emanan todas las acciones basadas en la escala de valores establecida por éste de acuerdo a su naturaleza racional. En consecuencia, el hombre racional ha de incluir sus valores en dicha escala, compaginándolos en orden unos con otros, para finalmente actuar en virtud de ésta. Una persona que no percibe ningún valor ni interés personal en otra no puede sentir amor por ella, precisamente porque este sentimiento implica valoración. Una persona que aplasta su ego y sus

intereses, no puede vivir. Aplicando la ética del sacrificio de forma completa e íntegra, ¿qué clase de vida es la de un individuo que es incapaz de sentir, amar, admirar o tener ciertos intereses, incluso los que implican la auto-sustentación de su propia vida?

Sin embargo, desde el principio de los tiempos, se le ha enseñado al hombre únicamente dos caminos posibles; vivir sacrificando a sus hermanos para sí mismo, lo que se terminó denominando “egoísmo”, o vivir sacrificándose él mismo a sus hermanos, lo que se denominó altruismo. Se le adoctrinó en base a un paquete ético preparado según el cual existen únicamente dos formas de actuar; la de un masoca cuya máxima aspiración moral es rajarse su propio cuello para los demás, o la de un sádico que aspira a rajarse el cuello de sus hermanos en beneficio propio. Ambas elecciones contienen un común denominador: el cuello de alguien es rajado, sacrificado. Pervertido el significado respecto al significante, quedó así grabado a fuego en el corazón del hombre uno de los fraudes más grandes jamás perpetrado contra su naturaleza racional.

“Existe una diferencia moral fundamental entre un hombre que ve su propio interés en la producción, y un hombre que lo ve en el robo. La maldad de un ladrón no reside en el hecho de perseguir su propio interés, sino en qué es lo que él considera su propio interés; no en el hecho de que esté persiguiendo sus valores, sino en qué es lo que él optó por valorar; no en el hecho de querer vivir, sino en el hecho de querer vivir a un nivel infrahumano” (Ayn Rand).

Frente al “egoísta nietzscheano”, el egoísta puro no se sacrifica a sí mismo para los demás, pero tampoco sacrifica a los demás para sí mismo. Es independiente: su propósito está en sí mismo, no en los demás. ¿Realmente el ladrón, el dictador, el político corrupto y demás lacra practican el egoísmo tal y como se le ha pretendido hacer creer al hombre? Sus vidas carecen de valor por sí solas, necesitan de otras para que la suya obtenga un propósito. Robar, asesinar, o violar implican una relación de dependencia por parte de quien las ejecuta. Un individuo no puede robar o matar solo, dichas acciones presuponen una víctima o conjunto de ellas. La relación conceptual del altruismo requiere dos o más individuos, independientemente de quien se sacrifique a quien. El altruista íntegro convierte a los demás en su principal propósito de su existencia, de la misma forma que quien vive sacrificando los demás para sí mismo.

Los que niegan su ego viven completamente a través de los demás; necesitan vivir de, o vivir para otros individuos, sin sentir la necesidad de pagar por los

valores recibidos. El egoísta puro no vive ni para los demás, ni a través de los demás, vive para sí mismo, intercambiando cuando desee valores con sus semejantes a cambio de un valor, independientemente de si es material o inmaterial. Si la esclavitud es la subyugación del cuerpo físico y de la voluntad propia, el altruismo va un paso más lejos; es la esclavitud voluntaria del espíritu. Al menos, un esclavo físico mantiene vivo su ego, es consciente de su pésima condición. La ética del sacrificio ha invertido la virtud objetiva del ego y la persecución del interés, a la negación del primero y el abandono del segundo. Declara abiertamente que el deber moral de cada hombre reside en los demás, que su vida y sus valores carecen de propósito por sí solos, y que la única forma de alcanzar la virtud es oprimiendo estos a un fin ajeno a sí mismo. Mediante las tres leyes de la lógica, se destapa la farsa que hay oculta en dicha ética, ya que aplicando sus principios de forma íntegra, es moralmente correcto perder en beneficio de otro, pero si ese otro pretende también ser moral, ha de rechazar dicho beneficio igualmente. Se llega a la conclusión de que el propósito final no es el “ser”, si no el “no ser”, en otras palabras, la “nada”, o el equivalente a la vida, la muerte. Si un individuo debe buscar la virtud sacrificándose a otro, y este otro igualmente ha de encontrar la virtud sacrificándose a un tercero, y así sucesivamente, ¿cuál es el resultado final?

A lo largo de su historia, el hombre ha demandado el sacrificio y la negación del ego como necesidades básicas para alcanzar la perfección moral. ¿Por qué se asombra entonces al observar el mundo a su alrededor desmoronarse una y otra vez? ¿Por qué se sobrecoge al observar su sociedad cometer una y otra vez un agonizante y lento suicidio para terminar sacrificada? No es más que la consecuencia lógica de las virtudes morales que reivindica desde el principio de los tiempos.

“Sostenemos como evidentes estas verdades: que todos los hombres son creados iguales; que son dotados por su creador de ciertos derechos inalienables; que entre éstos están la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad; que para garantizar estos derechos se instituyen entre los hombres los gobiernos, que derivan sus poderes legítimos del consentimiento de los gobernados; que cuando quiera que una forma de gobierno se haga destructora de estos principios, el pueblo tiene el derecho a reformarla o abolirla e instituir un nuevo gobierno que se funde en dichos principios” (Thomas Jefferson).

Un sistema político basado en la vida del individuo reconoce a éste su derecho para existir por y para sí mismo, en otras palabras, reconoce el derecho

de todo hombre a vivir de acuerdo a su propia naturaleza, de la cual emanan los tres únicos derechos que forman la cúspide piramidal del sistema: Vida, Libertad, y Propiedad. La cúspide debe de mantener puros los principios a cumplir, preservando así la integridad absoluta del sistema lógico e impidiendo las posibles contradicciones que causarían el desplome de dicho sistema. Los tres derechos están íntimamente relacionados e integrados entre ellos, ya que cada derecho complementa a los otros dos, y si uno desaparece, los otros dos le siguen. Si un hombre pierde la libertad, no puede ejercer su mente de acuerdo a su naturaleza volitiva, y por lo tanto deja de vivir como hombre para hacerlo como una oveja. Si un hombre pierde su derecho a la propiedad, ergo, su derecho a disponer y usar el producto de su trabajo, es convertido en un esclavo, y en consecuencia, su derecho a vivir como hombre. Si un hombre pierde la vida, ni el derecho de propiedad ni de libertad pueden subsistir por si solos.

La vida es el proceso de acción auto-sustentada y auto-generada que el hombre debe ejecutar si desea seguir existiendo. Es una acción privada exclusiva de cada individuo; no le pertenece más que a él mismo. Cada hombre tiene derecho a usar y disponer de ella como a él le plazca, incluso terminarla voluntariamente. Cada individuo existe para sí mismo, no para los demás. La vida no es un medio para un fin externo a ella misma: ella es un fin en sí misma. Afirmar que hay algo superior a ésta implica la posibilidad de sacrificar en mayor o en menor medida la vida del individuo, afirmando que no le pertenece a él, sino a algo ajeno a él, y en consecuencia ni el derecho de propiedad ni el de libertad son posibles.

La libertad es el estado fundamental que la mente volitiva del hombre necesita para actuar de acuerdo a su naturaleza, y no puede por lo tanto ser sometida a ningún tipo de coacción exterior. Es la herramienta básica que debe usar si desea seguir viviendo como hombre, el medio que le permite discernir entre los valores positivos y negativos para su propia vida. Tanto la vida como la mente se necesitan mutuamente para existir, una no es posible sin la otra. Si un hombre es privado de su libertad, implícitamente se le está negando su medio esencial para vivir; y deja en consecuencia de existir como hombre para convertirse en un animal determinado.

La propiedad se entiende no como un derecho sobre un valor material, si no a la acción y a las consecuencias de producir dicho objeto; es el derecho a obtener, guardar, utilizar, y disponer de valores materiales. Este derecho proviene de la necesidad del hombre a usar valores materiales para la sustentación y el desarrollo de su primera propiedad: su vida. Un hombre que no tiene derecho

de propiedad sobre los productos que el produce, no tiene medios para sustentar su propia vida. Un hombre que produce productos sin el derecho a disponer libremente de ellos es un esclavo.

Una vez se admita que el individuo es sólo un medio para servir a los fines de una entidad más alta, llamada sociedad o nación, síguense por necesidad la mayoría de aquellos rasgos de los regímenes totalitarios que nos espantan. Desde el punto de vista del colectivismo, la intolerancia y la brutal represión del disenso, el completo desprecio de la vida y la felicidad del individuo son consecuencias esenciales e inevitables de aquella premisa básica; y el colectivista puede admitirlo y, a la vez, pretender que su sistema sea superior a uno en que los intereses egoístas del individuo puedan obstruir la plena realización de los fines que la sociedad persigue” (Friedrich Hayek)

Estos tres derechos básicos son el tronco principal del sistema lógico, del cual fluyen todas las demás ramificaciones. Las extensiones del derecho a la vida, a la propiedad y a la libertad incluyen el derecho de todo individuo a profesar cualquier creencia religiosa o convicción, -o a no profesarla-, el derecho a escoger su propio código ético, -o a no escogarlo-, el derecho a unirse y casarse con otro individuo -o a no unirse- independientemente del sexo o raza de cada uno de ellos, el derecho a consumir -o a no hacerlo- cualquier sustancia, o a realizar cualquier acción que ponga en peligro su propia vida e integridad física, -o a no realizarla-, y en definitiva, una larga lista de derechos de extensión de los tres derechos primarios.

La fuerza, incluyendo en ésta el fraude y la amenaza, es el único medio para violar un derecho al acotar la elección de la víctima. Un hombre no puede privar a otro de su vida, de su propiedad, o de su mente si no es usando la fuerza física contra éste. Ejecutar un acto de agresión contra un hombre implica la negación y paralización de sus medios para vivir, en otras palabras, la negación de su naturaleza y existencia como tal. La naturaleza racional del hombre implica que este actúe de acuerdo a su interés personal, pero una amenaza de fuerza contra dicho hombre le niega su capacidad de elección, y le obliga a actuar independientemente de su interés personal. No existe de ningún modo el derecho a forzar o destruir la mente del individuo, su único medio para valorar, interpretar lo bueno y lo malo. Ello implica la negación absoluta de ejercer la fuerza sobre otro individuo, la imposibilidad lógica de imponer a otro individuo una creencia religiosa o convicción -o su ausencia-, a imponer un código ético -o a no ejecutarlo-, a imponer una norma que interfiera en la libre unión con

quien éste desee -o a unirse con quien no desee-, a imponer que debe -o que no debe- consumir, o imponer por la fuerza la realización de ciertas actividades -o a no realizarlas-, y en definitiva, una larga lista paralela a la primera, que recoge todas las acciones que atenten contra los derechos individuales.

Los tres derechos son derechos individuales, no colectivos: cada individuo ejerce sus derechos de forma individual, no cabe posibilidad alguna para obtener derechos extra por el mero hecho de unirse a otro individuo o grupo de individuos. Si un hombre no tiene derecho a usar la fuerza contra otros individuos para obtener su propiedad, entiéndase como robo, ni tampoco a usar la fuerza para quitar la vida a un grupo individuos, entiéndase como asesinato en masa, no puede obtener tales derechos por el mero hecho de ocupar un cargo político y denominarlos “impuesto” o “guerra y conquista”. Un individuo no puede delegar un derecho que no posee en un segundo para que este último lo ejecute en nombre del primero. Así pues, no existen los derechos especiales atendiendo a la raza, ni derechos especiales atendiendo al sexo, ni derechos especiales de los trabajadores, ni derechos especiales de los discapacitados, ni derechos especiales de grupos religiosos concretos, ni derechos especiales, en definitiva de ningún grupo. Únicamente existen los derechos individuales, de cada individuo, y la única posibilidad para obtener un derechos extra es mediante el consentimiento voluntario, esto es, por contrato.

Los tres derechos son derechos de acción, no de recompensa: estos derechos no imponen obligaciones positivas a terceros, excepto las del tipo negativo, las de abstenerse de violar cualquier derecho, esto es, la obligación de abstenerse de quitar la vida, la libertad, o la propiedad, y todos los derechos de extensión de un individuo. Implementar cualquier derecho positivo, entendido como un derecho a recompensa, implica la negación de uno negativo. Estos derechos artificiales provienen de una incorrecta percepción de la existencia: conllevan productos o servicios que no crecen por arte de magia en la naturaleza, productos y servicios que deben de ser producidos y proporcionados por otras personas. La consecuencia lógica de esto, es la obligación de otros individuos a proporcionar dichos productos y servicios a quienes ejercen tales derechos positivos artificiales en un contexto social. De esta forma, implementar el derecho a vivienda, comida, sanidad, educación o trabajo en una sociedad implica la negación de los tres derechos fundamentales y sus extensiones. Un individuo que reclama educación o sanidad por derecho es un peligroso parásito: afirma implícitamente que otro individuo o grupo de individuos existen pero no para sí mismos, ya que

tienen la obligación de proporcionarle los productos y servicios necesarios para satisfacer su derecho.

“El credo de la libertad descansa sobre un axioma central: de que ningún hombre o grupo de hombres puede tener el derecho de agredir a la persona o a la propiedad de cualquier otro. Esto puede ser llamado el axioma de la no agresión. Agresión es definida como la iniciación del uso, o la amenaza, de violencia física contra la persona o propiedad de cualquier otro. Agresión es consecuentemente sinónimo de invasión” (Murray Rothbard).

La naturaleza humana, y no la necesidad, es la única fuente de los derechos del individuo. Un individuo no puede usar su necesidad como justificante para usar la fuerza y sacrificar la vida, propiedad o libertad de otro, no puede usar su herida para encañonar con una pistola a sus hermanos; en caso de necesidad, debe de reclamar ayuda como favor, no como derecho. La introducción de esta clase de derechos artificiales en el sistema lógico, producen una devastadora colisión con los derechos fundamentales del individuo, traduciéndose en una lenta pero efectiva esclavización entre todos los individuos.

Thomas Jefferson no introdujo la palabra “búsqueda” en la declaración de independencia de forma arbitraria, ya que su omisión implicaba un objetivo contrario al que se intentaba conseguir. “Derecho a la felicidad” frente al “Derecho a la búsqueda de la felicidad”. El derecho a la vida implicaba el derecho del individuo a su propia vida, no a forzar a sus hermanos a proporcionarle ropa y comida; esto significa que cada hombre tenía derecho a producir ropa y comida por sí mismo, y que nadie tenía el derecho a usar la fuerza para robarle dichos productos cuando los lograra producir. Significa que cada hombre tenía derecho a la propiedad, a usar y disponer los productos de sus acciones, e intercambiarlos con los demás si así lo deseaba. Pero en absoluto tenía derecho a las acciones o el producto de otros individuos, excepto mediante acuerdos voluntarios con estos.

La lenta pero letal introducción de los derechos artificiales produjo una antinomia lógica dentro del sistema; mientras todo individuo va obteniendo derecho a un producto o servicio y al mismo tiempo va perdiendo sus derechos fundamentales. Está sacrificando la vida, la libertad, y la propiedad de otras personas, mientras sacrifica sus equivalentes personales en el acto. ¿Cómo es posible que un individuo, después de votar un político que prometía productos

y servicios a expensas de otros, se queje cuando dicho político llame a su puerta para confiscar a su vez sus propiedades y entregárselas a otro?

“¿Estamos por fin siendo arrastrados a tal humillante y denigrante degradación, que no se nos puede confiar las armas para nuestra defensa? ¿Dónde está la diferencia entre poseer nosotros mismos nuestras armas bajo nuestra dirección o tenerlas bajo la dirección del gobierno? Si nuestra defensa es el objeto real de esas armas, en qué manos han de ser confiadas con más propiedad que en nuestras propias manos” (Patrick Henry).

Establecidos los tres derechos primarios del individuo, este tiene, además, un derecho especial situado en paralelo al mismo nivel que los tres primarios, e igualmente está interrelacionado con estos. En el momento que alguno de sus derechos es amenazado o violado, es moralmente correcto que trate de evitar el sacrificio por medio de la fuerza en represalia, en otras palabras, es correcto que se defienda. Este derecho es conocido como el derecho a la autodefensa.

Objetivamente y atendiendo a la naturaleza racional del ser humano como ser humano, y no como lechuga, ningún individuo, o grupo de individuos, puede iniciar la fuerza contra otro individuo o grupo de individuos, independientemente de cuáles sean sus razones y la naturaleza de estas, pero si usar la fuerza para defender la vida, o los derechos emanados de esta. La violencia, desde su nivel más suave hasta su nivel más extremo, no está sujeta por si sola a una valoración moral, es una acción secundaria que está impregnada enteramente de la justificación primaria que la precede. Si la vida del individuo es el propósito moral de la existencia de este, se presupone moralmente correcto cualquier acción que vaya dirigida a su propia preservación. Por el contrario, desde un punto de vista filosófico que mantenga el sacrificio como estándar de valor, es moralmente correcto permitir la libertad, la propiedad, y en última instancia, la vida, ser sacrificadas.

Si durante el proceso de defensa lo que se trata de defender son la vida, la libertad, y la propiedad de la víctima, y no de quien o quienes inician la agresión, es moralmente correcto responder usando la fuerza al nivel suficiente que exija la situación, con el objetivo exclusivo de neutralizar la amenaza. Los niveles de uso de la fuerza abarcan desde sus manifestaciones más suaves hasta las más altas, comprometiendo en equivalencia los derechos del agresor. Si un individuo trata de privar a otro individuo de su vida, el segundo tiene

derecho a defenderse privando de la vida al primero en caso de no poder escoger otra opción.

Así pues, la defensa es un derecho, pero dicho derecho conlleva implícitamente un derecho corolario: el derecho a estar preparado para una agresión física exterior. Un organismo vivo puede, y debe, si quiere aumentar sus posibilidades de supervivencia, mentalizarse y prepararse para una agresión exterior. Esto es la causa del consagrado derecho a poseer y portar armas, reconocido en la segunda enmienda constitucional de las 13 colonias. Un arma es un objeto inerte, inanimado, carente por lo tanto de naturaleza volitiva, que está diseñada y creada para proporcionar una superioridad física a quien la utiliza. No puede en consecuencia ser valorada como moral o inmoral, si no neutral. Un individuo no puede ser juzgado moralmente por el mero hecho de poseer o portar armas, si no por sus actuaciones. No está violando ningún derecho individual por el hecho de estar preparado y dispuesto a defenderse, y por lo tanto, el gobierno no tiene posibilidad alguna para iniciar la fuerza contra él. Todo individuo al que se le reconozca su derecho a su propia vida, debe de reconocérsele, no por lujo si no por consecuencia lógica, su derecho a estar preparado para defender esta ante una posible agresión física, y a actuar cuando dicha situación se produzca. Propiamente, al ser el gobierno de la ley la institución que monopoliza el uso de la fuerza, el individuo que la ha iniciado deberá de rendir cuentas ante la justicia objetiva, ya sea para bien o para mal.

“Aquellos que sacrifican la libertad por la seguridad no merecen ni la una ni la otra” (Benjamín Franklin).

Si se marca la vida como estándar de valor ético, un individuo que rechaza el uso de la fuerza para la autodefensa alegando ser dicha actuación inmoral, pero si ve correcto el uso de la fuerza por parte de otros con el objeto de su propia defensa, es una criatura que secretamente afirma no merecer la libertad, ya que pone su juicio y defensa en manos de otros individuos al no ser él capaz de soportar la carga de preservar su propia vida, pero no por dificultades o imposibilidades físicas, sino por la negación voluntaria a ejercer las acciones requeridas por su propia vida.

Negar la posesión de armas, pero reconocer el derecho a la vida, es una contradicción: no se puede afirmar el derecho a las acciones de auto-sustentación, auto-generación y auto-preservación por parte de un organismo, si al mismo tiempo se le está negando las acciones de auto-preservación de su propia vida. Cualquiera que considere inmoral la acción de defender cueste lo que cueste

su propia vida, es libre de dejarse comer por los buitres cuando dicha situación se produzca, pero no a obligar mediante la fuerza a otros individuos libres a actuar de igual forma. De hacerlo, está interponiendo la fuerza física sobre el individuo y su voluntad, y este último tiene derecho a defenderse, es decir el que posea armas y no haya cometido violación alguna de los derechos de otro individuo, tiene derecho a usarlas contra quien pretenda confiscárselas, sean cuales sean las razones del confiscador.

Quien perciba e intente sancionar mediante la fuerza la correcta mentalización y preparación por parte la posible futura víctima alegando que ésta tiene la obligación de delegar tal derecho en un individuo o grupo de individuos ajenos a ella, está actuando de la misma forma que un dueño respecto a su esclavo, al que no permite ningún tipo de libertad para ejecutar las funciones que requiere su vida, pero le concede por permiso ciertos beneficios para mantenerla. Tal persona puede perfectamente ser acechada y abatida sin miramientos por cualquier individuo consciente de su condición y que tenga suficiente orgullo como para valorar su propia vida, libertad y propiedad.

“La gente no coopera bajo la división de trabajo porque ame o deba amar a los demás. Cooperan porque es lo que mejor sirve a sus propios intereses. Ni el amor ni la caridad ni ningún otro sentimiento de simpatía sino el egoísmo rectamente entendido es lo que originalmente impele a los hombres a ajustarse a sí mismos a los requerimientos de la sociedad, a respetar los derechos y libertades de los demás hombres y a sustituir con cooperación pacífica a la enemistad y al conflicto” (Ludwig Von Mises).

Contradiendo su naturaleza racional y los derechos necesarios de esta para ser ejercida como tal, el hombre desde tiempos inmemorables ha sido adiestrado cual perro callejero en la perversa idea de que él es un ser social, de que forma parte de una entidad por encima de él, de que él no es un fin, sino un medio para uno superior. Aplastando el ego de cada individuo, y perseguido todo aquel que cuestionase y se negase a formar parte de tal denigrante juego al que se le obligaba a participar, se dejó entreabierta la puerta trasera que justificaba el sacrificio de ciertos individuos a la sociedad, haciendo uso del legendario argumento sobre la imperante necesidad de colaborar para el fin colectivo, para el bien común.

Ya fuese el paraíso después de la muerte en las primeras sociedades místicas, o el bien común en las efímeras democracias de principios del siglo

XXI, pasando por la total lealtad al rey, la preservación de la pureza racial, la servidumbre a la nación, o la cohesión de la clase social, todos los argumentos esgrimidos por los defensores de la ética colectivista contenían el mismo esquema a seguir, que sirve para encuadrar todos los sistemas de sacrificio, donde el individuo debe de sacrificarse en mayor o en menor medida para un fin ajeno a él, independientemente de cuál sea este. Así pues, miles de individuos han existido y han sido sacrificados para dioses, naciones enteras, clases sociales, o el bien común.

Nadar a contracorriente ha sido siempre visto como un comportamiento “antisocial” eternamente denunciado y perseguido moralmente, señalando con dureza a todo egoísta que pretendiese caminar por cuenta propia, como los empresarios cuyo fin no es servir a la sociedad si no obtener beneficios y valores para sí mismos, mediante el acuerdo libre y voluntario con otros individuos. Ya fuesen los cristianos antes del edicto de Milán, los ateos durante los regímenes teístas de la Edad Media, o los burgueses durante los movimientos socialistas del siglo XX, siempre hubo un elemento en común; el individuo que se negaba a fundirse con la sociedad era perseguido y encadenado, y en muchas ocasiones, sacrificado como si de una bestia salvaje se tratase. Esa clase de individuos han sido el chivo expiatorio de la humanidad por antonomasia durante milenios.

Muchos negaron la naturaleza racional y volitiva del hombre, rebajándolo al nivel de las ovejas y encogiéndose de hombros ante los requisitos de esta para existir como lo que es. Tendieron la trampa al ofrecer de nuevo dos únicos caminos posibles, consecuencias sociales de los dos códigos éticos del sacrificio; la de un ser social, o un ser asocial. La de un lobo solitario que vive aislado de sus congéneres, o la de una abeja entregada a la comunidad. Sin embargo el ser humano es un ser contractual. A pesar de obtener grandes beneficios gracias a los acuerdos con otros de su misma especie, su mente requiere independencia. Su mente y su vida son propiedades individuales, no existe en absoluto una mente colectiva o un organismo superior, pues una sociedad racional no es más que un conjunto de individuos racionales, y estos sólo pueden tratar entre ellos bajo ciertas condiciones. El hombre debe tratar con sus hermanos únicamente mediante acuerdos voluntarios, ha de ser libre de caminar junto a ellos cuando quiera y separarse cuando así lo desee. Una sociedad racional no es más que un conjunto de individuos que se benefician mutuamente; pero siempre bajo ciertas condiciones de cooperación, nunca por deber y sacrificio entre ellos.

Una sociedad de hombres que está unida sin respeto alguno por el ego, está unida por la fuerza, al no ser más que un conjunto de relaciones entre

amos y esclavos, y por mucho que hayan obtenido beneficios gracias a tal unión, no podrá ser considerada jamás como una sociedad racional. Continuamente se ha mostrado como ejemplo el logro de la rapidez con la que las revolucionarias políticas de educación soviéticas eliminaron el analfabetismo, pero la naturaleza de ese hecho no se diferencia en esencia del dudoso logro conseguido por los faraones con las enormes pirámides construidas mediante esclavos.

“Una sociedad que roba a un individuo el producto de su esfuerzo, no es estrictamente hablando una sociedad, sino una revuelta mantenida por violencia institucionalizada” (Ayn Rand).

Un acuerdo alcanzado por muchos individuos no forma una mente colectiva, sino un promedio de trabajo entre muchas mentes individuales. Es solo una consecuencia secundaria; el acto primario es el proceso de razonar, que puede ser ejecutado únicamente por el individuo, cada individuo. Si bien es cierto que el factor división-trabajo aporta beneficios incalculables para la humanidad, este no debe de usarse como argumento para someter al individuo a un grupo de individuos. Todo el conocimiento desarrollado por la humanidad, que ha hecho posible desde la rueda hasta la fibra óptica ha sido siempre desarrollado por mentes individuales, independientemente de si estuviesen cooperando o no, pero nunca existió ni existirá jamás una entidad impersonal por encima de ellas. El conocimiento humano ha sido el resultado de largos años de pequeños y grandes aportes por parte de mentes individuales, aportes que fueron acumulándose unos sobre otros construyendo y formando así lo que erróneamente se considera como un logro de una entidad superior. Al igual que el concepto abstracto de bosque designa un conjunto de árboles, el concepto abstracto de sociedad designa un conjunto de individuos que se benefician entre ellos. Una relación de grupos de presión, de amos y esclavos, no puede ser denominado sociedad racional si no revuelta y saqueo ordenado y legalizado por el monopolio de la fuerza: el gobierno.

Un pulmón arrojado y abandonado en mitad de un camino no tiene razón de existir por sí solo, no es un fin en sí mismo, sino un medio para uno que está por encima de él. Un pulmón forma parte de una perfecta conjunción entre otros órganos, para generar y sustentar la vida de un organismo superior. Pero el hombre no es un pulmón, no es un órgano que deba sustentar y mantener un organismo superior a él, no es una herramienta más, sacrificable para un fin ajeno a él mismo. Su vida es su propósito. En nombre de el bien común, fueron cometidas las peores atrocidades que la humanidad haya visto jamás, ya fuese la infame nación pura sin manchas raciales que se pretendía conseguir

en la Alemania nacional-socialista, o el inalcanzable a la par que vergonzoso “paraíso en la tierra” buscado por los pensadores marxistas, siempre resaltando el colectivo por encima del individuo.

Hasta que los hombres no comprendan su naturaleza contractual, jamás lograran tratar entre ellos con el respeto que surge de los requisitos de su capacidad racional, de los derechos de vida, propiedad y libertad, ya que siempre habrá una relación de sacrificadores y sacrificados. El intercambio y la colaboración entre seres racionales han de efectuarse siempre por mutuo y libre consentimiento. De esta forma, las personas tratan entre ellas cuando sus intereses coinciden y ambas desean realizar un intercambio. Esta es la única forma de hermandad posible entre los hombres para tratar entre sí, es la única forma posible de respeto entre iguales en razón. Cualquier otra relación será siempre entre víctima y verdugo. A pesar de ello, el factor división-trabajo y la naturaleza social del hombre para argumentar el sometimiento de los individuos a la sociedad ha sido el gran non sequitur de los sistemas colectivistas a lo largo de los tiempos.

“Algunas veces se dice que no se le puede confiar al hombre el gobierno de sí mismo. ¿Puede, entonces, confiársele el gobierno de los demás? ¿O hemos encontrado ángeles que asumen la forma de reyes para gobernarlo? Dejemos que la historia conteste esta pregunta” (Thomas Jefferson).

El gobierno y los derechos del individuo mantienen una relación de causa y efecto; el primero proviene del reconocimiento de la naturaleza del hombre y los requisitos de esta para ser ejercida como tal, en otras palabras, de los derechos del individuo, -y no al revés-. No es el rey, ni el dictador, ni el político, ni la mayoría, quienes conceden por permiso los tres derechos al hombre, si no la ley de la causalidad. La institución del gobierno se fundamenta en los derechos de todo individuo a su vida, su libertad, y su propiedad, al implicar estos una imposición paralela exclusivamente negativa a terceros sin ningún tipo o posibilidad de excepción: la imposición de abstención. Estas imposiciones negativas sobre las acciones que violen los derechos no son objeto de elección y aceptación voluntaria por parte de otros individuos ni tampoco objeto de comercio como ciertas corrientes anarquistas pretenden, ya que están sujetas a una ley universal y objetiva, a la que todo individuo está sometido.

El conjunto de todas estas imposiciones negativas entre individuos es conocida como Ley, conjunto de obligaciones de abstenerse de violar cualquiera de los

tres derechos primarios y sus respectivos corolarios. La ley, al afectar a todos los individuos por igual, es conocida como la cosa pública, al aplicarse en un contexto social. La consecuencia política de dicho orden es conocido como el gobierno de la cosa pública, o República. Éste es el único sistema que preserva los derechos del individuo, es el sistema donde el gobierno está limitado a la esfera pública, y no cabe por lo tanto posibilidad alguna de intervención por parte de éste en la esfera privada del individuo. Si el gobierno de la ley es constituido entre los hombres con la única función de evitar el inicio de la fuerza entre ellos mismos, entonces este no puede iniciarla contra estos de ninguna forma; no le puede ser delegado un derecho que los individuos no poseen. El gobierno objetivo debe de usar la fuerza como represalia únicamente frente a aquellos que la han iniciado, no puede interferir en una acción solo porque esta sea inmoral. Todas sus intervenciones están dirigidas a acciones inmorales por parte de los individuos, pero no todas las acciones inmorales de los individuos deben de ser interferidas por el gobierno.

Los gobiernos objetivos son neutrales frente a los individuos, no son por lo tanto constituidos para beneficiar a grupos de unos a costa de otros, no pueden suplantar las actividades realizadas por los individuos con el objetivo de hacerlas más productivas o asequibles. El gobierno no produce ni es capaz de producir; no es su función. Construir y administrar carreteras, hospitales, bancos, industrias, colegios, y en definitiva, cualquier actividad de naturaleza económica, es función de los individuos. De la misma forma que se negó durante mucho tiempo la esfericidad de la Tierra sin poder modificar la realidad objetiva, tampoco se ha conseguido en cuanto a la naturaleza económica de ciertas actividades que engloban tanto servicios como productos, requieren una inversión de valores como el tiempo o el esfuerzo, y no son infinitas: los individuos han de producirlas.

“Puesto que no existe tal entidad conocida como 'el público', ya que el público es meramente una cantidad de individuos, la idea de que 'el interés público' va por encima de los intereses y derechos privados solo tiene un significado: que los intereses y derechos de algunos individuos tienen prioridad sobre los intereses y derechos de los demás”
(Ayn Rand).

Las únicas funciones del gobierno objetivo son la prevención del uso de la fuerza por parte de sus ciudadanos en forma de agresión, y la aplicación de la justicia, nada más. Afirmar que el estado debe de sufragar ciertas actividades o “estimular” la economía como si de un ser todopoderoso se

tratase, implica una función que no le corresponde; la de usar su monopolio coercitivo para robar valor ya producido a unos ciudadanos para entregárselo a otros. Un robo es la sustracción de un valor mediante la fuerza, sin tener en cuenta la actitud favorable o desfavorable de la víctima, e independientemente del uso que se haga con el valor sustraído. Un ladrón que mediante la fuerza sustrae dinero a su víctima para dedicarlo a comprarse un coche, está cometiendo un robo, pero igualmente lo comete aunque lo destine en beneficio de su víctima.

Es un grave error afirmar que la acción de forzar a una persona a actuar de cierta forma es correcta solo porque sea beneficioso para ella. Sin embargo y a pesar del inconveniente moral del robo de valores, se ha idolatrado al todopoderoso estado como si de una religión se tratase, creyendo que ciertas actividades económicas reducen sus costes al ser administradas y monopolizadas por dicha institución, ya que en un mercado puramente libre éstas no serían asequibles para muchas personas. Pero sorprendentemente, gracias a la magia del estatismo, las mismas personas que no podrían costearse una educación de calidad y una sanidad efectiva, si pueden costearse los gastos de una educación de calidad y una sanidad efectiva, y, además, una larga lista de instituciones burocráticas para administrar, y dicho sea de paso, inflar artificialmente mediante burbujas dichas actividades.

Es una contradicción apoyar una institución que fuerce a los hombres para que estos aporten valores para las personas más desfavorecidas, argumentando que estas morirían por la falta de caridad voluntaria en un mercado libre: ¿olvidan que están defendiendo las acciones de dicha institución voluntariamente? Si una sociedad cree que en su mayoría sí sería capaz de donar valores a las minorías más desfavorecidas, entonces no tiene sentido que esta ejerza la fuerza sobre sí misma. Si por el contrario, la mayoría tiene claro que no optaría por donar voluntariamente en ausencia del estado, ¿por qué defienden dichas acciones cuando son ejercidas coercitivamente por el estado? Esta falacia proviene de la corrupción del concepto de caridad: esta, para ser ejercida como tal, necesita necesariamente la voluntariedad de quien la ejerce. Bajo un sistema racional y regido por los derechos del individuo, los individuos que se encuentren sumergidos en dificultades y no sean capaces de sobrevivir por sí solos, deben de pedir ayuda como un favor y no como un derecho. Deben de usar su necesidad para reclamar ayuda voluntaria por parte de otros individuos, no usar su necesidad como si de una navaja al cuello se tratase, para amenazar y forzar a otros individuos.

Igualmente, afirmar que la sociedad no podría técnicamente hacerse cargo de todos es una contradicción, los que no pueden vivir por sí solos siempre

serán una minoría, de lo contrario, la humanidad entera dejaría de existir. Por lógica, la norma que rige la sociedad no puede estar basada en la necesidad y en el fallo, si no en el beneficio y el logro. Si en desde un punto de vista ético es detestable, desde un punto de vista práctico, ¿Cuál es el resultado lógico de penalizar el éxito, el logro, y la creación de riqueza? ¿Cuál es el resultado de promover más poderes y libertades al burócrata, que ejerce su poder mediante la coacción, y al mismo tiempo atar y limitar la acción de los creadores de riqueza, que ejercen su poder exclusivamente ofreciendo valor por valor de forma voluntaria?

La defensa de la intervención del estado en la economía, ya sea construyendo obras públicas como carreteras, presas, hospitales, colegios, o simplemente subvencionando a ciertos individuos, ha sido justificada en una perversa idea que tiene su raíz en la ética del sacrificio, que a su vez descansa en la visión epistemológica negativa de la existencia. Según esta visión, únicamente los incendios generan trabajo para los bomberos, únicamente el descuido y el maltrato de las calles genera un medio de vida para los basureros, únicamente las guerras y otra clase de gastos públicos realizados por los estados estimulan la economía. En definitiva, lo negativo, la pérdida o la destrucción son el origen de lo positivo, la ganancia, y la creación.

Pero esto no es más que la falacia de la ventana rota aplicada a la práctica. Para muchos, la acción de romper el cristal de una casa es positiva a largo plazo para la economía, ya que el propietario se verá obligado a contratar y pagar a un reparador, que gastará ese beneficio en comprar un libro a un vendedor, que a su vez comprara otro servicio o producto, y así sucesivamente. ¿Realmente se ha producido un incremento en la riqueza general? De ser así, mediante la reducción al absurdo, sería positivo romper dos cristales en vez de uno, y más aún quemar el negocio, e incluso terminar destruyendo el pueblo entero. Pero objetivamente no es más que la destrucción de riqueza, y por lo tanto, una disminución de la riqueza general: si el cristal inicial no es roto, entonces el propietario de la casa tiene un valor ahorrado que puede gastar en comprar un libro al vendedor, y éste a su vez en otra clase de producto o servicio. Lógicamente, el reparador perdería su trabajo si no hubiese más destrozos, pero lo ganaría vendiendo libros, o dedicándose a lo que es requerido por la sociedad.

Un gobierno que cree estimular la economía produciendo trabajos, está robando dinero a unos ciudadanos, para dedicarlo a trabajos artificiales. Pero al mismo tiempo y aunque no se vea, está destruyendo aún más puestos de trabajo reales y destruyendo riqueza potencial, ya que los individuos que están

subyugados a la espada fiscal podrían destinar ese dinero a otros productos y servicios de forma directa y sin mediación del gobierno, y por supuesto sin los costes que ello supone, además de la ausencia de las burbujas generadas por éste en las actividades donde interfiere. Esta es la única forma de producir un aumento objetivo de la riqueza general, y no destruyendo o redistribuyendo la ya existente o potencial.

En cualquier circunstancia, quien no desee andar por cuenta propia, debe de recordar que vive en un sistema capitalista, y por lo tanto es perfectamente libre de unirse junto a otros individuos que igualmente deseen de forma voluntaria formar una comuna o una economía planificada, regida bajo las características que estos deseen, pero no a forzar a los que no quieran formar parte de dicha unión. Desgraciadamente, los individuos que desean ser libres en un sistema opuesto, no podrán desligarse de él, y tenderán a depender más y más del estado. Una vez el individuo forma parte del sistema, no hay absolutamente nada de inmoral que trate de recuperar los frutos reales y potenciales perdidos aceptando ayudas del estado. La posibilidad de abandonar el país o el sistema para desplazarse a otro no es una razón válida para arrebatar y pisar los derechos individuales. Un asesino que se mete a conducir por la acera no tiene derecho a quitarle la vida a los peatones, justificando su actuación en base a la posibilidad de estos últimos a irse a pasear a la acera de enfrente.

“El aleteo de las alas de una mariposa se puede sentir al otro lado del mundo” (Proverbio chino)

La economía no es un concepto independiente del ser humano, ni tampoco un mal necesario que este ha de soportar si desea seguir existiendo. No es un área del conocimiento que pueda ser estudiada exclusivamente por expertos que recitan miles de fórmulas matemáticas incomprendidas por el hombre normal y que difícilmente podrán ser aplicadas a la existencia objetiva, donde los factores del mercado, desde los más insignificantes hasta los más visibles, son tan numerosos que producen un efecto mariposa y una sensación de caos. Al igual que la existencia, el mercado es un conjunto de miles de datos de información, donde el cambio artificial más diminuto puede producir una tormenta a largo plazo. Incluso ignorando el brutal error ético, es inconcebible en la práctica un super-ordenador omnipotente capaz de tener cuenta todos los datos de cada individuo durante sus procesos de cálculo para tan siquiera atreverse a modificar por la fuerza cualquier mínimo detalle.

El mercado, al igual que la sociedad, no es un concepto real que designe una entidad única, si no la producción y el intercambio de riqueza entre millones

de individuos, que mediante el factor división trabajo, obtienen ganancias, siempre desde el acuerdo mutuo para un mutuo beneficio. La economía no debe de estudiarse empezando por el tejado, esto es, por las grandes transacciones multinacionales, el efecto negativo de los privilegios estatales en favor a ciertos agentes económicos o los tipos de interés, si no desde su origen, que se produce en el momento exacto en que el primer ser humano logró fabricar una lanza, y decidió intercambiarla con sus semejantes por una piel. Es la acción humana, la praxeología, lo que se esconde detrás del mercado, y no unas fuerzas sobrenaturales como los colectivistas pretenden hacer creer.

“El laissez faire no significa: Dejen que operen las desalmadas fuerzas mecánicas. Significa: Dejen que cada individuo escoja cómo quiere cooperar en la división social del trabajo; dejen que los consumidores determinen qué empresarios deberían producir. Planificación significa: dejen que únicamente el gobierno escoja e imponga sus reglas a través del aparato de coerción y compulsión” (Ludwig Von Mises).

La riqueza entendida como el conjunto de valores materiales que están sujetos a la valoración por parte del ser humano, engloba desde un simple lápiz para escribir, hasta un satélite de comunicaciones. El ser humano, para existir, necesariamente requiere valores materiales, como agua u oxígeno. Una vez los valores más altos son conseguidos, el hombre tiende a progresar y disfrutar de su existencia; y para ello requiere valores adicionales, como un libro o un medio de transporte. El hombre racional se rige gracias a su escala de valores personal; tenderá antes a saciar sus necesidades de más valor para luego saciar las de valor inferior.

El valor de la riqueza está determinada exclusivamente por un solo factor: Los deseos personales de cada individuo dispuesto a adquirir dicha riqueza, en otras palabras, su valoración y disposición personal, no el trabajo y el esfuerzo realizado por el creador de ésta. Un coche con ruedas cuadradas no podrá ser jamás vendido a un precio superior al que otros individuos están dispuestos a pagar atendiendo a su valoración personal, independientemente del trabajo, tiempo y esfuerzo invertido en su creación.

La riqueza es creada primariamente por la mente, el uso de razón. Es la acción que precede todas las demás, el musculo de un bruto no es suficiente para idear y producir un ordenador. A pesar de la abundancia de la fuerza de trabajo en épocas primitivas, el nivel de vida era muy inferior al que se consiguió milenios después. Una vez un individuo logra producir una idea, puede entonces

usar los medios físicos para explotarla, o unirse a otros por acuerdo voluntario si así lo desea. De esta forma, mediante el trabajo acumulado de miles de años, se ha conseguido un nivel de vida que el primitivo creador de la lanza jamás habría sido capaz de imaginar. El motor del mundo son todos aquellos que inician el proceso de creación de riqueza, no aquellos que inician el proceso de saquearla y redistribuirla. Un conjunto de individuos libres sobreviven y progresan gracias a la producción y el intercambio, mientras que un conjunto de saqueadores y parásitos viven gracias al robo y la redistribución de lo ya existente, si es que existe algo para saquear. No es el político quien crea la riqueza, si no el empresario, grandes, medianos, pequeños, y los que trabajan por cuenta propia de forma solitaria, los llamados trabajadores

Pero al igual que una garrapata, muchos políticos se han interpuesto entre las relaciones de los hombres, creando la perversa ilusión de que el gobierno es quien hace posible ciertos avances en el campo de la economía, olvidando sus límites y su única función. La riqueza, para ser regalada o redistribuida, ha de ser creada. La economía no es un juego de suma cero, no es un sistema donde para ganar, necesariamente otro agente económico ha de perder. Si realmente lo fuese, ¿a quién robó la afilada lanza el primer ser humano que la sostuvo en sus manos? ¿A quién ha saqueado la humanidad en su totalidad toda la riqueza a lo largo de los siglos?

“El dinero es el veredicto que pronunciáis sobre vuestra vida. Si la fuente es corrupta, habéis condenado vuestra propia existencia. ¿Adquiristeis vuestro dinero por fraude? ¿Cortejando los vicios o estupideces humanas? ¿Sirviendo a imbéciles con la esperanza de conseguir más de lo que vuestra capacidad se merece? ¿Rebajando vuestros principios? ¿Realizando tareas que despreciáis para compradores que desdeñáis? En tal caso, vuestro dinero no os dará ni un momento, ni un centavo de alegría. Todo cuanto compréis se convertirá, no en una honra para vosotros, sino en un reproche; no en un triunfo, sino en un evocador de vergüenza. Entonces gritaréis que el dinero es malvado. ¿Malvado, porque no sustituye al respeto que os debéis a vosotros mismos? ¿Malvado, porque no os dejó disfrutar de vuestra depravación? ¿Es ésa la raíz de vuestro odio por el dinero? (Ayn Rand)

Cuando el hombre empieza a crear riqueza, en otras palabras, a producir bienes y servicios, y el sistema se vuelve complejo, se da cuenta de que es imposible seguir intercambiando a partir de un punto concreto. Se produce una situación que dificulta enormemente el intercambio, ya que los individuos

empiezan a tener deseos diferentes; de esta forma, un individuo que posee una manzana, y desea una naranja, no podrá asegurar el intercambio con un individuo que posee naranjas, ya que este último puede no estar interesado en las manzanas que el primero le ofrece.

En respuesta, los seres racionales, en vez de iniciar el robo de unos a otros, personifican así el concepto de valor: el dinero. Éste no es más que la representación física de la esperanza que tienen los hombres racionales de que entre ellos no se transgredirá el origen moral de su medio de intercambio y ahorro de valor. No importa la naturaleza física de éste; ya sean cigarrillos en una prisión u oro en un mercado libre, éste representa la confianza depositada por cada hombre en él, la confianza de que podrá usar dicho medio de pago para intercambiar valor por valor con otros hombres. Cuando un ser racional realiza un intercambio entregando una mercancía por dinero, dicho intercambio será tan seguro como un trueque, siempre y cuando la idea que se tenga del dinero sea la correcta; de que este no estará sujeto a variaciones arbitrarias sobre su valor.

Solo así el dinero ofrece la posibilidad de ahorro, permitiendo un consumo atrasado y la compra de tiempo para una futura producción. El dinero tenderá a ser siempre un bien material imperecedero, raro, homogéneo, fácil de almacenar, y no sujeto a amplias fluctuaciones de valor, y en consecuencia, demandado por quienes esperan de él un uso entre los hombres que producen e intercambian valores respetando los derechos individuales.

En consecuencia, el hombre que determina que la única forma de tratar entre hombres es mediante el intercambio de valor por valor, llegará a la conclusión de que el dinero es necesario para la economía de un sistema libre, y de que la única alternativa es retroceder y estancar la mente humana a los primeros trueques, o transgredir el principio moral sobre el que se sustenta el dinero, y terminar usando la fuerza para tratar con otros hombres. Alguien que realmente desee el respeto de la dignidad humana, llegará a la conclusión de que el dinero es lo único que hace posible el trato voluntario entre hombres, creando un sistema donde la esclavitud, el robo, y en definitiva cualquier inicio de la fuerza son eliminados: Al igual que el dinero no sustituirá jamás al pan que representa, tampoco podrá sustituir jamás a las armas, no podrá ser usado jamás como arma para esclavizar y forzar a otros hombres.

Un individuo que acepta un préstamo de dinero, a menos que no entienda la naturaleza de éste, tiene la seguridad de que en un futuro podrá producir la

riqueza equivalente, y por lo tanto, devolver dicho préstamo. Solo un insensato que no valora el dinero pensará que éste es el valor en sí que hace posible las casas y los coches, pidiéndolo y así ofreciendo de forma inconsciente su dudosa palabra de que podrá equiparar el valor prestado con su producción supuestamente equivalente. Finalmente, cuando se dé cuenta de que su dinero ha sido inmerecido, de que después de gastarlo no pudo devolver el valor de este manteniendo la deuda con el acreedor, gritará que es un esclavo del dinero. ¿Realmente el dinero corrompe a los hombres, o los hombres corrompen el dinero? El dinero no da la felicidad, el individuo que lo posea deberá estar a la altura del valor de su dinero. Un individuo que ha recibido una herencia y no es capaz de buscar su propia felicidad, no alcanzará nunca esta independientemente del dinero que posea.

El individuo que se ve obligado a trabajar por un salario mínimo, no lo hace por la fuerza que ejerce el empresario sobre él, sino por la necesidad real y objetiva de ciertos valores materiales. Cuando la creación de riqueza general es entorpecida y ésta empieza a disminuir, los salarios también lo hacen. Cuando ciertas empresas abandonan sus países de origen para incorporarse en el proceso productivo de otros países donde la riqueza es mucho menor, no están iniciando el uso de la fuerza ni esclavizando a nadie por el hecho de ofrecer un salario: si este salario es aceptado por un individuo, es porque éste no tiene otra opción mejor para mantener su vida y desarrollarse.

Un salario es un precio, el precio que el individuo pone a su trabajo. Un burócrata que establece un salario mínimo, está estableciendo un límite en el precio que los individuos pueden poner a su trabajo, y si el nivel de riqueza baja, los empresarios se negarán a pagar un precio tan alto, precio que los individuos no podrán bajar, bajo, una vez más, la pretensión del estado de cuidar por ellos mismos.

Una sociedad donde los menores no trabajan, no es fruto de las leyes creadas por los burócratas, si no de la riqueza acumulada y ahorrada por los individuos que la conforman. Durante el siglo XIX y XX, los menores tenían que trabajar, no porque hubiese ausencia de leyes, sino porque de otra manera, la capacidad productiva de los adultos habría sido insuficiente para mantener a éstos. El resultado de eliminar la posibilidad de trabajar para un empresario aceptando un sueldo por debajo de un salario mínimo, habría sido individuos incapaces de establecer un precio menor a su trabajo, y por lo tanto, forzados no ya a trabajar bajo malas condiciones en fábricas para obtener un salario y así comprar pan, sino individuos trabajando bajo condiciones aún peores en granjas para producir el mismo pan, y no poder ahorrar.

En el momento en el que se inicia un proceso económico en una sociedad desde cero, es necesario el trabajo de todos, y solo serán posibles mejores condiciones mediante el ahorro de riqueza. Los países donde todos sus individuos se ven forzados a trabajar por la necesidad material de sus vidas, verán dicho recorrido desvanecerse cuando sean capaces de acumular la riqueza suficiente para no vivir bajo dichas condiciones. Condiciones que pueden ser valoradas por otros ciudadanos como muy inferiores, ya que estos viven en unas mejores. De igual forma, quizás el futuro le depara a éstos condiciones aún mejores desde las cuales mirar con desprecio las que vivió en el pasado, o por el contrario, disminuir el nivel de dichas condiciones de trabajo, e invertir el proceso, viéndose obligado a trabajar para subsistir bajo unas condiciones inferiores, que ninguna ley, derecho, ni político serán capaces de modificar jamás.

“El salvaje observa que la gente consigue comida, ropas y todo tipo de objetos simplemente presentando trozos de papel, y observa que rascacielos y gigantescas fábricas crecen desde el suelo a las órdenes de hombres muy ricos. Parecen hacerlo más rápido de lo que el salvaje puede seguirlo, así que concluye que la velocidad es el secreto del poder mágico del papel, y que todo funcionará, será productivo y prosperará siempre y cuando esos trozos de papel se pasen de mano a mano lo suficientemente rápido. Si el mencionado salvaje corre a la imprenta para divulgar su descubrimiento, encontrará que se le ha anticipado John Maynard Keynes” (Ayn Rand).

El dinero debe de representar un valor seguro. Un individuo que produce un bocadillo a cambio de diez papeles, verá como su ahorro perderá el valor de su trabajo y esfuerzo real cuando su vecino o un monopolio central se reserven el derecho de multiplicar sin esfuerzo real los mismos papeles. Por lo tanto, se está produciendo una forma muy sutil de robo. Efectivamente, no hay uso de la fuerza, pero en un Capitalismo puro, el gobierno tampoco usaría ésta para ejercerla contra quienes se den cuenta de tal farsa y decidiesen utilizar otro medio de valor real.

En cambio, esto no se produce así en las llamadas economías mixtas, donde los gobiernos usan la fuerza creando un monopolio del dinero, reservándose el derecho a imprimir más papeles o subir los tipos de interés artificialmente, creando burbujas que tarde o temprano estallan, para luego ser el capitalismo y el libre mercado tachado de culpable. En numerosas ocasiones ha surgido espontáneamente dinero “real” en economías donde el dinero está constan-

temente viendo fluctuar su valor de forma arbitraria. De la misma forma que nadie aceptará una manzana para sustituir un saco de manzanas, nadie lo haría con unos papeles que pueden ser impresos de forma artificial por un monopolio central, a menos que éste vaya acompañado de un aparato coercitivo que impida el cambio de medio de ahorro y de pago. Un banco privado que infla sin riqueza real sus promesas de pago, no verá sus papeles ser aceptados por los individuos de una sociedad libre, así como tampoco los papeles emitidos por un gobierno que tiene el descaro de variar el valor artificialmente de su dinero, -a menos que ejerza la fuerza contra estos para que no puedan recurrir a otro tipo de cambio-. En estos sistemas, se invierte la causa y efecto, pensando que el dinero y su rápida circulación es lo que produce la riqueza, y no al revés.

El gobierno no puede monopolizar la moneda, y mucho menos controlarla y modificarla a su antojo; es una labor que corresponde a quienes ejercen las funciones económicas: los individuos. A pesar de ello, antes de las guerras mundiales del siglo XX, los estados se dieron cuenta de la función de los papeles privados de los bancos, interponiéndose y acaparando esta función, para así expandir la riqueza artificialmente y financiarse robando sutilmente valor a los ciudadanos. Los estatistas luchan contra el patrón oro y cualquier material que sea capaz de arrebatarles el poder, ya que de esta forma ellos pueden robar la riqueza de forma oculta, plasmándola en el déficit público. El oro, como protector de los derechos de propiedad, se interpone en su camino.

“Agresión, contrato, capitalismo y estatismo pueden definirse en términos de propiedad: agresión como la agresión contra la propiedad, contrato como la relación no agresiva entre propietarios, socialismo como una política institucionalizada de agresión contra la propiedad y capitalismo como una política institucionalizada de reconocimiento de la propiedad y el contractualismo” (Hans-Hermann Hoppe).

Los principios deben de quedar claramente definidos en una sociedad, ya que con el paso del tiempo son susceptibles de ser mutados y eliminados. En un sistema libre los derechos individuales son protegidos ante cualquier ataque y los límites son establecidos de forma precisa y clara entre el gobierno y los ciudadanos. El estatismo es lo contrario: es el principio que concentra los controles económicos, políticos o sociales en manos del estado. Todas las variantes del estatismo, como la Democracia, el Socialismo o el Fascismo, son conceptos opuestos al Capitalismo y la República.

La Democracia, en sentido estricto, es una forma de tiranía, donde el cargo de dictador es compartido por la mayoría. El criterio de validación no son los

derechos del individuo, si no el número de votantes, que establecen las normas de la sociedad regida bajo tal sistema. Las Democracias, incluso en su forma más perfecta, no son más que una forma totalitaria camuflada, donde la mayoría tiene el poder de solicitar ejercer la violación de los derechos de ciertos individuos y llevarla a cabo. En una República no hay nada de malo en un proceso democrático a la hora de votar aspectos menores, como el alcalde del pueblo, pero este debe de regirse bajo los límites de los derechos individuales. Dichos derechos no son objeto de votación por parte de otros individuos, por muchos que sean.

Si las tribus primitivas se regían por la ley de la jungla, donde el criterio de validación era la fuerza física y el número de individuos que se enfrentaban a otros en una sangrienta lucha violando de forma constante los derechos, la democracia mantiene la esencia, cambiando las armas por las urnas, donde los individuos no usan la fuerza física, pero mantienen el criterio numérico. Al menos, en los tiempos prehistóricos, cuando una tribu decidía aniquilar y robar los frutos del trabajo de una tribu inferior en número, debían de pagar los gastos de guerra al construir las lanzas con las que atravesar el cuello de sus víctimas, pero en una democracia, este gasto y esfuerzo deja de ser necesario ya que las minorías deberán de aceptar el resultado de la votación de la mayoría, sin poder defenderse.

El Comunismo, Fascismo, y otra clase de sistemas, provienen igualmente del tronco principal: el estatismo. La diferencia entre estas ramas radica en los derechos de propiedad. En un sistema socialista, los derechos de propiedad son negados en su totalidad, transfiriéndose estos a la comunidad, o el estado. En un sistema fascista, los derechos de propiedad son compartidos entre el estado y los individuos, esto es, los individuos mantienen la posesión mientras el estado ejerce el control de ésta. Pero esto no es más que una contradicción de términos: derecho de propiedad implica la acción a usar y disponer. Muchos socialistas piensan que la propiedad de ciertos factores económicos deben de ser mantenidos por los individuos, pero el estado debe administrarlas y controlarlas para el bien común: esto es una característica del fascismo.

A pesar de ello, de nuevo se le ofreció al hombre un sistema polarizado únicamente hacia dos extremos, izquierda y derecha, en cuyos límites se posicionan el Comunismo y el Fascismo respectivamente, cuando realmente son dos sistemas muy próximos tanto ética, social, y políticamente. En consecuencia, el hombre se vio forzado a tender hacia el control desde una perspectiva, o hacia el control desde otra, pero nunca se le ofreció la posibilidad de terminar con la farsa del estatismo, del control.

Muchos alegan que lo ideal es una mezcla, una economía mixta, pero cometen un error moral, además de encaminarse al abismo en la práctica. Una economía que mezcla principios opuestos, que mezcla libertades y controles, que se rige por el pragmatismo, es un sistema inestable, ilógico, y que tarde o temprano se verá obligado a optar por una eliminación de dichos controles, o una dictadura. Una economía mixta es una guerra civil institucionalizada y legalizada, que trata de dar apariencia de orden y equilibrio, pero no es más que una lucha secreta interna de “lobbies” y otra clase de grupos de presión, que luchan entre sí para controlar el aparato estatal para privilegiarse a ellos mismos o a quien deseen, donde los que supuestamente son los representantes más altos del capitalismo, acuden gimoteando a los burócratas para pedir subvenciones y rescates, con el objeto de usar el aparato coercitivo estatal en beneficio propio. Una sociedad que mezcla principios es una sociedad cuyo objetivo primario es mantener una sensación de orden, para camuflar y esconder el canibalismo entre salvajes que en ella se da internamente. El enemigo de tal sociedad es el hombre radical, que se niega a comprometer sus principios independientemente de las circunstancias.

El radicalismo ha sido criticado durante siglos por ser percibido como un sinónimo de violencia, como un defecto o como un vicio, pero esto es falso. Éste es sinónimo de integridad; no está sujeto a ningún juicio moral, sino más bien los principios que se esconden detrás. Una sociedad que no es radical en sus principios y permite una mezcla de estos con otros opuestos, podrá únicamente aspirar a producir salvajes que, generalmente, respetan los derechos de propiedad pero bajo ciertas circunstancias se pueden permitir un robo de vez en cuando, políticos y burócratas que, a pesar de ser generalmente honestos, no tendrán problemas en aceptar sobornos esporádicos cada cierto tiempo, hombres que prometen fidelidad a sus mujeres, pero no tendrán cargo de consciencia al cometer una excepción, individuos que prometen decir toda la verdad, pero que se permiten ocultarla y tergiversarla un poco dependiendo de la situación, o en definitiva, hombres que, a pesar de interpretar un extremo como bueno, se permiten el lujo de mezclarlo con un poco del extremo contrario, el que consideran malo. Todo ello en nombre de la moderación y la tolerancia. Mucha gente no roba dinero no por la inmoralidad que supone ganar un valor no merecido, no por que suponga una violación de los derechos individuales, si no meramente por que será castigado por la justicia. El hombre radical, íntegro con sus valores, no los compromete bajo ningún concepto.

Una constitución, un código de normas, o cualquier conjunto de costumbres, formado en base a unos principios contradictorios entre sí, que no es claro y

preciso sobre los límites de sus creadores, los individuos, no merece compartir otro destino más que el que se merece junto a otras entidades de su misma naturaleza, las entidades carentes de valor: la basura. Un individuo que se permite defender una sociedad de principios mezclados, no se puede permitir el lujo de atacar a aquellos individuos que cometen de igual forma, mezclas respecto a lo que consideran bueno y malo.

Una sociedad mixta, donde el capitalismo es tachado continuamente y la propiedad es vista como algo sacrificable dependiendo de la situación, no puede cometer la desfachatez y el descaro de quejarse cuando el estado sacrifica un poco la propiedad de todos los individuos para rescatar a ciertos bancos. Una sociedad que defiende una economía medio socializada, no pueden tener la vergüenza de negarse a cargar un poco con las pérdidas de unos pocos. Este, y no otro, es el resultado del destierro del radicalismo en cuanto a los principios, y por supuesto, de la definitiva desviación del camino de la perfección moral del hombre.

“Cuando advierta que para producir necesita obtener autorización de quienes no producen nada; cuando compruebe que el dinero fluye hacia quienes trafican no bienes, sino favores; cuando perciba que muchos se hacen ricos por el soborno y por influencias más que por el trabajo, y que las leyes no lo protegen contra ellos, sino, por el contrario son ellos los que están protegidos contra usted; cuando repare que la corrupción es recompensada y la honradez se convierte en un auto-sacrificio, entonces podrá afirmar, sin temor a equivocarse, que su sociedad está condenada”
(Ayn Rand)

No es complicado poder intuir el futuro al ser éste una mera consecuencia de muchos datos objetivos del presente. Una sociedad donde el sacrificio es la mayor virtud a la que pueden aspirar los individuos que la forman, donde regalar o sacrificar un valor es visto como un acto de superioridad moral por estos, pero se encojen de hombros al observar el logro empresarial, donde la necesidad se convierte en la base de los derechos de unos hombres a agredir los derechos de otros y el éxito y la acumulación de valores como el dinero, es una justificación del robo por parte de los que menos tienen a los que más tienen, plasmándose en una penalización del triunfo y el logro, donde la política no está regida de forma radical por principios claros e integrados, si no por una mezcla de principios ambiguos y contradictorios entre sí, rechazando de esta forma todo aquello que suene radical e íntegro, donde el signo del dólar es visto como inmoral, viciado, y causante de todos los males de la sociedad,

y donde definitivamente la verdad y la existencia no es objetiva si no dependiente de cada punto de vista desde donde se observe esta, no durará mucho como sociedad racional, y retrocederá al punto inicial que precede al uso de la razón por parte de los hombres, para convertirse de nuevo en lo que los primeros primates formaron al inicio de los tiempos, la tribu donde la ley es la ley del más fuerte.

La historia está salpicada de guerras, crisis, y sacrificios en todos los aspectos, pero el hombre, por alguna razón que ciertos grupos comprenden mientras el resto alega que es “por su naturaleza” o por “la introducción del pecado original” en el mundo, se niega a redescubrir la ética objetiva basada a su vez en la epistemología y la metafísica objetiva, la ética que fundamenta sus actos, sus objetivos, sus sistemas políticos y por lo tanto económicos.

Cuando esa sociedad colapse de nuevo en alguna guerra o crisis económica artificial insuperable, escribirá un nuevo capítulo en la historia del hombre, pero no será muy diferente a lo que él lleva observando desde que abrió los ojos por primera vez. Quizás, algún día, los que sostienen el mundo a sus espaldas mediante la mente y la razón, comprendan que no existe tal dicotomía entre el trabajo intelectual y manual si no que uno precede al otro, que el primer paso esencial para la creación de la riqueza es el uso de la mente libre del individuo y no el músculo de las masas enfurecidas, y que independientemente de las necesidades o capacidades de cada uno, todos los hombres poseen los mismos derechos a la vida, propiedad y libertad.

Entonces y solo entonces quizás ellos tomen consciencia de su condición y se encojan de hombros, declarando una huelga diferente a todas las demás, no basada en la negación de cumplir un contrato, si no en la negación de firmarlo previamente, no una huelga de los que reclaman riqueza por derecho, si no de los que la hacen posible, de los hombres de la mente productiva, de los que valoran y entienden el significado moral del signo del Dólar.

“El enemigo que intentas vencer es la ley de causalidad: ella no permite milagros. La ley de causalidad es la ley de identidad aplicada a la acción. Todas las acciones son causadas por entidades. La naturaleza de una acción está causada y determinada por la naturaleza de las entidades que actúan; una cosa no puede actuar en contradicción a su naturaleza. Una acción no causada por una entidad sería causada por un cero, lo que significaría un cero controlando una cosa, una no-entidad controlando una entidad, lo no-existente controlando lo existente

– que es el universo que tus maestros desean, la causa de sus doctrinas de acción sin causas, la razón de su revuelta contra la razón, el objetivo de su moralidad, de su política, de su economía, el ideal por el que luchan: el reinado del cero. La ley de identidad no permite que tengas tu pastel y te lo comas a la vez. La ley de causalidad no permite que te comas tu pastel antes de tenerlo. Pero si ahogas ambas leyes en los vacíos de tu mente, si te dices a ti mismo y a los demás que tú no ves – entonces puedes intentar proclamar tu derecho a comerte tu pastel hoy y el mío mañana, puedes predicar que la forma de tener un pastel es comérselo primero, antes de cocinarlo, que la forma de producir es empezar consumiendo, que todos los que desean tienen un derecho igual sobre todas las cosas, puesto que nada está causado por nada. El corolario de lo no causado en materia es lo no merecido en espíritu. Cada vez que te rebelas contra la causalidad, tu motivo es el fraudulento deseo, no de escapar de ella, sino peor: de subvertirla....”

Derecho



Las distintas clases de consejeros

Iván CORRAL GONZÁLEZ
Antiguo Alumno

A mi mentor y amigo,
Javier Campos y Fernández de Sevilla,
por su tenaz esfuerzo.

I. INTRODUCCIÓN

Una de las formas de estructurar el órgano de administración tanto de la sociedades anónimas como de la sociedad de responsabilidad limitada es la de Consejo de administración, que ha de estar integrado como mínimo por tres miembros (arts. 210.2 y 242.1).

En diversos ordenamientos, que siguen el sistema monista, el Consejo de administración es la única forma de estructurar la organización de la administración de la sociedad anónima. En otros, el Consejo es una de las formas alternativas respecto al sistema dual o dualista; en alguno se mantiene el sistema monista, con ciertas alternativas respecto a la forma de estructurar el órgano de administración, lo que acontece en nuestro ordenamiento, con carácter general, en el que, como es notorio, la administración de la sociedad puede organizarse bien mediante Consejo de administración, bien por medio de uno o más administradores, que pueden actuar de forma conjunta o solidaria.

En cuanto a la sociedad anónima europea domiciliada en España, y también la sociedad anónima cotizada, aparecen en tales casos normas particulares

respecto al régimen del Consejo de administración, bien porque se admita en el primero de los supuestos el sistema monista y el sistema dual¹, o bien con relación a las sociedades cotizadas, porque bajo el régimen general, se tiende a establecer la necesidad de la existencia del Consejo de administración, hecho en el que influyen, entre otras circunstancias, la dificultad de un funcionamiento adecuado de la junta general.

El régimen jurídico del Consejo no es, por consiguiente, uniforme por cuanto la problemática que surge en torno al órgano de administración es diversa debido tanto a los hechos que afectan a su estructura, como a que no siempre desempeñan una idéntica función dentro de la organización de la sociedad, ya que en la relación entre los órganos sociales la situación no es la misma en las sociedades cerradas, en las que la junta general mantiene de forma constante su función de preeminencia en la vida de la sociedad, que en las sociedades abiertas (especialmente en las cotizadas), en las que la Junta permite que el Consejo acreciente su poder y se constituya en un órgano en torno al cual gira la organización de la sociedad y asume no simplemente las funciones de alta dirección y gestión de la sociedad, sino también funciones de supervisión o vigilancia.

Este hecho ha generado un movimiento de suma importancia en torno al buen gobierno de la sociedad anónima; esto es, el llamado *Corporate Governance*, que desde las últimas décadas del siglo pasado no ha hecho sino alcanzar una expansión con unos matices que se han centrado en torno a las sociedades cotizadas y que ha impulsado una autorregulación orientada por “códigos de buen gobierno”, junto a normas que tratan de fomentar la transparencia de estas sociedades.

Ciertamente en todas las sociedades, junto al régimen legal, adquieren especial relevancia las normas estatutarias que lo complementan. Pero mientras que en las sociedades cerradas con frecuencia los estatutos se mueven en un campo relativamente reducido, formado por unas menciones escasas exigidas por la propia Ley a la que procuran adaptarse, en las sociedades cotizadas los estatutos adquieren una mayor complejidad que se incrementa con reglamentos que se han de encargar, por mandato de la propia Ley, de establecer normas de régimen interno y de funcionamiento de los órganos sociales (arts. 113 y 118 LMV) y las llamadas normas de conducta que surgen con relación al propio mercado de valores (art. 78 LMV).

¹ El artículo 476 de la LSC establece que la sociedad anónima europea que se domicilie en España podrá optar por un sistema de administración monista o dual y lo hará constar en sus estatutos.

II. LA REORGANIZACION DEL CONSEJO

El punto de partida es la constatación de que, en la práctica, la gestión de la sociedad no está en manos del Consejo de administración, aunque éste sea el administrador nominal, sino de lo que se denomina equipo de dirección. A partir de esta premisa se distingue entre dicho equipo, que estaría formado por parte de los consejeros y por los altos directivos no consejeros, y el Consejo de Administración. Así las cosas, se considera que la función primordial del Consejo no es tanto de gestión como de vigilancia, con lo que la sociedad sería dirigida por el equipo de dirección que a su vez está sometido a la supervisión y control del Consejo de administración². Con ello se da carta de naturaleza a la existencia de dos clases de consejeros: los ejecutivos (que son los que se integran en el equipo de dirección) y los externos quienes pueden ser, a su vez, consejeros independientes y dominicales, en función de su mayor o menor grado de vinculación con el núcleo duro.

Para asegurar la eficacia del control de la sociedad, resulta necesario separar, de forma rigurosa, los consejeros ejecutivos de los consejeros externos ya que los primeros llevan adelante la gestión de la compañía, mientras que los segundos deben supervisar esa gestión. Así serán consejeros ejecutivos el presidente, los consejeros delegados y, en fin, todos aquellos que participen en la gestión de la compañía.

Entre los consejeros externos se pueden distinguir los consejeros dominicales y los independientes. Mientras que los primeros están vinculados al llamado núcleo duro y, en distinta medida, a los inversores institucionales, los segundos están llamados a defender en el seno del consejo al capital flotante o, dicho en términos jurídicos, al accionista disperso o minoritario. El vicepresidente del Consejo deberá ser elegido entre estos últimos (art. 11.2 del Reglamento Tipo) aunque no se dice cómo se hará esto. Tanto éste como el Código señalan que el número de miembros de ambos grupos debe reflejar, en principio, la relación existente entre el capital flotante y el capital estable. En cualquier caso, se puede decir que lo que se espera de la totalidad de los consejeros externos es que representen o velen por los intereses de los accionistas, dispersos o institucionales, supervisando el funcionamiento del Consejo y, en particular, la actuación del equipo directivo.

² Esta idea se recoge, con particular claridad, en el art. 5.2 del Reglamento Tipo de la CNMV, en el que se dispone que la política del Consejo es delegar la gestión ordinaria de la compañía en los órganos ejecutivos y en el equipo de dirección y concentrar su actividad en la función general de supervisión.

No obstante lo anterior resulta obligado señalar que tal separación no es absoluta o incondicional, a diferencia de lo que sucede en el sistema dualista, pues, en aras de asegurar la efectividad de la función general de supervisión que tanto la ley como el Código atribuyen al Consejo y, probablemente, obligados por la necesidad de respetar el sistema monista que consagra el esquema legal, el Código recomienda que el Consejo retenga para sí el conocimiento exclusivo y el ejercicio efectivo de ciertas competencias que se consideran indelegables por estar reservadas legal o institucionalmente al conocimiento directo del Consejo o porque aunque pudieran delegarse, se consideran ser necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión (art. 5.3 del Reglamento Tipo).

Así las cosas, el Código y el Reglamento Tipo consideran que las comisiones delegadas están llamadas a complementar, antes que a sustituir, la función general de supervisión del Consejo. Dicho en otros términos, aquéllas son órganos de apoyo, cuya función es el examen y seguimiento permanente en algunas áreas de especial relevancia para el buen gobierno de la compañía. Precisamente por ello, estas comisiones cumplen funciones primordialmente informativas y consultivas aunque excepcionalmente puedan atribuírseles facultades decisorias.

Este planteamiento resulta particularmente criticable ya que quien está llamado a supervisar la gestión no debe inmiscuirse, siquiera de forma esporádica o genérica, con la misma, a fin de conservar tanto la libertad de criterio como la frialdad de juicio. La razón es simple: la experiencia indica que cuando el error se produce en una opción estrategia, como fijar la política financiera de la sociedad. Por ello hubiera sido preferible o bien optar de una vez por todas por un sistema dualista, hacia lo que parece que se tiende o, en su caso, y respetando el actual *statu quo* diferenciar claramente lo que es la gestión de la supervisión, excluyendo de las competencias del Consejo pleno aquellas que tienen cierta conexión con la gestión, reservándole en exclusiva las competencias referidas a la supervisión.

Entre las competencias que se señalan como indelegables por imperativo legal o institucional se encuentran, en primer lugar, las que señala el art. 249.3 LSC como competencias indelegables, esto es, rendir cuentas y presentar balances ante la Junta General así como las facultades que esta última conceda al Consejo, salvo que fuese expresamente autorizado por ello. En segundo término, aquellas que los estatutos señales como indelegables.

Entre las competencias que se consideran indelegables por ser propias o immanentes al Consejo, ya que se consideran necesarias para un responsable

ejercicio de la función general de supervisión, destacan aprobar las estrategias generales de la sociedad, nombrar y destituir a los altos directivos de la sociedad, controlar y evaluar la actividad de los directivos gestores, identificar los principales riesgos de la sociedad, implantar sistemas de control interno y de información adecuados y determinar políticas de información a los accionistas, mercados y opinión pública. A las anteriores el art. 5.3 del Reglamento Tipo añade identificar los riesgos que procedan de las operaciones con derivados y, en otro orden de cosas, aprobar la política en materia de autocartera y, en general, decidir sobre las operaciones que entrañen disposición de activos sustanciales de la compañía y las grandes operaciones societarias, a las que deben añadirse las que se señalen en el susodicho Reglamento Tipo.

Como se ha señalado no parece que estas funciones, por su distinto significado, puedan reconducirse a un común denominador, aunque el Informe entiende, como se ha dicho, que se conectan a su función supervisora. En particular, parece que la aprobación de estrategias y la identificación de riesgos son actividades características de la gestión, así como las decisiones referidas a la disposición de activos o a las llamadas grandes operaciones societarias. Por el contrario, pueden considerarse como actividades supervisoras nombrar y destituir a los altos directivos o implantar sistemas de control interno y, en un sentido lato, todo lo que se refiere a las políticas informativas.

Este plan de reorganización de la dirección pretende obtener la profesionalización del funcionamiento del Consejo y, con ello, la de los consejeros, en un intento de reducir los costes de agencia al mejorar el funcionamiento del Consejo y maximizar su rendimiento y el de cada uno de los consejeros. Para alcanzar este objetivo se considera necesario adoptar de distintas medidas complementarias, entre las que destaca, por su importancia, la drástica reducción del número de los consejeros, dejándolo en un máximo de quince (art. 9.2 del Reglamento Tipo).

Como se ha señalado, la reorganización del Consejo depende, en lo fundamental, de la constitución de distintas comisiones delegadas. Con ello, al lado de la tradicional Comisión ejecutiva, formada por los consejeros ejecutivos, y a la que se atribuyen, en palabras del Reglamento Tipo, facultades decisorias generales, lo que parece querer referirse a la dirección de la gestión de la sociedad, aparece un conjunto de nuevas Comisiones Delegadas de Control que, por su función, estarían integradas necesariamente por los consejeros externos.

El Código menciona cuatro comisiones. De auditoría, cuya función es evaluar la información contable. De nombramientos, que cuida del proceso de selección

de consejeros y altos directivos. De retribuciones, que determina y revisa la política de retribuciones y, en fin, de cumplimiento, cuya función es evaluar el sistema de gobierno. No obstante esto, el Reglamento Tipo, quizás con mejor criterio, ha simplificado este organigrama, ciertamente difícil y, en principio, difícilmente compatible con la simultánea reducción del número de consejeros, reduciendo comisiones a la de auditoría, que asume las funciones de la comisión de cumplimiento y a la de nombramientos, que asume las funciones de la de retribuciones (arts. 14, 16 y 17).

III. LOS CONSEJEROS EJECUTIVOS

Dentro de las facultades de organización del Consejo de administración el artículo 245.2 alude a la de “designar su Presidente”. Sin embargo estas facultades son ciertamente más amplias, no sólo porque puede designar a otros cargos del Consejo, sino también porque puede regular las funciones de estos cargos ya que todo esto ha de incluirse dentro de la organización y funcionamiento del órgano, y, como ha quedado indicado, el Consejo puede regular dentro del marco señalado por la Ley y los estatutos.

El artículo 245.2, según he comentado, se refiere exclusivamente a la designación del Presidente. El Reglamento del Registro Mercantil, haciéndose eco de la realidad estatutaria, alude a los Vicepresidentes, Secretarios y Vicesecretarios del Consejo. La designación de estos cargos corresponde, salvo disposición en contra de los estatutos sociales, al Consejo de administración, con la particularidad de que una vez nombrado, si son reelegidos miembros del consejo de administración, continuaran desempeñando sus cargos “sin necesidad de nueva elección y sin perjuicio de la facultad de revocación que respecto de dichos cargos corresponde al órgano de administración”. Norma que tiende a la continuidad de los cargos y que tiene como presupuesto que sean consejeros; en la hipótesis de que el Secretario y los Vicesecretarios no sean consejeros, su nombramiento será normalmente por tiempo indefinido y en todo caso, no es de aplicación en esa hipótesis la limitación temporal prevista para los administradores.

A) Presidente

1. Elección y naturaleza

El artículo 245.2 alude expresamente a la designación del Presidente por el Consejo de administración, salvo que los estatutos no establezcan otra

cosa. Lo que implica que los estatutos pueden confiar tal nombramiento a la junta general. También es posible que los fundadores en la escritura, al designar a los miembros del Consejo, nombren a su Presidente (art. 22 LSC y 94 4º del RRM). Por consiguiente, a falta de cláusula estatutaria, es claro que su nombramiento es competencia del Consejo y no de la junta general³; esto parece desprenderse claramente de los términos del artículo *ut supra* cuando establece que “cuando los estatutos no dispusieren otra cosa, el Consejo de administración, podrá designar a su Presidente”⁴.

Dadas las funciones que el Presidente del Consejo tiene encomendadas, estimo que ha de ser único y así parece entenderlo la Ley, que siempre habla en singular de esta figura y el propio RRM. Es más, el artículo 146 del Reglamento se refiere expresamente al “Presidente” y los “Vicepresidentes”, y esto porque el Presidente ha de ocupar una posición de primacía en el Consejo, aun cuando sea sólo un *primus inter pares*. De forma que, a mi juicio, no debería admitirse la inscripción en el Registro de dos “Presidentes solidarios”. En todo caso cabría la previsión de la designación de un Presidente para un determinado periodo de tiempo y de otro par aun momento sucesivo.

El Presidente ha de ser elegido de entre los miembros del propio Consejo, ya que no es admisible, la figura de un Presidente no consejero⁵. El presidente no tiene la naturaleza ni puede considerarse como mandatario del propio Consejo, ni como un órgano independiente de él. El Presidente está inserto en el órgano colegiado como un cargo necesario para su funcionamiento, hasta el punto de que si falta, otra persona ha de hacer “sus veces”; esto es, ha de desempeñar sus funciones para evitar la paralización del órgano.

La destitución del Presidente corresponde (como dice el artículo 146 del RRM) al Consejo de administración. Ahora bien, así como el nombramiento del Presidente es, salvo pacto estatutario en contra, competencia exclusiva del Consejo, no sucede lo mismo con su destitución ya que puede serlo por la Junta General si, al amparo del artículo 223.1, acuerda destituirlo como administrador. Ciertamente en este caso no deja de ser simplemente Presidente,

³ Así, RDGRN de 24 de noviembre de 1981, que se refiere a los cargos del Consejo.

⁴ SACRISTÁN REPRESA, V. M., “El presidente del Consejo”, en ESTEBAN VELASCO, G., (coord.), *El gobierno de las sociedades cotizadas*, Madrid 1999, p. 253.

⁵ La Res. DGRN de 11 noviembre 1999 reafirma la necesaria condición de consejero del presidente al decir “acudiendo a una interpretación teleológica del acuerdo del Consejo, éste no pretende excluir como miembro del mismo a un determinado Vocal, sino, al contrario, dar a este miembro, la categoría de Presidente del Consejo, y tal cualidad de Presidente lleva consigo siempre aneja e inseparablemente la condición de miembro del Consejo”.

sino al mismo tiempo consejero; pero como no puede ocupar aquel cargo sin tener esta condición, su revocación como administrador entraña al propio tiempo la de Presidente de Consejo.

Posición especial la ocupa el Presidente de honor. Se trata de un título honorífico que puede otorgarse a una persona, bien por la junta general o por el Consejo de administración. Pero aun cuando sea nombrado por la junta general, el Presidente de honor no adquiere la condición de consejero, ni tiene por tanto los derechos y deberes de éstos, no pudiendo ni siquiera asistir a las reuniones del Consejo de administración. Problema diverso es si recae tal nombramiento en una persona que tiene la condición de consejero y la conserva; pues en tal caso, esta designación honorífica no altera esta posición jurídica. Es relativamente frecuente que se otorgue esa distinción a quien habiendo sido Presidente efectivo del Consejo de administración, cesa en ese cargo permaneciendo como simple consejero. En cualquier caso, la designación se estima como un reconocimiento honorífico, sin que entrañe que tenga que desempeñar un cargo efectivo en el Consejo.

2. Funciones del Presidente

La figura del presidente puede proyectarse simplemente sobre el Consejo como la figura que ocupa el primer lugar en este órgano colegiado, que puede extenderse de modo supletorio con relación a la Junta general, si los estatutos no han designado a otra persona, y desempeñar unas funciones esencialmente arbitrales en ese (o, en su caso, en éstos) órgano, o bien obtener la titularidad del poder de dirección de la sociedad, o como se suele decir, ser el primer ejecutivo de la sociedad.

Con independencia de esto, ha de decirse que es frecuente en las sociedades abiertas, y de modo especial en las cotizadas, la configuración del Presidente como Presidente-ejecutivo con poderes delegados, que al modo americano como cargo designado por el *Board of directors*, se ha difundido en otros países occidentales. Esta concentración de poder se produjo, por ejemplo, en Francia, cuya Ley de 24 de julio de 1967 unió obligatoriamente el cargo del Presidente y la dirección general, transformando su figura en el personaje más importante de la sociedad; esta situación fue modificada por la Ley de 15 de mayo de 2001, con el fin de separar en los casos que lo deseara la sociedad, la función del Presidente del Consejo, de la asunción de la gestión y representación de la sociedad, admitió la figura del Presidente no Director general que trata de inspirarse en el *Chairman of Borad*, centrándose, por consiguiente, en las

funciones de presidencia del Consejo de administración. Tras la reforma del Código civil italiano, el Presidente, salvo disposición contraria de los estatutos, tiene un determinado régimen que delimita las funciones que le corresponde, partiendo de la idea de que no tiene tareas de gestión de la sociedad, sino las de hacer funcionar de modo eficiente el Consejo de administración, estando en la base de esta modificación de su régimen el evitar la confusión de funciones y la conflictividad entre el Presidente y el consejero delegado, estableciendo cuáles son las tareas del Presidente, con una regla que, aun referida en general para todas las sociedades anónimas, domina los códigos de *Corporate Governance*.

El Código de buena conducta de la Bolsa de Londres, resultante del informe *Cadbury*, tras los complementos de la *Comision Hampel*, hasta llegar al llamado Código combinado, ha partido de la importancia del Presidente del Consejo pero se indica que, en principio, debería tener separadas las funciones de la jefatura ejecutiva de la sociedad y las tareas que le son específicas debiéndose evitar una excesiva concentración de poder en la cabeza de la sociedad y el que nadie tenga poderes de decisión incontrolados; por ello, se dice, que si el Presidente del Consejo tiene funciones ejecutivas es preciso que exista, dentro del propio Consejo, un miembro “senior” independiente que tenga autoridad en especial sobre los consejeros no ejecutivos que pueda servir de contrapeso. El presidencialismo en el Consejo de administración, con el empleo de la facultad de cooptación a la hora del nombramiento de los administradores, puede derivar en que el Presidente busque a la hora de la elección las personas que le sean leales, más que su profesionalidad.

B) Vicepresidentes

El artículo art. 246.1 parece aludir a él al referirse al Presidente y a quien “haga sus veces”. Sin embargo, no ha existido duda tradicionalmente de la licitud de una cláusula estatutaria que prevea la designación de uno o de varios Vicepresidentes. El artículo 146 RRM menciona expresamente a los Vicepresidentes del Consejo, se piensa que pueden designarse por el propio órgano aun en la hipótesis de que los estatutos guarden silencio en este punto, precisamente por el poder de autonomía que tiene de su propio funcionamiento.

La designación del Vicepresidente es, en principio, una facultad del Consejo que puede usar de ella o no, pues este órgano puede funcionar normalmente sin que exista tal cargo y en caso de ausencia del Presidente el propio Consejo podrá designar a la persona que asuma la presidencia de la reunión.

El Vicepresidente ha de ser, como el Presidente, miembro del Consejo y elegido por éste, salvo indicación estatutaria en contrario. Sus funciones pueden estar determinadas en los estatutos, pero, a falta de indicación de éstos al respecto, le corresponde hacer las veces del Presidente del Consejo en aquéllos supuestos en los que aquél no pueda desempeñar su tarea. Dada esta función sustitutoria, cabe el nombramiento de varios Vicepresidentes, que tendrán una prelación entre sí, para el ejercicio de las funciones que son propias del cargo. El Vicepresidente puede acumular otras ajenas al cargo, como puede ser su designación como representante orgánico según los estatutos sociales, o como representante voluntario nombrado por el Consejo de administración. También cabe que éste delegue parte de sus funciones, de forma que acumularía al cargo de Vicepresidente el de consejero delegado.

C) Consejero Delegado

1. Régimen de creación y configuración

La configuración de los órganos delegados puede venir determinada por el propio Consejo de administración o por los estatutos sociales. Ya quedó apuntado que dentro de nuestro ordenamiento la posibilidad de crear órganos delegados está reconocida con carácter general por la propia LSC, cuando en el artículo 249.1 hace depender la designación de órganos delegados del hecho de que los “estatutos de la sociedad no dispusieran otra cosa”.

El artículo 249.3 parece presuponer que la regla general es que la creación del órgano delegado (sea Comisión ejecutiva o consejero delegado) es fruto de un acuerdo del Consejo de administración, que determina no sólo la creación del órgano, sino su configuración al concretar las facultades que en él se delegan. El Consejo de administración para adoptar válidamente el acuerdo de crear un órgano delegado ha de constituirse conforme a las normas generales que rigen su funcionamiento, con la importante peculiaridad de que en este caso se requiera “el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo”. Mayoría que, conforme a la opinión de la doctrina, puede reforzarse en los estatutos sociales, ya que se considera como mínima, de forma que sería inválida la cláusula estatutaria que exigiera una proporción menor en los votantes a favor del acuerdo de la creación del órgano delegado, si bien ha de estimarse inválida la exigencia de la unidad.

Por otra parte, los estatutos pueden prever, a la hora de estructurar la administración social, que ésta se confíe a su Consejo de administración y a

una Comisión ejecutiva o a uno o mas consejeros delegados, y que sean las propias cláusulas estatutarias las que determinen la competencia del órgano delegado.

2. Estructura del órgano delegado

La configuración del órgano delegado, ya sea por el Consejo de administración o por los estatutos, permite que su estructuración se haga con gran libertad, tratando de organizar la administración de la sociedad en la forma más conveniente dado el tamaño de la sociedad y también la composición del grupo de control de la misma. La estructuración del órgano delegado puede hacer bien sobre una base unipersonal o de varias personas y, a su vez, en este segundo supuesto surgen varias posibilidades. En todo caso puede indicarse que estas diversas modalidades, a su vez, pueden reconducirse a dos modelos, el individual⁶ y el colegiado.

2.1. Existencia de uno o varios consejeros delegados

El caso de órgano delegado unipersonal lo encontramos, en primer lugar, en el supuesto de un consejero delegado. Como mencioné *ut supra* es posible que se acumule al cargo de Presidente, ya sea con esta denominación o la de Presidente ejecutivo u otra similar. También es posible que el consejero delegado sea al mismo tiempo Director general, cargo para el que en principio no se requiere la condición de administrador, pero queda absorbido por el de consejero delegado cuando el Director general entra en el Consejo como miembro de éste, y acepta ese cargo. La existencia de un único consejero delegado se justifica por el deseo de obtener una mayor eficiencia y rapidez en las decisiones.

Por otro lado, pueden existir dos consejeros delegados con facultades separadas, bien porque ambos tengan las mismas atribuciones y puedan ejercitarlas de forma indistinta, o bien porque se atribuya a cada uno de ellos funciones diversas. La forma de actuación de los consejeros delegados, tanto de forma individual como conjunta, habrá de determinarse por los estatutos o, en su defecto, por el Consejo de administración.

En último lugar, cabe la posibilidad de que existan tres o más consejeros delegados que hayan de actuar conjuntamente sin formar colegio, es decir, por

⁶ Supuesto que se prevé en el RRM en su artículo 124.2 d) en su párrafo segundo, diciendo que “cuando el Consejo, mediante acuerdo de delegación, nombre a uno o varios consejeros delegados, se indicará el régimen de su actuación”.

unanimidad de todos ellos. Aun cuando en algunos ordenamientos se admite esta posibilidad de delegación conjunta sin formar colegio, hemos de entender que si nuestra Ley ha querido que cuando se confie la administración conjuntamente a tres o más personas formen necesariamente Consejo de administración, de forma análoga, cuando exista una delegación conjunta a tres o más administradores, éstos deben actuar necesariamente de forma colegida.

2.2. Existencia de una Comisión ejecutiva

Los estatutos o el propio Consejo pueden configurar el órgano delegado por medio de una “Comisión ejecutiva”, que ha de entenderse, según se ha apuntado, que es un órgano colegiado. El art. 149.1 RRM habla de “Comisión ejecutiva”, pero en la práctica, en ocasiones, recibe otras denominaciones como la de Comisión “permanente”, “ejecutiva” o simplemente “delegada”.

Esta forma de configurar el órgano delegado es frecuente en las grandes sociedades que tienen un Consejo de administración con un número elevado de miembros cuya reunión frecuente es difícil. Debe quedar claro, que el Consejo y la Comisión son dos órganos entrelazados entre sí, siendo la comisión un órgano subordinado, pero distinto del Consejo. A pesar de esta diversidad, dada la naturaleza de la Comisión y su carácter de órgano colegiado, ha de entenderse que son de aplicación a la Comisión ejecutiva *mutatis mutandis*, las normas sobre el funcionamiento del Consejo de administración.

2.3. Coexistencia de consejeros delegados y Comisión ejecutiva

Ha de estimarse, que cabe la posibilidad de que coexistan los consejeros delegados y la Comisión ejecutiva, de la que normalmente formarían parte. Es claro, en todo caso, que el consejero delegado no podrá ser nombrado por la Comisión ejecutiva, sino que habrá de serlo necesariamente por el Consejo de administración, por ser la facultad de delegación indelegables por parte del Consejo.

Puede ser aconsejable la existencia de esta compleja configuración de los órganos delegados, en aquellos supuestos de grandes sociedades en las que se quiera atribuir la decisión en determinados asuntos de la gestión social a la Comisión ejecutiva, mientras que las decisiones sobre la gestión ordinaria de la sociedad se confieran al consejero delegado.

IV. LOS CONSEJEROS EXTERNOS

El Código Unificado ha seguido, como sabemos, la terminología empleada por las normas reglamentarias distinguiendo entre consejeros internos o ejecutivos y externos y, dentro de estos últimos, los dominicales e independientes, tratando de precisar las distintas categorías mediante unas “definiciones” de los mismos que recoge en la parte III del propio Código.

4.1. *Consejeros externos dominicales*

El Informe Aldama, en su preocupación por delimitar los consejeros, dice que son consejeros externos dominicales “los consejeros propuestos por accionistas, individuales o agrupados, en razón de una participación estable en el capital social que independiente que dé o no derecho a un puesto en el Consejo de administración, se haya estimado suficientemente significativa por el Consejo, teniendo en cuenta el capital flotante de la sociedad, para elevar su propuesta a la Junta general de accionistas”. A continuación de esta definición ciertamente poco precisa, el Informe indica el deber que tienen estos consejeros de declarar el eventual conflicto de intereses existente entre la sociedad y el accionista que les ha propuesto cuando afecte a cuestiones que se someten al Consejo, absteniéndose en tal caso de participar en los acuerdos correspondientes; al propio tiempo indica que estos consejeros han de respetar el régimen de incompatibilidades para mantener relaciones comerciales o profesionales con la sociedad o su grupo que debe ser semejante al de los consejeros independientes⁷.

Interesa recordar que el Código Olivencia en su recomendación 17^a ha indicado que el Consejo de administración debe promover la adopción de medidas oportunas para extender los deberes de lealtad a los accionistas significativos, estableciendo, en especial, cautelas para las transacciones que se realicen entre éstos y la sociedad.

La Orden ECO/3722/2003 establece que el Informe del gobierno corporativo ha de indicar “los consejeros que hayan sido nombrados en representación participaciones significativas, o cuyo nombramiento haya sido promovido por los titulares de participaciones significativas, con especificación de la naturaleza de las relaciones que los vinculen a los titulares de participaciones significativas. Indicación de la existencia e identidad de miembros del Consejo

⁷ Informe, p. 27.

de administración que sean, a su vez, miembros consejeros de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada”. La Circular 1/2004 de la CNMV, al explicar los apartados del Informe anual de gobierno corporativo, realiza un conjunto de distinciones y matizaciones excesivas. El Código Unificado ha delimitado el consejero “dominical” diciendo que considera como tales a los nombrados por su condición de accionistas o porque representen a accionistas que sean titulares de una participación accionarial igual o superior a la que se considere legalmente como significativa, aunque no alcance dicha cuantía. El Código añade a su definición que se presume que el consejero dominical representa a un accionista cuando hubiera sido nombrado en ejercicio del sistema de representación proporcional previsto en el artículo 243 LSC, cuando sea un consejero que esté vinculado con un accionista o sociedades de su grupo, conforme se desprenda de la documentación de la sociedad que el accionista asuma que ha sido designado por él o por una persona vinculada con el accionista.

4.2. *Consejeros externos independientes*

El informe Olivencia dedicó especial atención a los consejeros independientes, indicando en la recomendación segunda de su Código que en la composición del Consejo debía integrarse un número razonable de consejeros independientes, cuyo perfil respondiera a personas de prestigio profesional desvinculadas del equipo ejecutivo y de los accionistas significativos. En el informe se ponía de manifiesto la importancia de la extracción profesional de los independientes, bajo la idea fundamental de que, dado el pluralismo existente, no hay un perfil único del consejero independiente, ya que junto a su independencia debía estar especialmente calificado para orientar la estrategia del Consejo y llevar a cabo con efectividad la función de supervisión. El informe Aldama, al referirse a los consejeros independientes, sigue una línea similar a la prevista por el Informe Olivencia, si bien trata de concretar las condiciones que garanticen su imparcialidad y objetividad con unos criterios que enuncia a modo indicativo, como son:

- No tener o haber tenido recientemente, relación de trabajo, comercial o contractual, directa o indirecta, y de carácter significativo con la sociedad, sus directivos, los consejeros dominicales o sociedades del grupo.
- No ser consejero de otra sociedad cotizada.
- No tener relación de parentesco próximo con los consejeros ejecutivos, dominicales o los miembros de alta dirección de la sociedad.

El informe Winter destaca que lo relevante para tener carácter de independiente es la ausencia de vínculos con la sociedad y aconseja la conveniencia de hacer una lista de caso que pueden comprometer la independencia y así dice que tal lista debería incluir al menos las personas empleadas de la sociedad o que lo hayan sido durante un periodo inferior a cinco años a su nombramiento como consejero; lo que perciban honorarios de la sociedad o de sus dirigentes por sus trabajos o Consejos; los que perciban remuneraciones vinculadas a los resultados de la sociedad; los que en su condición de administrador externo tengan la misma condición en otra sociedad vinculada, los que solos o conjuntamente son otros sean accionistas mayoritarios de la sociedad o sus representantes.

El Código Unificado declara que se consideran consejeros independientes aquellos que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos. Esta noción da a entender que no cabe que sea designada una sociedad o una persona jurídica como consejero independiente.

a) El procedimiento de nombramiento y selección

Aunque el nombramiento de los consejeros independientes también compete a la Junta General (art. 123 LSA), las recomendaciones de buen gobierno han insistido en la importancia que tiene el proceso preparatorio de ese acuerdo y el protagonismo del Consejo a ese respecto. Esto explica la existencia de una Comisión de Nombramientos. Sin embargo, la práctica observada durante estos últimos años entre las empresas cotizadas españolas ha permitido comprobar un incumplimiento relevante de esas recomendaciones, sustancialmente por cuanto en una cifra muy considerable, era el propio Presidente ejecutivo o un accionista dominical el que proponía a los consejeros independientes⁸.

⁸ V. la referencia que al Índice Spencer Stuart 2005 hacía en mi previo trabajo Los Consejeros independientes, p. 62, conforme a la que sólo el 6% de los consejeros independientes hasta entonces nombrados lo habían sido a propuesta de la Comisión de Nombramientos. En su posterior Informe referido al año 2006, la situación sigue siendo desoladora: ese porcentaje ha ascendido hasta un ridículo 11%, a la vez que se indica que el 54% de los independientes los ha propuesto un accionista significativo y un 35% a propuesta del Presidente Ejecutivo; v. España 2007. Informe Spencer Stuart de Consejeros de Administración 11a edición, p. 18. El documento puede consultarse en www.spencerstuart.com

Esos procedimientos de selección y propuesta previos al nombramiento (sea el inicial, el correspondiente a un mandato sucesivo o el que se canalice por la vía frecuente de la cooptación), se corresponden con la loable intención de asegurar la independencia del consejero. A ese objetivo servirá el hecho de que los miembros de esa Comisión tengan la ocasión de analizar distintas candidaturas, examinar el perfil profesional del elegido y determinar la ausencia de cualquier relación o conflicto perturbador de la independencia. Se trata, por supuesto, de medidas acertadas pero cuya efectividad me atrevo a calificar como relativa.

La condición independiente del consejero es una cuestión material y precisa. Una vez que esa definición se ha formulado de manera vinculante, la importancia del procedimiento se ve atenuada, puesto que la propuesta de la Comisión deberá ser el resultado de una aplicación objetiva de la definición del consejero independiente que formula el CUBG, descartando, en gran medida, cualquier posible relajación en esa calificación como independiente. Sin perjuicio de ello, el CUBG ha definido como no independiente a quien no hubiere sido propuesto por la Comisión de Nombramientos. Es una medida congruente con el conjunto del sistema de gobierno corporativo, pues rechaza el vaciamiento de competencias de la indicada Comisión, a la vez que subraya el vicio que para la condición independiente del consejero conlleva que su nombramiento esté inducido por otros consejeros.

b) Separación y cese

La posibilidad de que el consejero independiente vea mermada su condición ante el temor a ser separado del cargo ha revestido de importancia las condiciones que pueden dar lugar a ese supuesto y, en particular, a la posibilidad de que los ejecutivos o los accionistas mayoritarios propongan su cese. De ahí que aparezca como conveniente contar con reglas específicas que limiten esa facultad. Esa es la orientación que establece la Recomendación 45 del PUC, que prohíbe al Consejo proponer el cese de un consejero independiente antes de que transcurra el plazo para el que fue nombrado, salvo cuando concurra justa causa. Obviamente, concurrirá esa causa cuando quien aparecía como independiente, se ve afectado por alguna de las situaciones incompatibles con esa condición.

Además, la misma Recomendación contempla un supuesto particular: los cambios producidos en la estructura del capital de la sociedad como consecuencia de operaciones tales como OPAs o fusiones, entre otras. En este caso, el cese de los independientes aparece como una solución coherente con la alteración que

la concreta operación hubiere podido suponer para la regla de proporcionalidad entre consejeros dominicales e independientes.

Es obvio que las recomendaciones de un Código de Buen Gobierno tienen un destinatario principal dentro de cada sociedad cotizada, que es el propio Consejo. De ahí que la prohibición de proponer el cese más allá de esos supuestos a quien tiene la capacidad de proponer el correspondiente acuerdo de la Junta, encuentre asiento en el PUC. Éste no puede imponer similar recomendación prohibitiva a otros legitimados para hacer idéntica propuesta, como es el caso de los accionistas. Cuestión distinta es que, por la importancia que esa limitación puede tener para preservar la efectiva independencia de los consejeros así nombrados, se acoja esa regla en una norma legal, en la que podría ser ampliada tanto al Consejo de Administración como a cualquier otro legitimado.

V. CONCLUSIONES

Es el Consejo de Administración, mucho más que la Junta General, el órgano a través del cual debe conseguirse la conciliación de los intereses de los accionistas y la unidad de decisión indispensable para desarrollar la estrategia de la empresa de un modo coherente y eficaz. A menudo se piensa que la Junta general es el órgano social llamado a encontrar el equilibrio de poder y a adoptar las decisiones que aseguren la viabilidad y el éxito del proyecto empresarial. La realidad de las grandes sociedades cotizadas pone de manifiesto, una y otra vez, que es el consejo de administración, y no la junta general, el órgano capaz de cumplir ese objetivo.

El Consejo de Administración es la verdadera “junta de accionistas” en las grandes sociedades cotizadas. La sociedad debe ser gestionada por los profesionales, pero el Consejo no debe ser otro órgano dirigido o controlado también por los mismos ejecutivos, como a veces sucede convirtiendo al Consejo (igual a la Junta General) en una reunión meramente simbólica. El Consejo debe funcionar como la representación de la propiedad, como un órgano en el que los consejeros dominicales (ayudados por consejeros profesionales externos) controlen la actividad de la sociedad y adopten las decisiones de su competencia a propuesta de los consejeros ejecutivos.

Es posible que para plasmar bien ese objetivo sea necesaria, a medio plazo, una reforma en profundidad del sistema de administración societaria, pero entre tanto sería suficiente situar a los consejeros dominicales en su papel de protagonistas del buen gobierno corporativo, transformar el régimen de represen-

tación proporcional en un derecho de nombramiento de consejeros por parte de los accionistas cualificados de la sociedad anónima al tiempo que se establece una definición de accionista significativo no tan exigente como la actual.

En conclusión, la figura de los consejeros dominicales debe ser no sólo ampliamente reconocida sino potenciada por el ordenamiento jurídico como fórmula de singular eficacia para alcanzar los fines máximos del buen gobierno: la creación de valor, el control de los ejecutivos y la prevención de abusos de poder.

Por último, establecer que los consejeros independientes se han convertido en una de las figuras características en la administración de las sociedades cotizadas, constituyendo uno de los grupos con presencia mayoritaria en los Consejos respectivos.

VI. BIBLIOGRAFÍA

- ALONSO UREBA, A., “Diferenciación de funciones y tipología de consejeros en la perspectiva de los artículos 133.3 y 141.1 del TRLSA”, en *RdS* 25 (2005) 19 y ss.
- ESTEBAN VELASCO, G., “La separación entre Dirección y Control: el sistema monista español frente a la opción entre distintos sistemas que ofrece el Derecho comparado”, en RODRÍGUEZ ARTIGAS, F. (Coord.), “Derecho de Sociedades anónimas cotizadas”, Thomson-Aranzadi. Navarra 2006, pp. 727-768.
- ESTEBAN VELASCO, G., “Reorganización de la composición del Consejo: clases de consejeros, en particular los consejeros independientes”, en AA.VV., *Comentarios a las Recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno*, Madrid 2007, pp. 103 y ss.
- RODRÍGUEZ ARTIGAS, F. (Coord.), *Derecho de Sociedades anónimas cotizadas*, Thomson-Aranzadi, Navarra 2006.
- RONCERO SÁNCHEZ, A. “La cobertura de vacantes en el consejo de administración de una sociedad anónima por el sistema de cooptación y el ejercicio del derecho de representación proporcional”, en *RdS*, 31 (2008-2) 187 y ss.

- SÁNCHEZ ÁLVAREZ, M., “El Código Olivencia y la responsabilidad de los miembros del Consejo de administración”, en *RdS*, 11 (1998) 133 y ss.
- SÁNCHEZ CALERO, F., “Los Administradores en las sociedades de capital”, Thomson-Civitas, Navarra 2007.
- SÁNCHEZ-CALERO GUILARTE, J., “Los consejeros independientes y la reorganización del Consejo de Administración”, en *Anales de la Academia Matritense del Notariado*, XLVIII (2008) 604 y ss.

Las organizaciones internacionales y el caso especial de las Naciones Unidas

Victoria DE BERNARDO Y RODRÍGUEZ

4º de Derecho

Sumario:

A) LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES.

I) Concepto de Organización Internacional.

- a) Perspectiva técnico jurídica.
- b) Perspectiva histórico-sociológica.
- c) Perspectiva política.

II) Clasificación de las Organizaciones Internacionales.

- Atendiendo al método de participación.
- Atendiendo a la materia.
- Atendiendo al criterio de los métodos de cooperación.

III) Los órganos de las Organizaciones Internacionales.

- Órganos intergubernamentales.
 - Órganos plenarios.
 - Órganos restringidos.

- Órganos no intergubernamentales.

- Órganos parlamentarios.
- Órganos judiciales.
- Secretaria.
- Órganos subsidiarios.

IV) *Ordenamiento jurídico de las Organizaciones internacionales.*

V) *Actos emanados de las Organizaciones Internacionales.*

- a) Actos primarios o resoluciones vinculantes.
- b) Actos operativos o resoluciones no vinculantes.

VI) *Función del consentimiento del Estado respecto de los actos de las Organizaciones Internacionales.*

- a) Dualidad de aspectos en la adopción de acuerdos.
- b) El consentimiento del Estado en relación con los actos internos.

B) LAS NACIONES UNIDAS; UN CASO ESPECIAL.

I) *Concepto y funciones recogidas en la Carta de Naciones Unidas.*

II) *Organización y composición.*

- a) Asamblea general.
- b) Consejo de seguridad.
- c) Consejo económico y social.
- d) Consejo de administración fiduciaria.
- e) Secretaria.
- f) Corte internacional de justicia.

C) CONCLUSIONES.

A) LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Podemos definir las Organizaciones Internacionales como formas institucionalizadas de cooperación pacífica entre los Estados, que han sido creadas a través de un tratado internacional. Dicho ente está dotado de órganos propios y permanentes capaces de expresar mediante determinados actos la voluntad propia de la Organización.

I. *Concepto de Organización Internacional*

Las Organizaciones Internacionales son fenómenos muy complejos y por ello para comprender su concepto hay que analizarlo desde una triple vía o perspectiva.

a) Perspectiva técnico jurídica: la denominación de Organización Internacional se utiliza en un doble sentido, el primero para aludir a la manera en que está organizada la sociedad internacional, y el segundo alude a las organizaciones internacionales en concreto.

Pero hay que decir que no encontramos una definición generalmente aceptada de Organización Internacional, aunque si hay acuerdo acerca de los elementos que tal definición debería contener, la organización internacional tiene seis rasgos característicos; carácter interestatal, base voluntaria, órganos permanentes, voluntad autónoma, competencia propia, y cooperación entre sus miembros.

Vamos a desarrollar cada una de estas notas:

- Carácter interestatal. La organización internacional es una asociación de Estados. Algunas organizaciones internacionales prevén la colaboración de organizaciones no gubernamentales como Naciones Unidas, que mas tarde estudiaremos, la UNESCO, etc. Las organizaciones internacionales integran, por ello, la sociedad civil internacional. Aunque hay algunas colectividades territoriales que no son Estados y están admitidas como miembros, como la Unión Internacional de Telecomunicaciones o la Unión Postal Internacional.
- Carácter voluntario. Se crean por el tratado instituyente firmado entre los Estados, aunque a veces la organización puede ser creada por resolución de una conferencia internacional como es el caso de la Organización de Países

Exportadores de Petróleo (OPEP). Y también encontramos el caso de que hay organizaciones que se crean por órganos de organizaciones preexistentes como la Conferencia de Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo que la creó la Asamblea General de las Naciones Unidas.

- Sistema permanente de órganos. Asegura su continuidad y permite distinguir la organización internacional de una conferencia internacional especialmente en lo relativo a la adopción de decisiones.
- Voluntad autónoma. El proceso de adopción de sus órganos le permite expresar una idea distinta de la de los Estados.
- Competencia propia. En materias señaladas por su tratado constitutivo.

b) Perspectiva histórico sociológica: el origen de la idea de las organizaciones internacionales:

A principios del siglo XIX las organizaciones internacionales nacieron para lograr la paz y ayudar al progreso de las relaciones pacíficas, por ello en este siglo se empezó a hablar de la necesidad de crear un Concierto europeo que se reuniera periódicamente para mantener la paz en Europa y el equilibrio, fue la semilla de las organizaciones internacionales. La otra aspiración de las organizaciones internacionales es de otra índole, sobre todo en el campo de las comunicaciones, para ello se crean comisiones fluviales, como la Comisión Europea del Danubio, que tiende a mejorar la comunicación entre los Estados por cualquier vía.

c) Perspectiva política: las actitudes de los principales grupos de Estados ante el fenómeno de las organizaciones internacionales:

Hay que examinar la acogida que han tenido las organizaciones internacionales desde el punto de vista de tres formas políticas.

- Estados occidentales- la percepción por ellos de las organizaciones internacionales era teleológica y de carácter expansionista, pero la irrupción de los estados de nueva independencia frena este carácter expansionista.
- Estados en desarrollo- vieron a las organizaciones internacionales como un instrumento de cambio y evolución del sistema internacional, y de las funciones del Derecho Internacional.

II) *Clasificación de las Organizaciones Internacionales*

Tenemos que atender para realizar esta clasificación a tres criterios; el de participación, materia y cooperación.

a) Atendiendo al método de participación hay que distinguir entre:

- Organizaciones universales: se proponen la cooperación entre todos los Estados de la comunidad internacional y se basan en el principio de inclusión.
- Organizaciones restringidas o cerradas: intentan la cooperación entre un número limitado de Estados y se basan en el principio de exclusión, un ejemplo sería la OPEP (organización de países exportadores de petróleo).

b) Atendiendo a la materia hay que distinguir entre:

- Organizaciones con competencia generales: para las que el tratado instituyente prevé la cooperación en cuantas cuestiones se estime útil y oportuno.
- Organizaciones de competencia especial: para las que el tratado instituyente prevé la cooperación en sectores definidos de actividades, por ejemplo los organismos especializados de las Naciones Unidas.

c) Atendiendo al criterio de los métodos de cooperación hay que distinguir entre:

- Organizaciones de coordinación: que se proponen orientar y armonizar el comportamiento de los estados miembros con vistas a la consecución de objetivos de interés común.
- Organizaciones de control: cuya principal función consiste en velar por la observancia de un tratado o convención mediante procedimientos diversos, como la recepción y consideración de informes de los Estados miembros, celebración de debates públicos, etc.
- Organizaciones operacionales: ellas actúan en el terreno internacional, por sus propios medios o por los que ponen a disposición los estados miembros.

- Organizaciones de integración: cuyos órganos reciben de los miembros las competencias tradicionalmente comprendidas dentro de los poderes soberanos de los Estados.

III) *Los órganos de las Organizaciones Internacionales:*

Las Organizaciones Internacionales actúan mediante sus órganos. Hay dos características que las diferencian, poseen un sistema permanente de órganos y la posibilidad de que dichos órganos puedan manifestar una voluntad distinta de la de sus miembros a través de procesos específicos.

La división fundamental de los órganos es la siguiente:

- Órganos intergubernamentales: constituidos por representantes de los gobiernos de los Estados miembros. Dentro de estos tenemos que distinguir, a su vez, entre:
 - Órganos plenarios: la Asamblea General (Naciones Unidas); Conferencia General (Organización Internacional del Trabajo, UNESCO); Conferencia (FAO); Congreso (Organización Mundial de la Salud, Unión Postal universal); Asamblea (Organización de Aviación Civil Internacional, Autoridad Internacional de los Fondos Marinos); Consejo (OTAN, Comunidades Europeas); Comité de Ministros (Consejo de Europa).
 - Órganos restringidos: Consejo de Administración (Organización Internacional del Trabajo); Consejo (FAO, Autoridad Internacional de Fondos Marinos); Consejo Ejecutivo (Organización Meteorológica Mundial) y otros.
- Órganos no intergubernamentales: son de distinta naturaleza, hacemos la siguiente división:
 - Órganos parlamentarios: formados por representantes de los pueblos de los Estados miembros, designados por elección directa (Comunidades Europeas), por los parlamentos (Consejo de Europa).
 - Órganos judiciales: formados por personas independientes, destaca el tribunal administrativo (Naciones Unidas, Organización Internacional del Trabajo).

- Secretaria: el secretario general y el personal de secretaria no representa a los estados, solo deben lealtad a la organización.
- Órganos subsidiarios.

IV) *Ordenamiento jurídico de las Organizaciones Internacionales:*

Las Organizaciones Internacionales tienen unos objetivos, y hay que distinguir dos caracteres fundamentales:

- a) Es un sujeto compuesto por Estados, dotado de unas competencias precisas que se concretan en el Tratado institucional.
- b) La Organización genera distintos tipos de relaciones.

Por ello las Organizaciones Internacionales se ven afectadas por dos normas; las generales del Ordenamiento Internacional y las de su propio ordenamiento interno.

Tenemos que distinguir tres momentos en la creación de una Organización Internacional:

1º) Hay un acuerdo multilateral entre Estados que regulan aspectos institucionales y funcionales de las Organizaciones Internacionales. Este acuerdo de constitución de éstas supone la creación del Ordenamiento Internacional de las Organizaciones Internacionales.

2º) En este punto la Organización Internacional está ya constituida, por lo que sus órganos comienzan a funcionar, crean y dictan resoluciones, actos jurídicos de distinta índole, que son necesarios para regular el funcionamiento de la organización. El conjunto de estos actos jurídicos constituye el ordenamiento interno de la misma. Por lo que tenemos que destacar tres planos importantes:

- Las normas que regulan la actividad de los órganos deliberantes o el derecho parlamentario de la Organización Internacional.
- Las normas reguladoras del régimen jurídico de los funcionarios del ente.
- Las normas que rigen el régimen financiero de las organizaciones internacionales.

3º) Cada organización internacional existente es un sistema jurídico particular cuya base es el tratado constitutivo.

V) *Los actos emanados de los órganos de las Organizaciones Internacionales*

1. Clasificación de los actos. Hay que destacar varios aspectos importantes, como sujetos de Derecho Internacional entran en relación con otros sujetos y pueden obrar a través de actos unilaterales. Existen actos de las Organizaciones Internacionales que no afectan al ordenamiento internacional, sino que afectan a su ámbito interno y deriva su eficacia del acuerdo constitutivo, formando el derecho particular de cada organización. Hay que destacar tres caracteres de este último acto: son normas derivadas del acuerdo constitutivo de la organización de la cual emana; expresan grados de autoridad respecto de subdestinatarios; son una manifestación de una progresiva centralización en la sociedad internacional.

Una primera clasificación de los actos que podríamos hacer sería:

- a) Actos primarios o resoluciones vinculantes. Tienen como contenido la regulación de los aspectos institucionales de la Organización Internacional, sometiendo a normas el funcionamiento de sus órganos. Tal es el caso de los actos mediante los que se crean órganos subsidiarios o dependientes de otro principal. Las resoluciones o reglamentos adoptados por los órganos principales son operativos en el ámbito interno o institucional de la organización internacional y producen efectos jurídicos tanto respecto del obrar de los órganos como de la actividad de los Estados.
- b) Actos operativos o resoluciones no vinculantes. Su contenido está constituido por la cooperación de los Estados en una determinada materia y suelen recibir la denominación de resoluciones, recomendaciones o dictámenes. Son actos jurídicos que se adoptan sobre la base de las competencias atribuidas por los Estados a los órganos, con miras a la realización de las funciones de estos, se adoptan por mayoría simple o cualificada de dos tercios.

Los dos tipos de actos que hemos mencionado se enmarcan en los actos unilaterales.

La Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados entre Estados y Organizaciones Internacionales o entre Organizaciones Internacionales de

1986 ha reforzado esta participación de las Organizaciones Internacionales en el Derecho Internacional general. Esto pone de relieve el hecho de la progresiva superposición entre el Derecho Internacional interestatal y el Derecho de las Organizaciones Internacionales.

2. Presupuestos generales. En el proceso de creación del Derecho en el ámbito de las Organizaciones Internacionales está presente la contradicción entre las exigencias de la cooperación pacífica de los Estados y la soberanía e independencia de cada uno de ellos. Los poderes atribuidos por los Estados a las Organizaciones Internacionales son reducidos. Los actos autoritarios son la excepción y los no obligatorios necesitan el consentimiento del Estado destinatario para su perfección.

Hay tres aspectos fundamentales:

- a) Las competencias de los órganos y los efectos jurídicos que estos pueden adoptar, aparecen en el texto constitutivo y demás normas pertinentes de cada Organización Internacional.
- b) En lo que incumbe a los actos unilaterales, la creación del Derecho en el ámbito de las Organizaciones Internacionales reposa sobre una base autoritaria.
- c) La creación del Derecho en cada organización deriva de su texto constitutivo, que establece unas competencias expresas o implícitas, atribuidas a los órganos creados para que la organización desarrolle sus funciones.

VI) *Función del consentimiento del Estado respecto de los actos de las Organizaciones Internacionales:*

Lo recoge en su primer artículo: “la presente Convención se aplica:

- a) A los tratados entre uno o varios Estados y una o varias Organizaciones Internacionales.
- b) A los tratados entre Organizaciones Internacionales.”

En su artículo segundo recoge lo siguiente: “Para los efectos de la presente Convención:

a) Se entiende por “tratado” un acuerdo internacional regido por el Derecho Internacional y celebrado por escrito entre uno o varios Estados y una o varias Organizaciones Internacionales o entre Organizaciones Internacionales, ya conste ese acuerdo en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular.”

1. Dualidad de aspectos en la adopción de los actos:

Las Organizaciones Internacionales poseen una personalidad propia y distinta de la de sus estados miembros. Los actos adoptados por sus órganos constituyen una manifestación del obrar jurídico de cada Organización.

Tenemos que destacar un doble aspecto en la creación del Derecho de cada Organización:

- En el primer caso, los actos unilaterales adoptados por los órganos constituyen la manifestación de la voluntad general de la Organización Internacional. Por ello los actos unilaterales adoptados por las Organizaciones Internacionales no son imputables a los Estados miembros, sino a las Organización Internacional como tal. Pero si el texto constitutivo atribuye al acto eficacia obligatoria directa, los Estados miembros deben proceder a su cumplimiento de buena fe.

- En el segundo caso, desde la perspectiva de la conducta de los Estados miembros es el seno de la Organización Internacional. El Estado miembro es sujeto del orden jurídico de la Organización Internacional y son destinatarios de sus resoluciones. El Estado tiende a salvaguardar el consensus que hace posible la adopción del texto, por ello el comportamiento del Estado en la Organización Internacional es jurídicamente relevante.

2. El consentimiento del Estado en relación con los actos internos:

Los actos internos son los que se dirigen a la realización de las funciones para las que la Organización Internacional ha sido creada. Por ello en relación con su eficacia obligatoria tenemos que decir lo siguiente:

a) Ciertos actos poseen eficacia obligatoria directa, por disposición del texto constitutivo de la Organización. La adopción de un acto obligatorio reposa sobre determinadas reglas de voto en los órganos de las instituciones

internacionales. En un sistema de inmunidad, el voto favorable es exigido de todos los miembros, bastando un voto negativo para impedir que se adopte el acuerdo.

b) La cooperación internacional es una relación que tiene como base la voluntariedad de cada Estado. Por ello tenemos que distinguir dos aspectos:

- La recomendación expresa un contenido de conducta deseable por la Organización Internacional.
- Al Estado destinatario le corresponde apreciar de buena fe si puede cumplir lo que establece la recomendación.

B) LAS NACIONES UNIDAS; UN CASO ESPECIAL

1) Concepto y funciones recogidas en la Carta de Naciones Unidas

Las Naciones Unidas es una Organización Internacional fundada en 1945 tras la Segunda Guerra Mundial por 51 países (Los 26 signatarios originales fueron: Los Estados Unidos de América, el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, China, Australia, Bélgica, Canadá, Costa Rica, Checoslovaquia, El Salvador, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, India, Luxemburgo, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Panamá, Polonia, República Dominicana, Unión Sudafricana, Yugoslavia).

Más tarde se adhirieron a la Declaración los siguientes países (en el orden de las firmas): México, Colombia, Iraq, Irán, Liberia, Paraguay, Chile, Uruguay, Egipto, Siria, Francia, Filipinas, Brasil, Bolivia, Etiopía, Ecuador, Perú, Venezuela, Turquía, Arabia Saudita, Líbano) que se comprometieron a mantener la paz y la seguridad internacionales, fomentar entre las naciones relaciones de amistad y promover el progreso social, la mejora del nivel de vida y los derechos humanos. Debido a su singular carácter internacional, y las competencias de su Carta fundacional, la Organización puede adoptar decisiones sobre una amplia gama de temas, y proporcionar un foro a sus 193 Estados Miembros para expresar sus opiniones, a través de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social y otros órganos y comisiones. La labor de las Naciones Unidas llega a todos los rincones del mundo. La Organización

trabaja en una amplia gama de temas fundamentales, desde el desarrollo sostenible, medio ambiente y la protección de los refugiados, socorro en casos de desastre, la lucha contra el terrorismo, el desarme y la no proliferación, hasta la promoción de la democracia, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros y el adelanto de la mujer, etc.

El artículo 13 de la Carta de Naciones Unidas establece las funciones de las Asamblea General de las Naciones Unidas:

“1. La Asamblea General promoverá estudios y hará recomendaciones para los fines siguientes:

a) Fomentar la cooperación internacional en el campo político e impulsar el desarrollo progresivo del Derecho Internacional y su codificación.

b) Fomentar la cooperación internacional en materias de carácter económico, social, cultural, educativo y sanitario y ayudar a hacer efectivos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión.

2. Los demás poderes, responsabilidades y funciones de las Asamblea General con relación a los asuntos que se mencionan en el inciso del párrafo 1 precedente quedan enumerados en los capítulos IX y X.”

La función más importante de la Asamblea General se lleva a cabo por medio de la Comisión de Derecho Internacional que se creó el veintiuno de noviembre de 1947 por Resolución 174 (II). Esta comisión se dedica a la tarea de codificación en el seno de las Naciones Unidas, hay cuatro fases en el proceso de codificación, selección de materias, preparación de los textos, adopción del texto, entrada en vigor.

II) *Organización y composición*

A) Asamblea general: se estableció en 1945 por la Carta de las Naciones Unidas, ocupa el cargo de ser un órgano deliberativo, integrado por los 193 Estados miembros de Naciones Unidas. Los órganos subsidiarios de la Asamblea General se dividen en categorías: Comités, Comisiones, Juntas, Consejos y Grupos, y Grupos de trabajo y otros.

B) Consejo de seguridad: tiene la función de mantener la paz y seguridad internacionales.

- Comités Permanentes. Hay tres comités actualmente, y cada uno incluye representantes de todos los Estados Miembros del Consejo de Seguridad.
- Comités Ad Hoc. Se establecen según se requieran, incluyen todos los Miembros del Consejo y se reúnen en sesión privada.
- Comités de sanciones.
- Grupos de Trabajo.
- Operaciones de Mantenimiento de la Paz, (desde 1948 ha habido 64 operaciones de mantenimiento de la paz de Naciones Unidas).
- Tribunales Internacionales.

C) Consejo económico y social: coordina la labor económica. (Comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, Comisiones regionales del Consejo Económico y Social, Comités permanentes del Consejo Económico y Social, Órganos especiales del Consejo Económico y Social, Órganos integrados por expertos gubernamentales, Órganos de expertos compuestos por miembros que prestan servicios a título personal, Otros órganos conexos).

D) Consejo de administración fiduciaria: supervisa a escala internacional los once territorios en fideicomiso confiados a la administración de siete Estados miembros.

E) Secretaría: presta servicios a los demás órganos principales.

F) Corte Internacional de Justicia: órgano judicial principal de las Naciones Unidas.

C) CONCLUSIONES:

A) ORGANIZACIONES INTERNACIONALES:

Las Organizaciones Internacionales son formas institucionalizadas de cooperación pacífica entre los Estados, que han sido creadas a través de un Tratado. Dicho ente está dotado de órganos propios y permanentes capaces de expresar mediante determinados actos la voluntad propia de la Organización Internacional.

I) *Concepto de Organización Internacional:*

Triple vertiente:

1. Técnico-jurídica: alude a un doble sentido, el primero alude a como está organizada la Organización Internacional y el segundo a las Organizaciones Internacionales en concreto. Hay que destacar cinco caracteres fundamentales: es interestatal (asociación de Estados, prevén la cooperación con organizaciones no gubernamentales); voluntario (se crea por un Tratado instituyente entre los Estados); sistema permanente de órganos (asegura la continuidad de la Organización Internacional); voluntad autónoma (en la adopción de sus órganos); competencia propia.
2. Histórico-sociológica: a principios del siglo XIX nacen para mantener la paz y el equilibrio entre los Estados.
3. Perspectiva política: hay tres grupos de Estados: estados occidentales (las Organizaciones Internacionales tienen carácter teleológico y expansionista); estados del grupo socialista (veían necesario reducir sus funciones e importancia); estados en desarrollo (las veían como un instrumento de cambio y evolución).

II) *Clasificación de las Organizaciones Internacionales:*

Hay que destacar tres criterios de clasificación:

1. Atendiendo al método de participación: Organizaciones universales (quieren lograr la cooperación entre todos los Estados); Organizaciones restringidas o cerradas (buscan la cooperación entre un número limitado de Estados).
2. Atendiendo a la materia: Organizaciones con competencia general (el Tratado prevé la cooperación en cuestiones que sean útiles); Organizaciones con competencia especial (cooperación en sectores definidos).
3. Atendiendo a los métodos de cooperación: Organizaciones de coordinación (orientar y armonizar el comportamiento de los Estados); Organizaciones de control (velar por el cumplimiento del Tratado); Organizaciones operacionales; Organizaciones de integración.

III) *Órganos de las Organizaciones Internacionales*

1. Órganos intergubernamentales: constituidos por representantes de los Gobiernos de los Estados miembros. Hay dos tipos de órganos: plenarios (asamblea general, conferencia general, conferencia, congreso, asamblea, comité de ministros); restringidos (consejo de administración, consejo ejecutivo, consejo).
2. Órganos no intergubernamentales: órganos parlamentarios, judiciales, secretaria, subsidiarios.

IV) *Ordenamiento jurídico de las Organizaciones Internacionales*

Destacan dos caracteres: es un sujeto compuesto por Estados, genera dos tipos de relaciones. Tenemos que destacar tres momentos en la creación de la Organización Internacional: acuerdo multilateral entre los Estados, en este momento ya esta constituida y comienza a funcionar, cada Organización Internacional es un sistema jurídico.

V) *Actos emanados de los órganos de las Organizaciones Internacionales*

Pueden obrar a través de actos unilaterales, otros actos afectan a su ordenamiento interno.

1. Hay que destacar dos tipos de actos: primarios o resoluciones vinculantes (regulan los aspectos institucionales de la Organización Internacional sometiendo a normas el funcionamiento de sus órganos; operativos o resoluciones no vinculantes (cooperación de los Estados en una determinada materia se suelen llamar resoluciones, recomendaciones o dictámenes).
2. Presupuestos generales: existe una contradicción entre la cooperación pacífica de los Estados y la soberanía e independencia de cada uno de ellos. Por ello los poderes atribuidos a las Organizaciones Internacionales por los Estados son reducidos.
3. Hay tres efectos fundamentales: las funciones de los órganos aparecen en su Tratado constitutivo; la creación de Derecho por las Organizaciones Internacionales reposa sobre una base autoritaria; la creación de Derecho deriva de su Tratado constitutivo.

VI) *Función del consentimiento del Estado respecto de los actos de las Organizaciones Internacionales*

1. Dualidad de aspectos en la adopción de los actos, los actos adoptados por las Organizaciones Internacionales son una manifestación del obrar jurídico de cada organización. Hay que destacar un doble aspecto en la creación del Derecho: actos unilaterales (manifestación de la voluntad general de la Organización, se imputan a las Organizaciones Internacionales como tal); el Estado miembro es sujeto del orden jurídico de la Organización Internacional y son destinatarios de sus resoluciones.
2. Consentimiento de los Estados en relación con los actos internos, éstos se dirigen a la realización de las funciones para las que la Organización Internacional ha sido creada. Hay que destacar un doble aspecto: ciertos aspectos tienen eficacia obligatoria por aparecer en el Tratado constitutivo; la cooperación es una relación que tiene como base la voluntariedad de cada Estado.

B) NACIONES UNIDAS

I) *Concepto y funciones recogidas en la Carta de Naciones Unidas:*

Las Naciones Unidas son una organización internacional fundada en 1945 tras la II Guerra Mundial por 51 países para mantener la paz y seguridad internacionales. Puede adoptar decisiones sobre una amplia gama de temas, proporcionar un foro a sus 193 miembros para expresar sus opiniones. El artículo 13 de la Carta de Naciones Unidas establece las funciones de su asamblea general:

1. Promoverán estudios y recomendaciones para fomentar la cooperación internacional en el campo político, económico, social, cultural, educativo, sanitario.
2. La función más importante la lleva a cabo mediante la comisión de Derecho Internacional.

II) *Organización y composición:*

1. Asamblea general: (1945) es un órgano deliberativo integrado por los 193 miembros.

2. Consejo de seguridad: mantener la paz y seguridad, se compone de:
 - Comités permanentes.
 - Comités ad hoc.
 - Comités de sanciones.
 - Grupos de trabajo.
 - Operaciones de mantenimiento de la paz.
 - Tribunales internacionales.

3. Consejo económico y social: coordina la labor económica.
 - Comisiones orgánicas.
 - Comisiones regionales.
 - Comités permanentes.
 - Órganos especiales.
 - Órganos integrados por expertos gubernamentales.
 - Órganos de expertos.
 - Otros órganos conexos.

4. Consejo de administración fiduciaria: supervisa los 11 territorios en fideicomiso.

5. Secretaria: presta servicios a los demás órganos.

6. Corte Internacional de Justicia: órgano judicial principal.

La Justicia como Diosa

Marco MAZÓN GOMARIZ

1º de Derecho

Decían los místicos del Islam que hay tantos caminos a Dios como almas hay en la Tierra. A la Justicia se la ha llamado de mil maneras, Dike, Themis, Marte (también dios de la guerra, pues no hay justicia sin batalla) Maat... Cuenta la mitología greco-romana que la diosa Justicia, al ver todos los crímenes de los hombres, decidió irse a los cielos y no volver nunca más. Los humanos estamos perdidos, somos barcos sin rumbo directos al precipicio... Si hay algo más importante que la educación, el amor, la salud, es la Justicia. Quien sabe que se ha hecho justicia puede descansar en paz. ¿Realmente es importante definir qué es la Justicia? ¿Cómo definir el bien y el mal? Cualquiera en su sano juicio puede sentirlo, otra cosa mucho más difícil o banal es intentar describirla. Yo que soy estudiante novato de Derecho, apenas podría decir que es el Derecho, aunque eso va más dentro de uno mismo que dentro de los libros. Según Celso era el arte de lo bueno y lo justo. A mi parecer ésta es la mejor definición.

El mundo está hecho pedazos, la especie humana es odiada por los dioses o por Dios, como quieras llamarlo. ¿Dónde está la Justicia? A veces pienso que en ningún lugar, a veces pienso que en cualquier lugar... Cuando alguien nos hace un daño sentimos sed de Justicia, o más bien, de venganza. La venganza justa es justicia, lo queramos o no, todos sabemos que una venganza nos da la tranquilidad de que hemos devuelto al malvado lo que se merecía. El Conde de Monte-Cristo, años después, con más fuerza y valor que nunca, regresó de entre las tinieblas de la cárcel para vengarse de aquellos que

injustamente lo mandaron allí de por vida. Decía el revolucionario Don Quijote que algunas venganzas son cosa del cielo. Deberíamos escoger, según aseguraba el estratega Sun Tzu en *El Arte de la Guerra*, en qué batallas debemos meternos y en cuáles no. Hay venganzas que no nos pertenecen a nosotros, sino a Némesis. Némesis, en la mitología griega, es la Diosa de la justicia retributiva, es decir, lo que hagas lo recibirás, ya sea bueno o malo. El que provoque desgracias siempre será un desgraciado, y quien no las provoque, también lo será (paradójica vida la nuestra).

En Derecho nos enseñan de todo menos a ser justos, infelizmente, eso es algo que tenemos que aprender por nosotros mismos, ya que no podemos esperar la virtuosa justicia de nuestros semejantes. Aunque yo soy de la teoría de Sócrates, desde que nacemos empezamos a olvidar. El sentido de la justicia forma parte de nuestro fuero interno. La experiencia no es lo que más nos enseña, sino el recuerdo. Nada más nacer ya el médico nos golpea para que lloremos, nos despierta de nuestro letargo con su golpe. “Bienvenido a un mundo donde no hay justicia, llora, así te irás acostumbrando”, eso es lo que significa el golpe del médico. Recuerdo una preciosa frase que leí de Shakespeare: “Al nacer lloramos, pues vemos a qué escenario de locura hemos venido”. Nuestro punto de vista de la Justicia suele estar muy corrompido, tomamos como Justicia el castigo, la cárcel y el dolor, cuando la verdadera Justicia es la que cura, si no al injuriado, al menos al injuriador. Los cátaros (una herejía cristiana del sur de Francia allá por el siglo XI-XII) pensaban que nadie tenía derecho a condenar a nadie, ya que nunca se sabe qué llevó a alguien a cometer tales crímenes, para ellos no había más juez que Dios. Entre los antiguos griegos existía una deidad llamada Ate, la deidad del error, la cual se posa sobre nuestras cabezas y nos lleva a cometer actos que en cualquier otro momento no cometeríamos. Los humanos no somos más que marionetas del Destino, pobres de nosotros. Don Quijote se alzó para liberar a 12 galeotes que, pese a advertirle Sancho que iban encadenados por la justicia del rey, él decidió que eso no era justo. “¿Van a la fuerza, y no por su voluntad?” dijo el justiciero Quijote. No concebía que alguien pudiera forzar a otra persona a hacer algo contra su voluntad, ni siquiera si ello era un castigo supuestamente merecido. En esta sucia sociedad en la que vivimos al ladrón lo llaman listo y al honrado imbécil, y esto lo he oído de personas que supuestamente tienen un gran futuro por delante... así nos va.

Para ser juez no hace falta conocer las leyes, hace falta ser bueno y honrado. Encontrar a un hombre honrado es hacer lo mismo que hacía Diógenes de Sínope en la antigua Grecia, salir a la calle en pleno día con una lámpara diciendo:

“busco un hombre”. Es más fácil hacer que un camello pase por el ojo de una aguja a que un rico vaya al reino de Dios, dicen los Evangelios, igual se puede aplicar esto a: “es más fácil hacer que un camello pase por el ojo de una aguja que encontrar a un juez justo.” La vida es una guerra, mil batallas por librar nos esperan. La mayor de las batallas no es contra los demás, sino contra uno mismo. Yo, que tomo a la Justicia como diosa, me cuesta ser justo en mi vida diaria, es difícil pero al mismo tiempo supone todo un reto. Siempre será mejor morir en el intento que vivir sin hacer nada. La noción de justicia no es algo que de pronto haya aparecido a lo largo de la historia, es algo que llevamos por dentro. Nadie nos ha enseñado a amar ni a odiar, no está escrito en los libros ni en ninguna placa de bronce, está escrito en el corazón, el problema es que la mayoría apenas se preocupa por ello. Si quieres paz, o tienes que ser muy fuerte o irte a vivir tú solo a una isla en medio del océano.

En una obra del gran dramaturgo Sófocles, aparece Antígona, una mujer a la que su déspota llamado Creonte le ha prohibido enterrar a un ser amado. Ella, aún sabiendo que le puede ir la vida en ello, se enfrenta a él diciendo que es una ley no escrita de la Justicia y los dioses infernales enterrar a los seres humanos. He ahí un corazón valiente, los sabios griegos sabían que la rectitud está en el alma desde el origen de los tiempos. Por encima de las leyes, de las Constituciones y del semblante severo del juez... está tu conciencia. Ninguna persona en su sano juicio podrá irse a dormir nunca con la conciencia tranquila, pero sí que podrá tener la conciencia en paz por algo en concreto. Hablo de la tranquilidad de tu conciencia al saber que has hecho lo que debías sin miedo a lo que diga el miserable vulgo. No hay mayor enemigo de la bondad y la honestidad que el miedo a las consecuencias. Cuando sabes que tus días de vida están contados “mors certa hora incerta (muerte cierta, hora incierta), entonces, sólo entonces, podrás obrar libre y justamente. “Gran servicio a Dios es limpiar la mala simiente de la faz de la Tierra”, pronunció Don Quijote antes de lanzarse a luchar. La vida no es bella, la vida es un valle de lágrimas, como bien reza la Biblia. Es un infierno en el que no se puede aspirar a ser libre, sino a ser menos esclavo. En el Oráculo de Delfos hay una inscripción que dice: “conócete a ti mismo”. Sinceramente, prefiero no ahondar dentro de mí, quizá encuentre algo bueno, pero por cada cosa buena que encontremos saldrán cien demonios a por nosotros. Prefiero ignorarme a mi mismo, no para ser más feliz, sino para ser menos infeliz, como ya dije un par de frases atrás.

Quien haya llegado hasta aquí en mi texto dirá: ¿Y qué tiene eso que ver con la Justicia? Pues está tan ligado como el día a la noche. La Justicia es la

madre de todas las virtudes y, ya que el mundo no es un lugar para el bienestar, sólo actuando con ella en el corazón se nos hará nuestra existencia menos agobiante de lo que ya es. En la mitología egipcia, al morir, nuestro corazón es puesto en la balanza de la justicia junto a la pluma de Maat, si nuestro corazón pesa más que la pluma, estaremos condenados, si no, seremos liberados. ¿Es posible, tras una vida de locura y paranoia como la de estos tiempos, llegar al otro mundo con un corazón libre de culpa? Lo dudo, o más bien lo niego rotundamente. De por sí, ya todos estamos condenados, es un punto trágico y pesimista de la existencia, lo entiendo, pero sólo nos queda aceptarlo. Perdí la fe en la humanidad incluso antes de nacer, pero yo no importo, no soy más que una mota de polvo en el huracán, lo esencial es... ¿Ha perdido la Diosa Justicia toda la fe en nosotros, volverá algún día? Yo pienso que no.

El psicópata, breve reseña

Luis Miguel VEGA BERMEJO

1º de Derecho

El cine ha divulgado un estereotipo confuso del psicópata de lo que en realidad son; confundiendo, en ocasiones, a éstos con sociópatas propiamente dichos u otros individuos con diferentes trastornos mentales de la personalidad también enormemente letales según se reflejan en esos filmes. Realmente podríamos decir que psicópatas serían “Hannibal Lecter” en el “Silencio de los Corderos” (1991) de *Jonathan Demme*, “Henry Lee Lucas” en “Henry, retrato de un asesino” (1986) de *John Mc.Nauhton*, pero no así “Norman Bates” en “Psicosis” (1960) de *Alfred Hitchcock*, o “Albert DeSalvo” en “El estrangulador de Boston” (1968) de *Richard Fleischer*; siendo todos estos, en cualquier caso, según la terminología americana, “Serial Killer” (Asesinos en serie).

Sin embargo, el psicópata, no es un asesino necesariamente, ni tan siquiera tiene por qué ser un delincuente aunque, eso sí, la proporción de delitos es bastante mayor en éstos.

La psiquiatría ha trabajado sobre estos individuos para entender los mecanismos que les llevan a ser como son sin encontrar respuesta a ello; siendo la neurología la que trata de averiguarlo mediante diversas investigaciones, que esperemos den algún resultado cuya aplicación sea positiva, algún día, a los grandísimos perjuicios que estas personas ocasionan. El problema radica en que no se tratan de enfermos mentales a lo que puede buscarse algún tipo de curación, sino que tienen a un trastorno de la personalidad cuyos primeros indicios externos se pueden detectar entre los 3 ó 5 años, y no se deben, por

tanto a causas sociales o educativas. Los psiquiatras sólo pueden, hoy por hoy, limitarse a reconocerlos y definir las características propias de este trastorno.

El Doctor Hervey Cleckley, pionero en la investigación de la psicopatía, con su publicación de su libro “Máscara de la Cordura” en 1941, dio un vuelco en la conceptualización existente que la psiquiatría tenía sobre este fenómeno; y, es el Doctor Robert Hare, mucho más recientemente, quien ha profundizado en su estudio teniendo como base el trabajo de su predecesor, estableciendo unos criterios con el que se pueda evaluar la personalidad psicopática mediante una serie de características, a través de una serie de síntomas interpersonales, afectivos y conductuales.

Podríamos decir que la característica principal de un psicópata es la anestesia afectiva, esto es, la ausencia de culpa, nunca la sienten, hagan el daño por inconcebible que sea a los demás, independientemente de la relación de proximidad que tengan con ellos (pueden ser padres, hijos, amigos, etc.) Si desean algo, no tienen ningún límite emocional que les detenga para conseguir su objetivo. Para ellos el resto de las personas son meros objetos susceptibles de utilizar para conseguir su propio interés que es obtener dominio y poder sobre su ambiente. En pos de lograr sus deseos se valen de cualquier estrategia a su alcance capaz de anular la voluntad del otro; siendo expertos en el uso de la mentira (son capaces de desarrollar grandes fabulaciones absolutamente convincentes), de la seducción (la afabilidad, cordialidad y otros encantos son usados para engatusar a sus congéneres) Podríamos decir, y esto es fundamental, que son grandes simuladores, que, debido a su incapacidad por conocer los sentimientos ajenos al ser incapaces de sentir los mismos, aprenden a mostrar signos externos de empatía (de la que lógicamente carecen), por mera imitación aprendida a lo largo de su vida.

Para el Doctor Hare esta sintomatología está presente en aproximadamente el 1% de la población, existiendo otros estudios que elevan esta cifra; siendo, por tanto, un porcentaje de la población bastante elevado. Estas personas conviven con nosotros, puede ser un familiar, un vecino, alguno otro de nuestro entorno; y, seguro que muchos de los conocidos por el común. Pueden ser más o menos inteligentes, más o menos instruidos, pero de lo que es seguro es que han hecho sufrir a mucha gente. Dentro de su familia pueden haber convertido en un calvario la vida de los suyos; en su vida profesional pueden haberse servido de sus compañeros para luego menoscabarlos en el mejor de los casos; con sus empleados pueden haberlos exprimido hasta el límite. A mayor poder que tengan, mayores posibilidades de daño y a más personas causarán; es cuando consiguen llegar a altos cargos (en el ejercito, en la

política, en la economía, etc.) cuando pueden llegar a provocar grandes estragos en la sociedad.

El origen del trastorno de personalidad del psicópata no está claro (personas nacidas en ambientes muy diferentes lo tienen), sin embargo, dependiendo del medio en el que se críen los individuos pueden hacerse más violentos (no controlan su impulsividad) y antisociales, convirtiéndose en sociópatas, que no por ser más cruentos pueden resultar más letales. En éste último caso, y al ser sus actos claramente reconocibles penalmente pueden perseguirse judicialmente.

Dado que el psicópata, aunque no lo sienta emocionalmente, conoce lo que está bien y mal, es un individuo absolutamente imputable; y como tal responde ante la ley ya que es plenamente consciente de sus actos.

La policía en la investigación de los delitos que cometen, en los interrogatorios con estos individuos han de trabajar normalmente con técnicas diferentes, apelando por ejemplo a su megalomanía y a su sagacidad para obtener su confesión.

Tampoco los programas ordinarios de rehabilitación sirven para ellos, ya que tienden a ir mejorando sus artimañas de engaño y manipulación con los terapeutas que imparten dicho programas; siendo, al parecer, más interesante el enseñarles a que los actos ilegítimos que cometan les acarrearán consecuencias negativas y que no obtendrán beneficios personales manteniendo actitudes punibles.

La no existencia de un criterio uniforme por parte de los investigadores a lo largo de la historia para establecer lo que son las psicopatías, han hecho que sus actos fueran considerados propios de una enfermedad mental provocados por causas sobrenaturales o demonológicas. Posteriormente se plantea un debate, en este recorrido histórico, de si las psicopatías constituyen un problema de carácter o una patología de la mente. Hasta 1923 se consideraba por los estudiosos del tema, que un sujeto que tenía rasgos psicopáticos tenía que ser forzosamente un delincuente; sin embargo, es desde 1992, año en que la OMS pasa a considerarla como una disfunción autónoma con sus propias características y no un trastorno que deba su nombre a la totalidad de los trastornos de la personalidad, cuando el término psicopatía deja de cumplir la misión relativa a los trastornos de carácter.

Todo esto y, sin entrar en detalles del tratamiento jurídico que se ha hecho de los actos delictivos de los psicópatas a lo largo de la historia de

nuestro país; en la actualidad queda claro que en este proceso evolutivo de la culpabilidad se abandona la responsabilidad por el resultado y se da entrada, para determinar la culpabilidad, a la conciencia en la realización del hecho, planteamiento que se lleva a cabo por medio de la teoría psicológica de la culpabilidad y la teoría del libre albedrío. En ambas teorías se considera que la conciencia es un elemento relevante para determinar la capacidad de culpabilidad. Dado que la psicopatía no afecta a la conciencia, esta disfunción sería irrelevante en el proceso determinativo de la culpabilidad.

Nuestra sociedad favorece comportamientos egoístas e individualistas que implican un perfecto caldo de cultivo para los psicópatas. A veces, incluso, sentimos admiración por estos individuos; su crecido ego les hace que sepan vender su imagen embaucándonos para conseguir su meta, y si en su objetivo fracasan, no dudarán en responsabilizarnos de sus errores. ¿Reconocerlos? Difícil; incluso cazándoles en sus mentiras sabrán darles la vuelta haciéndonos dudar, incluso, de lo evidente.

La autarquía o el suicidio político

Senén MARTÍN GONZÁLEZ

Antiguo alumno

Cuando a la vuelta de las vacaciones los afortunados hoy día en tener y poder conservar un trabajo en nuestro país volvíamos a la rutina, el bajón postvacacional se desvanecía tan sólo con atisbar qué noticias sobre nuevos sablazos (pues eso son más que recortes) nos encontraríamos al llegar. Suficiente refugio era poder contar con un empleo como para atisbar escenarios aún más lúgubres.

Los más optimistas podían consolarse pensando en una especie de acuerdo global entre los partidos de ámbito nacional con mayor representación parlamentaria en materias trascendentales dada la situación económica y social, algo nada inconcebible y desde luego deseable en un escenario nacional que puede definirse como de catastrófico atolladero. Como siempre, tal esperanza en este país se encuentra condenada al fracaso y a la melancolía.

Entre el colectivo representativo del profundo desencanto desesperanzado, los más pesimistas no sólo no lograban ver la luz al final del túnel, sino que se dejaban llevar por la convicción de que todo seguiría siendo túnel por mucho tiempo. No obstante, ni unos ni otros suponían una amenaza para el futuro del país -sea cual sea éste- puesto que tan sólo representaban dos modos de vivir un momento político convulso e incierto. La amenaza en tiempos difíciles, la representa el oportunismo y quien de él se aprovecha.

Resulta así oportunista quien se beneficia del mal ajeno porque al obviar recientes acontecimientos, prescinde de tener en consideración sus consecuencias

para con los otros. Por poner ejemplos, quien vende armas a sabiendas de sus efectos o se beneficia de la venta de productos escasos en tiempos de guerra. Quien así actúa, moldea la realidad a su antojo con objeto de que no pueda privarle de un lucro que desea por encima de todo y todos y que de hecho, cree que aquélla realidad, actúa en su beneficio.

Hay, sin embargo un tipo de oportunismo que podría definirse como inconsciente, irresponsable y falta de vergüenza, el oportunismo político. Y resulta especialmente malsano no tanto por sus consecuencias como por sus motivaciones: el ansia de acrecentar el poder disponible amparada en la exacerbación de sentimientos de corte nacionalista.

Cuando en una situación de retroceso económico, desempleo creciente y ya trágico, un responsable político plantea un órdago secesionista al Estado, no sólo incumple su obligación de guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes, no sólo traiciona el juramento de su cargo, no sólo da rienda suelta al oportunismo político más bajo, sino que efectúa (y con él los ciudadanos a los que representa), un enorme salto al vacío cuyas consecuencias se advierten como demoledoras tanto para la ciudadanía que tiene a su gobierno, como para el país en que tal núcleo de población se encuentra integrado.

La cortina de la independencia tapa vergüenzas bajo el ropaje nacionalista. La nefasta gestión económica de un modelo político en perpetua fase de clonación con correcciones según los acontecimientos lo aconsejen (en el caso catalán, el tripartito) que intensifica las diferencias económicas y sociales al exacerbar sentimientos identitarios que pagan todos los ciudadanos y que son preferidos al mantenimiento de servicios públicos básicos imprescindibles y a la preservación de derechos fundamentales irrenunciables.

Pero admitámoslo, una gran parte de los ciudadanos de las poblaciones en las que afloran y se mantienen e inflaman a voluntad los sentimientos nacionalistas, omite cualquier racionalidad si ésta no se adecúa a los sentimientos nacionalistas imperativos por funestas que sean las consecuencias de sus deseos de separación.

Es aquí donde llegamos a la pregunta clave (incomprensiblemente omitida por quienes postulan la independencia): ¿Y después, qué?, ¿Qué les espera con posterioridad?, ¿Qué edén cabe esperar?

Si un territorio español se independizase de España (suponiendo que pudiese y no es el caso), resultaría inevitable un sentimiento mayoritario de rechazo

del resto de la ciudadanía española frente al territorio forzosamente independiente y a los productos que de él provengan. Ésta circunstancia es un hecho previsible, temido y en cierta medida ya sufrido por quienes tratan de vender sus productos más allá del terruño cuando se excitan los tambores de los muy rancios nacionalismos. Y esto sucede porque el principal mercado de un negocio, es el más cercano al referido negocio. Prescindir de él, es un suicidio y retarlo, una temeridad.

No entro a valorar sentimientos en ésta reflexión pues son íntimos y razonables o no, de cada cual. Ni siquiera me dedicaré a analizar la posibilidad jurídica o no de independencia (a mi juicio, no la hay), sí critico el oportunismo político del nacionalismo, es por su condición de absolutamente alejado de toda racionalidad económica y de toda responsabilidad para con sus ciudadanos y el resto de los españoles y su impresionante ausencia de solidaridad interterritorial (cuya omisión resulta reveladora).

La independencia de un territorio, de no devenir en una independencia subvencionada (que de nuevo puede atisbarse), supone la ruptura de la unidad económica de un país con consecuencias económicas trascendentales (por negativas) tanto para el nuevo Estado como para aquél que se rompió en supuesto beneficio del nuevo. El anuncio de consultas ilegales sobre independencia de territorios, no sólo es una muestra de la irresponsabilidad de quienes la plantean, es una huida hacia delante de funestas consecuencias para todos los españoles sientan al Estado español como suyo o no.

Por otro lado, la independencia subvencionada que parece dejarse entrever tras la alharaca del potente aparato mediático nacionalista y parte de la sociedad, tampoco resulta posible. Y no lo fue en momentos anteriores al actual, ni hoy día pues desborda los límites de nuestra Ley de leyes y supone otro motivo de desigualdad entre las Comunidades autónomas del Estado español sin perjuicio de la consideración comunitaria que pudiere merecer.

No tiene sentido que un Estado declare su propia defunción auspiciando la ilegalidad. De modo especialmente doloroso renunciaría a su obligación en las circunstancias actuales pues nos guste o no, España no puede seguir siendo motivo de inquietud para todo el mundo en lo económico, tampoco en lo político ni mucho menos, en lo social.

Agitar en momentos convulsos no es más que tratar de llevar al paroxismo el dicho: “A río revuelto, ganancia de pescadores” dando muestra de una oportunista baja moral.

Un país no avanza, no se desarrolla y no emerge de una situación pavorosa de crisis si quienes han de remar (pues a ello se han comprometido por juramento), lo hacen en direcciones distintas a menos que se pretenda que la situación de crisis que teóricamente dio comienzo en 2007-2008 se convierta en una enfermedad crónica de la que el oportunista no querrá hablar. Un país no avanza si sus responsables políticos son irresponsables políticamente ni avanza exento de reflexión por parte de sus ciudadanos.

No obstante, el diálogo con quienes representan la voluntad popular allá donde se encuentren, resulta necesario y no por la sola voluntad de concordia, sino por pura racionalidad, pues actuar en contrario, representa la pérdida absoluta de sentido común ya que la visión de futuro del Estado ha de resultar preferente en aras de un interés general que condicionará el progreso o la pobreza de las gentes durante varias generaciones. Un futuro que de por sí, ya parece suficientemente complejo sin necesidad de veleidades alejadas de todo espíritu de convivencia en sociedad en una Europa comunitaria.

No pagamos a nuestros políticos para que nos compliquen la vida, les otorgamos nuestra representación para que actúen en nuestro interés, el interés del país en el que vivimos, no el de una clase, un grupo o corporativos. Tampoco para que creen problemas de convivencia donde no los había pretendiendo mostrarse como idóneos para solucionarlos. Suficientes problemas han tenido su origen en los nacionalismos durante el Siglo XX como para que personajes deseosos de relevancia sigan perpetuándolos en el XXI a costa de todo y de todos. España no se merece esto.

Temas del Colegio



Memoria-Crónica del curso 2011-2012

Carlos J. SÁNCHEZ DÍAZ
Secretario General

I. LOS INICIOS

1.1. *Los primeros pasos*

Siguiendo la práctica *boloñesa* -malhadada, para algunos, responsable para otros- de iniciar las clases no en las fechas hasta ahora tradicionales del mes de octubre, sino en los días postreros del madrugador septiembre, el curso que ahora comenzamos a reseñar emitió sus primeros vagidos el día 26 de septiembre de 2011. Los más diligentes en presentarse fueron los alumnos de primer ciclo de ADE y los de Quiropráctica, que llegaron a las aulas un poco después de la del alba -a las 9 de la mañana-, alegres como nuevos Quijotes por dar tan fácil inicio a la aventura de su nuevo curso. Más remolones, los de Derecho comenzaron una hora más tarde. Los segundos ciclos de licenciatura se incorporaron, como es habitual, ese mismo día por la tarde.

Mantuvieron a primera hora una reunión informativa y de acogida los alumnos de Quiropráctica con sus más altos responsables. Las otras divisiones lo harían en días posteriores: que aunque universitarios, nunca vienen mal unas palabras de acogida y algunas otras de información. Entre los alumnos de nueva incorporación no faltan, en efecto, en estos primeros días las miradas erráticas, la continua peregrinación a las carteleras, a secretaría o a recepción para preguntar desde cuestiones de alta trascendencia administrativa hasta otras no por menos elevadas de menor utilidad, como es la localización

de aulas y servicios. Incluso los veteranos tuvieron un poco más difícil la ubicación de las aulas, pues el tímido aumento de alumnos y la implantación del quinto curso en los estudios de Quiropráctica obligó a dividir y reenumerar alguna clase y a trasladar la oficina del Departamento de Orientación Laboral a la zona de despachos del edificio nuevo, donde estuvo en su comienzo. No faltó por esta causa algún pequeño desajuste, y por primera vez en muchos años, en algún curso se tuvo que salir corriendo a buscar sillas para los asistentes por desbordamiento de provisiones. Al día siguiente, con el traslado de aula y los reajustes pertinentes para solucionar los pequeños desarreglos detectados, la máquina universitaria comenzaba a mover, animosa y sin más sobresaltos, todos sus engranajes, perfectamente engrasados. Y no solo comenzaron las clases, sino que con la metodología boloñesa, se empezó a trabajar desde el primer día, o al menos eso se pretendió.

Por la tarde de ese mismo día se celebró también reunión de las Comisiones de Calidad de los Grados. Esta vez con una novedad: la incorporación de D. Manuel López Cachero, antiguo profesor y director de nuestro centro, como experto externo. Se analizó y evaluó el curso anterior y se pergeñó un plan de actuación y de mejoras.

Al día siguiente se empezaron a entregar los sobres de matrícula según calendario elaborado por secretaría. En realidad, ya no hace falta el impreso: la matrícula se hace por Internet, pero aquí es secretaría la que introduce todos los datos, tomándolos de los impresos repartidos. Es más trabajo, pero disminuye los errores, que luego, por la dictadura de la máquina -que no pasa ni una- podrían tener amargas consecuencias, o, al menos, dar algún susto.

1.2. *Comienzan las actividades*

Comenzaba el nuevo curso a caminar y con él, como miembros de su complejo cuerpo, se ponían también en marcha todas las actividades que rodean la vida docente y discente, las serias y las menos graves, que de todo hay y ha de haber en la vida universitaria.

Y así, el 6 de octubre dio comienzo el Aula de Teología a cargo del P. Antonio Salas, agustino, este año bajo el lema *La Biblia: Dios –hombre- pueblo*, y que nos acompañaría hasta el 27 de enero.

El 4 quiso comenzar la *Cátedra de la Experiencia*, que iba a tratar este año del Mundo Contemporáneo. Todo estaba preparado, pero no pudo ser: el número de alumnos no llegó al mínimo prefijado ¡Otra vez será!

El 11, arrancó el curso *The English as a Second Language Composition Course*, que es un curso de inglés para fines académicos. Comenzaron más alumnos que nunca, pero poco a poco, como coche que va perdiendo aceite, fue vaciándose el depósito de su aula, y pocos fueron los que llegaron hasta el 10 de mayo, fecha final prevista. Y es que, mientras no se invente la pastilla milagrosa cuya toma proporcione el conocimiento inmediato de la lengua extranjera, no hay otra medicina para aprender esta que la del esfuerzo y la constancia, sustentados por la esperanza en la verdad del adagio del clásico mantuano *Labor improbus omnia vicit*.

Ese mismo día, a las 13:00 h. y en el aula 9, D^a. Alma Vázquez convocó una reunión informativa sobre el programa Erasmus, y animó a los asistentes a participar en él. Aunque la crisis nos azotaba ya, estaba todavía lejos el reciente anuncio de Bruselas de que no había fondos suficientes para Erasmus. El 29 de noviembre hubo otra sesión informativa.

El 17 comenzaron las conferencias y cursos extraordinarios para los alumnos del Máster de Quiropráctica, impartidos por relevantes figuras de esta disciplina venidas de las más prestigiosas universidades de todo el mundo. Inició este ciclo el profesor Gary M. Guebert, del Logan College of Chiropractic de Estados Unidos, con un módulo sobre radiología. Otros muchos le seguirían a lo largo del año.

En colaboración con la AIQA, Academia Internacional de Quiropráctica Animal, el 27 de octubre comenzó a impartirse, como título propio de posgrado, un *Especialista universitario en Quiropráctica Animal*, que parece que también los amigos y servidores del hombre tienen derecho a algún ajuste reparador.

Y más informales, pero no menos instructivos que todo lo dicho hasta ahora, el 8 de octubre comenzaron los recorridos botánicos por la Herrería, organizados por la profesora D^a. Palmira Pozuelo.

1.3. Inauguraciones solemnes

El día 18 de octubre tuvo lugar la *Solemne apertura del curso académico 2011-2012*. Presidió en aquella ocasión D^a. Silvia Iglesias Recuero, Vicerrectora de Estudios de Grado de nuestra Universidad Complutense.

Tras el cántico del *Veni Creator* por la Escolanía del Monasterio, el Secretario, P. Carlos J. Sánchez, leyó la *Memoria Académica del curso 2010-2011* en su

versión abreviada. Saludó a continuación el Rector, P. Edelmiro Mateos, a los presentes, y, como es habitual en este acto, entregó después los premios fin de carrera. Correspondió el de la Facultad de Derecho a D. Miguel Ángel Herranz Cano y el de Administración y Dirección de Empresas a D. Ignacio Lobón Jaquete. Siguieron unas palabras de D. Sixto Álvarez Melcón, Director de este Real Centro, y remató el turno de intervenciones la Sra. Vicerrectora, cuyas amables palabras hacia esta casa y sus sensatos y oportunos consejos a quienes se estaban iniciando en la aventura de los nuevos títulos de grado le ganaron el reconocimiento de toda la comunidad académica allí presente. Después disfrutamos de la novedad de escuchar un breve, pero hermoso recital de la Escolanía del Real Monasterio, tras cuya brillante intervención la comunidad universitaria puso voluntad e hizo lo que pudo con el canto del *Gaudeamus igitur* que ponía fin al acto. Y tan mal no lo haría cuando no se vio privada de la cena fría servida a continuación en el comedor, donde la gravedad académica fue sustituida por la conversación amena y relajada, en trato fácil y cordial, que suele traer consigo la amistad compartida en torno a apetitosos bocados y refrescantes bebidas.

El domingo siguiente, día 23, a las 12,30 h. rematamos la inauguración a lo divino, poniendo nuestros afanes, ilusiones y anhelos para el nuevo curso bajo la protección y ayuda del Señor con la celebración de la eucaristía en la capilla universitaria.

El 20 se abrió paso la cuarta edición del *Experto Universitario en Gestión de Servicio de Gas*, realizado en colaboración con REPSOL. En la sesión inaugural, celebrada en el aula magna, tras las intervenciones de D. Javier Gutiérrez Bucelo, Director de Ventas GLP España y de D^a. María Jesús Blasco Blanco, Directora del Centro Superior de Formación, D. Santiago Javier García González dictó la lección inaugural sobre: *El lenguaje de Felipe II en el Monasterio*, y aunque en su exposición no llegó a sobrepasar la puerta principal, a pesar de tenerlo previsto, la conferencia tuvo un gran éxito por la capacidad evocadora de sus palabras e ideas. Clausuró el acto el Rector, P. Edelmiro Mateos.

1.4. Nuevo centro quiropráctico

Con octubre no solo se pusieron en marcha nuevos cursos, sino también nuevas instalaciones. Tras casi un año de trámites burocráticos, se pudo abrir el nuevo centro quiropráctico universitario en la zona norte del colegio

mayor, en las habitaciones con vistas al patio. Está pensado fundamentalmente para las prácticas de los alumnos de quinto del TSU de Quiropráctica, que, bajo la tutela de un profesor, se lanzan a la piscina del ajuste quiropráctico con no menos valor que el de aquellos que se ponen en sus manos. Al principio no tenían mucha clientela y estaban un tanto nerviosos; pero luego, con la debida difusión y rebaja, fueron apareciendo los osados conejillos de indias humanos. En honor a nuestros alumnos, hay que decir que los pacientes quedan muy satisfechos de sus servicios, y cuentan algunos haber ya visto pacientes que llegan cojitranco y salen poco menos que capacitados para los cincuenta kilómetros marcha.

1.5. *Reencuentros, graduaciones y congresos*

El día 15 tuvo lugar la asamblea anual de la Asociación de Antiguos Alumnos Se congregaron cerca de cincuenta. Se comenzó con el tradicional homenaje floral a la Reina María Cristina en el monolito del parque de Carrero Blanco, siguió la asamblea, esta vez con elección de cargos, la comida y, finalmente, la visita a la zona privada del Monasterio.

Pero como en todas partes hay adelantados, hubo también entre nosotros quienes en vez de comienzo, dieron fin a sus actividades. Nos referimos a la Escuela Europea de Dirección y Empresa (EUDE), que celebró el 7 de octubre la graduación de los alumnos de sus másteres presenciales iniciados en octubre de 2010. Numerosos estudiantes, venidos en su gran mayoría de los países hermanos de América, se dieron cita en nuestra casa, orgullosos de poder recoger, en forma de título, los frutos de su esfuerzo anual.

Como suele ser ya habitual, no faltaron los congresos y jornadas de estudio para completar el universo docente e investigador de este Real Centro. En menor número que en años anteriores -quizá por la crisis-, pudimos contar con algunos, tales como el habitual seminario Gonstead de Quiropráctica, del 21 al 23 de octubre, con las ponencias de los doctores Alex Cox, John Cox y Bill Droessler.

Y sin darnos cuenta, se nos echó encima el mes de noviembre.

1.6. *Visitas al Programa Philippus*

Y con noviembre, el 9 en concreto, recibimos la visita de una exótica delegación: nada más y nada menos que una Delegación Oficial para la

Medicina Tradicional China, presidida por D. Yu Wenning, Vicecomisario de la Administración Estatal para la Medicina Tradicional China, al que acompañaban doctores acupuntores chinos, de nombres tan sonoros como D^a. Zhao Jung, D^a. Li Yachan, D. Jia Zhongwu, D. Tang Xudong, D^a. Chen Jing. Tiene interés el gobierno chino en extender las bondades de su medicina tradicional, y en su recorrido por Occidente hicieron un alto en esta casa para interesarse por el Programa Philippus que patrocina este centro. Tras una comida de acogida en un restaurante local de comida asiática, realizaron una visita a las instalaciones del centro y celebraron una reunión con nosotros para estudiar la posibilidad de cooperar en la impartición de medicina tradicional China dentro del programa Philippus. Después de un diálogo fecundo, como despedida, se les llevó a una visita al Monasterio. Los miembros de la Delegación quedaron encantados y dejaron las puertas abiertas para la futura colaboración. Habrá que ver. A todo esto, de traductor nos hizo un italiano que trabajaba en China y había estudiado en España.

En este mismo mes, nos visitó, también en el marco del programa Philippus, D. Enrique Garza, especialista mexicano en terapias naturales, quien impartió una videoconferencia sobre estos temas a las escuelas asociadas al programa. Más adelante, a mediados de diciembre, nos visitaría también el Rector de la Universidad Fernando Pessoa de Oporto, interesado en los cursos del mencionado programa.

1.7. Conferencias, más inauguraciones y últimos sucesos del año

Ese mismo día, el Dr. Darwin Griffeth, quiropráctico norteamericano, ofreció una charla-demostración sobre las posibilidades que la tecnología de la empresa Foot Levelers ofrece al mundo quiropráctico.

Dos días después la Escuela Europea de Administración y Empresa celebraba en el aula magna la apertura solemne de cinco de sus másteres presenciales, con intervención de D. Oscar Zapero, Director Académico, D. José Lominchar, Director General, D. Enrique Castelló, Consejero Académico y Catedrático de la UCM, que impartió la clase magistral sobre: *La dirección de empresas en tiempos de incertidumbre*, y D. Edelmiro Mateos, Rector del RCU. El canto del *Gaudeamus igitur*, un vino español, y una visita a nuestras instalaciones del RCU pusieron el broche a la solemne inauguración.

El resto del mes transcurrió tranquilo, rota la monotonía de las clases tan solo por algunos cursos y conferencias, sobre todo de Quiropráctica. Así del

18 al 20 tuvo lugar un curso sobre *El Protocolo de la Primera Visita*, curso interesante y necesario, pues la primera visita al quiropráctico reviste una importancia muy especial. Y es que en ella se va pasando revista a todo lo que tiene que ver con la historia de la columna del paciente, es decir, es como una especie de confesión general, pero solo de los pecados contra la columna.

El 26, el Dr. Marcelo Oliveira, de la universidad Feevale de Brasil, impartió un módulo de Quiropráctica deportiva (*Terapia Miofacial en Quiropráctica Deportiva*) a los alumnos del último curso del TSU en Quiropráctica.

Por fin el 30, D^a. Pascale Bang-Rouhet, Doctora en estudios teatrales y cinematográficos por la Sorbona de París, Fundadora de ExpresArte, actriz y especialista en comunicación, dictó la conferencia: *El desafío de la comunicación para hablar en público*. Resulta que lo que más importa al hablar en público no es el contenido, sino el lenguaje no verbal.

De todas formas lo más novedoso fue que el 24 de noviembre los alumnos del último curso de Quiropráctica montaron unos tenderetes en lugares estratégicos para vender tartas y dulces caseros a todo el que se pusiese a tiro. Empezaron ese día pero lo repitieron en sucesivas ocasiones con el fin de recaudar fondos para el viaje de fin de curso, del que luego hablaremos.

Y llegó diciembre, y con sus festivos y vacaciones se nos fue casi sin empezar, no sin antes ver la primera salida del *Grupo de Montaña P. Javier Miguélez*, que, bajo la dirección del profesor D. Carlos Arroyo, llevó a sus audaces miembros hasta los pozos de la nieve en lo alto del monte Abantos.

El 13, con la colaboración inestimable de mi digno predecesor, P. Ángel Díaz, se montó el tradicional belén, dicho sea sin metáfora alguna, y cuatro días después, el 17, la doctora Lisa Killinger impartió el último curso del año, que en consonancia con lo avanzado de la fecha, fue sobre geriatría.

Y cuando ya preparábamos nuestros paladares para la tradicional cena navideña que organiza el colegio mayor, suspendióse el festín y quedámonos compuestos y sin cena. Finalmente llegó el 22, y con el 22 las vacaciones, y la lotería. Y con la lotería los premios. Y sí, algo tocó a quienes movidos de afán cristiano, o al menos solidario, compraron la lotería para ayuda de la misión agustiniana de Tolé.

Pero la lotería mayor nos vino días después en la persona del P. José Majadas, que, tras casi cuarenta años de fecundo servicio misional por tierras panameñas, se incorporó a nuestra comunidad como digno vicerrector y encargado de pastoral, entre otros oficios.

1.8. *Vacaciones y retorno*

Triste y sola quedó la universidad con la vacaciones navideñas, hasta que el día 9 de enero volvieron sus aulas a llenarse de estudiantes resignados a retornar los libros en el nuevo año bisiesto, en el que -amenazan las profecías mayas- llegará el fin del mundo.

No había pasado ni una semana, concretamente el día 13, viernes, cuando un grupo de alumnos de Quiropráctica presentó la Asociación de Estudiantes de Quiropráctica.

Hasta el final del cuatrimestre impartieron lecciones magistrales a los alumnos del master de Quiropráctica los doctores Gary M. Guebert, Víctor Rodemans y la Dra. Maxine McMullen.

El 27 hubo reunión de las Comisiones de Calidad. Había que aprobar la preceptiva memoria, y con los líos de la primera vez y la inexperiencia, se tuvo que dar alguna que otra vuelta; pero al final quedó realizada y aprobada, y según se nos dijo después en la Complutense, había sido una de las mejor elaboradas de esta universidad, dicho sea modestamente.

Y con poco más se llegó hasta el fin del cuatrimestre y con él a los exámenes de febrero.

1.8. *Nuevo curso con REPSOL y remate del cuatrimestre*

Del 31 enero al 2 de febrero se impartió en nuestras aulas el primer módulo de un nuevo experto universitario realizado en colaboración con REPSOL y cuyo título completo es: *Experto Universitario en Gestión Comercial de Red de Estaciones de servicio. Campsared*. Está previsto que concluya en diciembre de este mismo año. El 31 fue la cena de inauguración en nuestro comedor y el 1 la apertura del curso.

Del 5 al 10 de febrero acogimos la *XIII Escuela Nacional de Materiales Moleculares*, organizada por la Universidad Autónoma. Esta escuela tiene

como objetivo formar jóvenes investigadores en el campo de los materiales moleculares y nanotecnología, y es un foro de encuentro y de colaboración científica entre los distintos grupos de investigación de las universidades españolas y del CSIC activos en el campo de los materiales moleculares.

Para poner una nota de paz y armonía, el día 5 de febrero se celebró en la capilla un concierto barroco a cargo de la *Camerata “Antonio Soler”*, dirigida por D. Gustavo Sánchez. Los compases de Scarlatti, Torrelli, Haendel y Bach introdujeron un interludio de armonía y belleza en medio de los dos cuatrimestres, como para limar cansancios del primero y animar a las tareas del segundo.

II. SEGUNDO CUATRIMESTRE

Y acabados los exámenes, el 13 de febrero dio comienzo el segundo cuatrimestre. De nuevo el ritmo semanal de clases, trabajos y tiempos de ocio rigió los destinos de esta casa, roto, o más bien enriquecido, por algunos actos y acontecimientos académicos.

2.1. Conferencias y cursillos

Así, el 2 de marzo, D^a. María José Hernández Ortiz, doctora en Medicina por la Universidad Autónoma de Madrid y en Quiropráctica por el *Life Chiropractic College West (Hayward)*, impartió una conferencia sobre la filosofía de la Quiropráctica: *El neo-vitalismo y su rol en el mundo sanitario actual* llevaba por título.

El 5 les tocaba a los alumnos del Grado de Derecho. D. José Luis Gómez, Socio Director del grupo GM-Delyser Abogados, les habló sobre *Ejercer la abogacía*.

Y el 7, D^a. Clara de la Cruz fue la ponente invitada para impartir una charla de Logopedia.

Del 9 al 11 pudimos acudir al *Spring Course in Chiropractic 2012*, impartido por el Dr. Leonard J. Faye.

Otras figuras del mundo de la quiropráctica que pasaron por el centro fueron: Peter J. Kevorkian (1-2 de marzo), Aaron Morris (13 de marzo) George Gedevanishvili (20 de marzo), y Matthieu Maugueret (29 de marzo).



Para concluir el trimestre, la Cruz Roja, a partir del 26 y durante una semana, impartió a los alumnos de 4º de Quiropráctica un curso de primeros auxilios, por lo que pudiera pasar.

2.2. *Nuestras revistas*

Casi un mes antes, a principios de marzo habían llegado, recién salidas de la imprenta, las revistas *Nueva Etapa* y el *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*. La primera llega al número 79 de su tercera época. 21 artículos llenan sus 226 páginas. La segunda hace el número 45 de su segunda época y acoge en sus 775 páginas treinta artículos. *Nueva Etapa* junta escritos de profesores y alumnos; *el Anuario* solo de profesores. En ambas – cada una a su nivel- la inquietud, el gusto, la responsabilidad por escribir. Meritoria tarea y más en una universidad. Nuestro reconocimiento a todos los articulistas y a los directores de la revistas, pues bien sabemos que obras así no son fruto fácil de la naturaleza, sino del arte: del esfuerzo creativo y el desvelo constante por mirar y estudiar con ojos críticos la realidad que nos rodea y a su acontecer histórico, como primer paso para comprenderla y cambiarla cuando menester fuera.

2.3. *Preparando la Semana Santa*

Se acercaba la Semana Santa y el delegado de pastoral, P. José Majadas, se esforzaba por ir preparando a todos los fieles de la capilla para este trascendental acontecimiento. Entre las novedades introducidas estuvo la celebración de un *vía crucis* por los claustros del centro el día 23 de marzo, ante las miradas curiosas de un grupo de técnicos, actores y actrices que por aquellos días rodaba en nuestro centro unas escenas para una serie televisiva.

Una semana después, el 30 de marzo, comenzaron las vacaciones de Semana Santa hasta el 10 de abril, en que se reanudaron las clases.

2.4. *Caminos de Perú*

Cuando ya terminaba marzo partió el P. Javier Campos a Perú, a recorrer bibliotecas y archivos para sacar a la luz noticias y documentos sobre la Orden y sobre todo aquello que merezca la pena rescatar del olvido. También para dictar conferencias. Entre ellas *La revolución de Huánuco de 1812 en la obra de Ella Dunbar Temple*”, dictada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Mayor San Marcos de Lima, el viernes 13 de abril. También, en el Convento Grande de San Agustín, presentó su libro *La Orden de San Agustín en el Archivo del Arzobispado de Lima*, fruto de los desvelos e investigaciones de años anteriores.

2.5. *Últimas siembras*

El comienzo del último trimestre huele ya a siega y a cierre, es decir, a recogida de la simiente sembrada, a conclusión de las actividades discentes y docentes; aunque todavía hubo tiempo para seguir arrojando algún que otro grano en el terruño estudiantil. D. Sergio García Soriano (11 de abril), D. Javier Medina Fernández (25 de abril), D. J. Ramón Lorenzo Gay (25 de abril), D^a. Ángela Oлару (11 de mayo) fueron algunos de los ponentes en Quiropráctica.

El profesor D. Carlos García Martín tuvo todavía tiempo de impartir un seminario titulado *¡Emprende ya!*, para fomentar la iniciativa empresarial de los alumnos, y D^a. Palmira Pozuelo de organizar otro recorrido botánico por los alrededores escurialenses.

2.6. *Retornan los americanos*

El 2 de junio llegó la invasión norteamericana en forma de cincuenta y dos estudiantes de la Universidad de Alabama para aprender nuestra lengua y algo más de nuestra cultura. Ya nos visitó otro grupo el año pasado y quedó encantado con la experiencia, por lo que este curso tenemos una nueva promoción, más numerosa que la anterior. Además de algunos profesores de fuera contamos con la inestimable colaboración de los PP. Fermín y Antonio Iturbe, que les instruyen sobre diversos aspectos del Monasterio, al que los llevan diariamente. A final de mes esta primera oleada se vio completada con otra de la Universidad de Saint Thomas de Miami.

2.7. *Jardiel por TEMACRIS*

El 8 de junio nuestro grupo de teatro TEMACRIS, donde cada vez abundan más los antiguos alumnos, representó en el Real Coliseo de Carlos III la obra “*Los ladrones somos gente honrada*”, de Jardiel Poncela. Con su clásica maestría en la interpretación hicieron las delicias de un público que abarrotaba el teatro, y eso que este año cada asistente tuvo que contribuir con 5 euros para pagar el alquiler del recinto. La crisis es la crisis.

2.8. *Dios en la Universidad*

Al día siguiente, el 9 de junio, dio comienzo un proyecto de colaboración con la Escuela de Pensamiento de Silos que esperamos tenga una prolongada y fructífera prolongación en el tiempo. Se trata de introducir la reflexión sobre Dios en el ámbito universitario. Una reflexión desde la filosofía, aconfesional, seria, para salir al paso de tanto descuido y frivolidad con que se suelen tratar en nuestro país estos asuntos, cuando se tratan. La primera jornada corrió a cargo de D. Juan A. Herrero Brasas, profesor de la California State University, que trató sobre *Dios en el pensamiento contemporáneo*. En ella fue desgranando los argumentos a favor y en contra de la existencia de Dios, sobre todo en diálogo con quienes, desde su condición de científicos y apoyándose en el prestigio de que goza la ciencia en nuestros días, pretenden reducir la religión a una mera reliquia del pasado. Realmente fue una jornada muy interesante y, aunque el tema pueda sugerir lo contrario a algunos, muy amena. Entre los asistentes estuvo D. Ramón Tamames, cuyas preguntas y reflexiones animaron mucho el debate.

2.9. Reunión de alcaldes

Y el día 19, los representantes de veintidós ayuntamientos de la sierra oeste madrileña y alguno de la abulense, la mayoría alcaldes y alcaldesas, acudieron a nuestro centro capitaneados por el alcalde de San Lorenzo - principal apoyo en la realización de este acto- para renovar el acuerdo que mantenemos con sus respectivos municipios. Gracias a él, los alumnos empadronados en estas localidades obtienen un descuento en sus recibos. A cambio los ayuntamientos nos facilitan el acceso a sus centros docentes y de cultura, y publicitan nuestros programas. Además de los asistentes hubo otros diez pueblos cuyos representantes no pudieron acudir, por lo que nos enviaron firmado el convenio. Después de la amable bienvenida del Rector, se celebró con ellos una breve reunión para firmar los acuerdos. Seguidamente, tras la fotografía de rigor, se les agasajó con un vino español, que hubo de ofrecerse en el claustro y no en el Patio de las Adelfas como estaba previsto, por miedo a que la lluvia nos arruinara la fiesta.



2.10. Distinciones a los PP. Agustín Alonso y Prometeo Cerezo

La Asociación Científica de Profesores Asociados de la Universidad Complutense (APRASUC), celebró el 21 de junio en la sala de Juntas del Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid su XX Asamblea

General. Entre los puntos del Orden del Día de la convocatoria, figuraba una conferencia sobre la importancia del profesor asociado en la consecución de la excelencia académica de la Universidad, así como el nombramiento de socios de honor a varias personalidades, entre ellas, a nuestro Decano de Administración y Dirección de Empresas, P. Agustín Alonso.

Seis días más tarde, el 27 de junio, el P. Prometeo Cerezo fue investido Caballero de la Orden de Rizal a manos del Gran Comendador de dicha Orden. Esta institución es una fraternidad cultural establecida en 1911 con el fin de promover los ideales de José Rizal, médico, filósofo y escritor que, como se sabe, desempeñó un papel fundamental en la independencia de Filipinas y murió fusilado en 1896. La Orden cuenta con más de diez mil afiliados en todo el mundo, entre ellos el rey D. Juan Carlos. En el mismo acto recibieron la distinción otras personalidades como Luis María Anson, Javier Algarra y Rafael Rodríguez- Ponga.

Nuestra más cordial enhorabuena a ellos dos.

2.11. *Empiezan las clausuras, sin que se acaben las aperturas*

Pero desde el inicio del tercer trimestre todo iba tocando a su fin. El 13 de abril se celebró el *Acto de Graduación de los Alumnos de los Másteres de la Promoción Abril 2011-2012* de la Escuela Europea de Dirección y Empresa (EUDE). Varios autobuses procedentes de Madrid trajeron a numerosos estudiantes y familiares que llenaron el aula magna. En el acto académico intervinieron D. Alberto Luceño, Director General, D. Enrique Castelló, que impartió la conferencia *La dirección de empresas en tiempos de incertidumbre*, los representantes de los alumnos y, tras la entrega de los títulos, D. Edelmiro Mateos, Rector del RCU. El acto se concluyó con el *Gaudeamus igitur*, tras del cual se sirvió un cocktail de despedida.

Como contrapunto a esta clausura y otras que la seguirían, el 18 de mayo esta misma escuela realizó la *Inauguración del Curso Académico Abril 2012-2013* para sus másteres presenciales, comenzados en abril y que se extenderán hasta el mes homónimo del próximo año. Realizó la presentación del acto D^a. Helena López-Casares, saludó a los presentes D. Salustiano Méndez, Director Académico, impartió la conferencia *La importancia de las personas en el éxito empresarial* D. Miguel González, Director General de *Dräger Medical Hispania* y, tras la imposición de las becas de honor, cerró el acto el Rector de nuestro Real Centro. Tras el canto del *Gaudeamus igitur* se sirvió un cocktail de bienvenida en el Patio de los Laureles.

2.12. Clausura solemne del curso

El 19 de mayo tenía lugar la *Clausura Solemne del Curso 2011- 2012* en nuestro centro. La celebración comenzó con la eucaristía en la capilla del colegio, para continuar con el acto académico, presidido por la Excm. Sra. D^a. Elena Gallego Abaroa, Vicerrectora de Evaluación de la Calidad de la Universidad Complutense de Madrid.



Comenzó interviniendo nuestro Rector, P. Edelmiro Mateos. Le siguieron en el uso de la palabra los representantes de los alumnos, que contaron la experiencia de sus años en *María Cristina*. Por la facultad de Derecho, hablaron, en representación de tercero de licenciatura, D^a. Victoria de Bernardo, y en nombre de segundo de grado, D^a. Alexia Fernández-Quejo. Por segundo de grado de ADE tomaron la palabra D. Antonio Herrador y D^a. Laura Matesanz. Y cerró este primer turno de intervenciones D^a. Patricia Domínguez, por tercero de Quiropráctica. Le siguieron los representantes de los cursos que concluían sus estudios: D^a. Ana Fernández-Quejo, por quinto de Derecho, D. Yago Martín, por quinto de ADE, y D. Jordi Moreno en representación de quinto de Quiropráctica.

Tras la imposición de la beca colegial y de la entrega de las medallas *Fin de Carrera*, se entregaron los *Premios "Nueva Etapa"*, patrocinados por la Asociación de Antiguos Alumnos. Quedaron desiertos los premios de las secciones de *Derecho*, *Quiropráctica*, *Narrativa* y *Poesía*. El premio de la sección de *Ensayo* correspondió a D^a. Victoria Bernardo y Rodríguez por su artículo *S.O.S. en el Cuerno de África*. El premio de la *Sección de Ciencias Empresariales* se otorgó a D^a. Natalia García Peña por su artículo *Cómo se ha gestado la crisis económica actual*. Y, finalmente, el *Premio Jaime Hernández-Mansilla Izquierdo* se concedió al artículo titulado *La España de todas las crisis*, de D. Iván Corral González.

Intervino después D. Sixto Álvarez Melcón, Director del centro, y concluyó el turno de intervenciones la Sra. Vicerrectora, que con amables e interesantes palabras logró captar la atención de todo el auditorio. Con el *Gaudeamus igitur* y el vino español servido a continuación en el claustro se puso el broche final a la celebración.

2.13. Clausuras de los cursos de REPSOL

El 21 de junio tuvo lugar la clausura del *Experto Universitario en Gestión de Red de Estaciones de Servicio. Red Abanderada*, comenzado el curso pasado en colaboración con REPSOL.



Durante todo el 20 y la mañana del 21 los alumnos pasaron ante los tribunales examinadores. Salvo un mínimo grupo, la inmensa mayoría demostró su aprovechamiento. A todos se les entregó la beca colegial y a los aprobados, el título correspondiente en un acto académico celebrado el día 21 por la tarde, en el que, además del Rector, intervinieron: D. Pascual Olmos Navarro, Director Ejecutivo del Área Comercial de Repsol, D. Antonio Calçada de Sa, Director de Estaciones de Servicio de España, y D. Antonio Portela, Director de Desarrollo y Red Abanderada. Tras el acto académico, se tuvo una cena de gala, seguida de una pequeña fiesta en el patio de las Adelfas.

Preparar los diplomas el mismo día en que se entregaron las notas y tener todo a punto para el buen funcionamiento de las diversas actividades requirió un trabajo extra, realizado a las mil maravillas por todo nuestro personal. El resultado fue un verdadero éxito.

Una semana después se clausuraba el IV *Experto Universitario en Gestión de Servicios de GAS*, que igualmente resultó muy bien. El 28 tuvo lugar la presentación de los trabajos finales ante el tribunal examinador, y por la tarde, para relajar, una visita por la parte privada del Monasterio.

Al día siguiente, el 29, el acto académico de clausura. En él intervinieron: P. Carlos J. Sánchez, encargado del RCU para los cursos de Repsol, D. Antonio Pagés Clifton y D^a. María Vicenta Molina Ramón, en representación de los alumnos, D^a. María Jesús Blasco Blasco, Directora del Centro Superior de Formación Repsol, D^a. Marta Díaz Mahillo, Gerente Soporte de Canales, y, tras la entrega de los diplomas a los alumnos de la promoción, P. Edelmiro Mateos, Rector. Tras el acto académico, se sirvió un cocktail en la Galería de Convalecientes.



2.14. Graduación de la primera promoción de Quiropráctica

Y para terminar con las terminaciones, el 30 de Junio se celebró la *Graduación de los alumnos de Quiropráctica*, que por ser la primera de titulados quiroprácticos en España recibió un especial relieve.

La graduación comenzó con una acción de gracias en la basílica del Monasterio presidida por el M.R.P. Provincial, Miguel Ángel Orcasitas. En ella, además del presidente, intervinieron leyendo diversos textos D^a. Belén Sunyer, D^a. Beatriz Santamaría y D^a. Belén Pagán, y el P. José Majadas, responsable de la pastoral del centro, que hizo una oportuna reflexión. Toda la acción religiosa estuvo acompañada por los sonidos del órgano, a cargo del P. Pedro Alberto Sánchez, y por los cantos de la Escolanía, dirigida por D. Gustavo Sánchez, con predominio de las piezas de J. S. Bach.



La celebración continuó con un acto académico en esta Aula Reina María Cristina. Tras las palabras del Rector, se entregaron los premios *Ars*, *Philosophia* y *Scientia*. El primero, concedido a propuesta de los compañeros a los individuos que aman el conocimiento y demuestran liderazgo a través del ejemplo personal, correspondió a D. Koldo Learra Rodríguez. El segundo, otorgado por los profesores de clínica a individuos que muestran especiales habilidades en las técnicas y métodos quiroprácticos, recayó sobre D^a. Manuela Pérez Gálvez.

El tercero, con el que se galardona al mejor expediente académico, fue otorgado a D^a. Lorea Elustondo Erauskin. D^a. Sara Pancorbo Martínez mereció una mención de honor.

La lección magistral corrió a cargo de D. Fabrizio Manzini, quiropráctico colombiano que preside la *Parker University* de Dallas. Tras sus palabras se entregaron los diplomas del título universitario y del master en Quiropráctica y a continuación los graduados emitieron la promesa solemne profesional, una adaptación del juramento hipocrático. Fuera de programa, intervinieron otros ponentes como D. Juan Elizalde y D^a. Belén Sunyer, que estaban al frente de la Asociación Española de Quiropráctica cuando se implantaron estos estudios y prestaron desde el inicio su total colaboración. Cerró el acto D. Ricardo Fujikawa, Director de los estudios de Quiropráctica de nuestro centro. Tras su intervención se cantó el *Gaudeamus igitur* y posteriormente se sirvió un vino español, remache final de un gran día de fiesta.



En el folleto editado como guía de la celebración se dio a conocer el lema de los estudios de Quiropráctica de este Real Centro: *Artificis manus, columnae salus*, ideado por el P. Agustín Alonso. Pretende aunar dos centros de atención: el quiropráctico como artífice que modela la columna, y la columna misma, sede del bienestar de la persona y material noble sobre el que trabajan las manos del quiropráctico.

2. 15. *Viaje a Manaus (Brasil)*

No hacía mucho tiempo que los graduandos habían venido del viaje de fin de curso, realizado a Manaus (Brasil). Aunque no faltó el placer, fue un viaje de trabajo. Con espíritu altruista recalaron en una clínica de dicha ciudad, donde prestaron sus servicios a gentes sin recursos. Con ello aumentaban sus horas de práctica al tiempo que echaban una mano -nunca mejor dicho- a personas necesitadas. El viaje fue un éxito, especialmente en la dimensión académica, pues los quiroprácticos de la clínica atestiguaron la excelente preparación de nuestros alumnos. También fue una experiencia muy enriquecedora para los alumnos, poco acostumbrados a frecuentar estos ambientes de pobreza, aunque algunos de ellos habían estado haciendo prácticas con los residentes en la casa *San Agustín* y *Santa Mónica*, regentada por *Caritas* y financiada en su totalidad por la Provincia Agustiniana Matritense, titular de nuestro Real Centro.



Eran los últimos coletazos del curso antes de verano. Las actividades finalizadas, las notas publicadas y entregadas, las revisiones de notas efectuadas, y los alumnos a disfrutar de un verano sin suspensos o a preparar los exámenes de septiembre. La misma historia de siempre.

2.16. *Cursos de Verano de la UCM*

Cerrado el centro para las actividades habituales, se volvía a abrir para dar acogida a los *Cursos de Verano de la Universidad Complutense* que, como bien se sabe, nos honran fijando una de sus sedes en esta casa.

Se inauguraron el día 2 de julio en el aula magna con la lección magistral de D. Juan Luis Arzuaga sobre *La Humanidad llega a su edad adulta. Entre el temor y la esperanza*, y acabaron con un concierto el 26 de agosto en el aula Príncipe de Asturias del Euroforum Felipe II. El colegio mayor se nos llenó de participantes. Las aulas también recibieron algunos cursos de muy variada temática. Tan pronto trataban de detectives como de literatura, del vínculo animal-hombre como de los escenarios del fuego forestal, de arte como de sociología, de las mujeres en Vargas Llosa como de las emprendedoras teatrales (todo en femenino). Y hasta hubo uno de “Nutrigenómica”.

III. DESCANSO Y RETORNO

3.1. *Exámenes y nuevos congresos*

Concluidos los cursos, cerramos las puertas para volverlas a abrir a la actividad académica a últimos de agosto con los exámenes septembrinos y la acogida de algunos congresos, como el de la Asociación Española de Profesores de Liturgia, que versó sobre *Arte y liturgia*, uno de ciencias físicas titulado *Fuerzas y Túnel 2012* o el tradicional simposium del Instituto Escorialense de Investigaciones Históricas y Artísticas organizado por el P. Javier Campos. El tema de este año era “Advocaciones Marianas de Gloria”. Comenzó el 6 de septiembre y acabó el 9. Se presentaron 65 ponencias y asistió un centenar de participantes.

3.2. *Romería*

En mitad de estos primeros ajetreos, tuvimos el descanso reparador de la Romería de la Virgen de Gracia. Los PP. Edelmiro y José Majadas presentaron la ofrenda floral a la Virgen en representación de esta casa, y el P. Agustín, acompañado por los hijos de algún profesor, fue el encargado, una vez más, de arrojar los pétalos a Nuestras Señora durante el canto de la *Salve*.

3.3. *Incorporaciones y jubilaciones*

Septiembre nos trajo una gran novedad: la contratación de D. Miguel Ángel Trigo de Aizpuru como gerente del centro, quien se encargará de la gestión general de esta casa y de su dinamización.

Y si unos vienen, otros se van. El día 12 la comunidad rindió un cordial homenaje a D. Argimiro Agún, *factótum* de esta casa durante más de veinte años. Hombre servicial y alegre, siempre dispuesto a echar a una mano a la hora que fuese, incluso cuando su jornada laboral había terminado hacía horas.

3.4. *Comenzar antes de acabar*

Al tiempo que transcurrían estos acontecimientos los alumnos rendían cuentas de su estudio veraniego. Pasaron también los exámenes y antes de acabar administrativamente este curso con la sesión de evaluación y firma de las actas el día 29 de septiembre, nos encontramos con que ya había comenzado el nuevo curso. ¡Qué prisa se da ahora *Bolonia* por empezar! Sin embargo su crónica tendrá que esperar un año. Bástenos por el momento con finalizar la del curso 2011-2012, no sin antes dar las gracias a cuantos con su esfuerzo y dedicación la han hecho posible.

Si puedes soñarlo, puedes hacerlo

Isabel DOMINGO MORCILLO

2º de Quiropráctica

Este artículo quiero dedicárselo a esas veintiuna personas, esos veintiún compañeros, esos veintiún amigos, que hicieron que el sueño se hiciera realidad. Gracias.

Aún puedo recordar el 7 de Junio, un día antes del estreno a las diez de la noche ensayando cuatro gatos en la universidad, patético no fue el resultado de aquel ensayo, más bien desastroso. No sé bien si eran los nervios, la desgana de un jueves por la noche o simplemente la desesperación al ver que la obra no iba a salir como todos queríamos que saliese.

Esa noche dormí en el Colegio Mayor de la Universidad, compartiendo habitación con Estrella Ayuso. A la mañana siguiente mientras nos peinábamos, ambas comentamos que habíamos soñado lo mismo, que la obra salía muy bien, el teatro rebosaba gente, el público nos aclamaba y nosotros estábamos más que satisfechos, no dábamos crédito a aquella situación, la verdad, porque todos los factores indicaban que iba a suceder al verse, como diría Duarte Portas, aunque realmente quisiera decir al revés.

Llegaban las doce de la mañana teníamos que estar todos en el Real Coliseo Carlos III para ensayar, se podría decir, por primera vez todos juntos. Era

la primera vez que entraba en ese teatro, llevaba una cámara de video en la mano, ya que iba grabando todo lo que iba sucediendo, para posteriormente realizar un montaje con todas las escenas grabadas.

Me moría de ganas de ver el escenario, las butacas, las luces... pero no se podía pasar, ya que las luces no estaban aún totalmente sujetas. Me enviaron bajar unas escaleras, hubo un momento que mientras bajaba pensé que se quedaban sin una actriz. La luz era tenue, las escaleras negras y empinadas, esto sumado a los nervios más la emoción y sin poder agarrarme a la barandilla, ya que tenía una mano cubierta de bolsas de diferentes tamaños en las que guardaba vestuario, maquillaje y parte de la decoración del escenario y en la otra la cámara de video. Fue casi un milagro llegar sana y salva al pie de las escaleras, allí comenzaba a brillar las luces, un pasillo largo con puertas a ambos lados. Oí ¡Isabel ven! ¡Al fondo a la izquierda!. Llegué a una habitación en tonos azules verdosos. Allí estaban ellas, parte del elenco. La emoción iba apoderándose de mí. Colgué mi vestido de novia y ordené perfectamente el resto de vestuario, sobre las encimeras que había.

Dieron el aviso que podíamos ver el escenario, subí con Pablo Ramos, al llegar arriba, al escenario, los dos estábamos con la boca abierta, no podíamos dar crédito a lo bonito y familiar que era todo, no nos creíamos que estuviéramos ahí, era como un sueño, dos años hablándonos del Real Coliseo Carlos III y por fin estábamos ahí, y en tan solo un par de horas esas butacas estarían llenas de gente.

Comenzaban los ensayos, nada salía bien, si la noche anterior fue desastrosa, los ensayos del día del estreno eran catastróficos.

Tengo que decir que yo tenía la sensación de que todo iba a salir bien, aunque no quisiera admitirlo, cada vez me iba dando más cuenta del desastre de todo. No nos sabíamos bien el papel, las entradas y salidas cada uno se las inventaba a su manera. El miedo y la angustia se iban apoderando de mí. Pero mi mentalidad cambió totalmente cuando escuché a Manolo Otero explicar a los técnicos como se iban a encender y apagar las luces, cuando aparecía música en escena... Renació en mí la sensación de que éramos capaces de todo y juntos lo conseguiríamos.

Después de comer tan solo quedaban cuatro horas para abrir telón. Se podía palpar perfectamente los nervios. Carmen G. Viand y María Jesús Ciudad haciendo canapés de paté, Manuel Eiriz y Pablo Ramos cantando canciones

de Julio Iglesias y Elvis Presley, Eva Rodríguez comenzaba a peinarse, Ángel Díaz y Estrella Ayuso eligiendo la canción del saludo a tan solo un par de horas de tener que saludar, y así todos y cada uno de nosotros ocupábamos el tiempo, evadiéndonos de los nervios y tensión acumulados durante varios días de ensayo. Yo iba de un sitio para otro, no quería detenerme en ningún lugar en concreto, porque sabía que si me paraba mis nervios se dispararían, por lo que preferí ir vagando por el teatro y pensar lo menos posible, simplemente disfrutar del momento.



Se acercaba el momento ¡cinco minutos! Oímos entre bastidores, nos reunimos todos en el camerino. Por primera vez, podíamos vernos todos la cara a todos, por primera vez, todos juntos en una habitación de 5m², por primera vez se podía respirar el alma de TEMACRIS.

“Yo no sé, si si o si no, pero sea sí o sea no, ¡olé Temacris!” Concluyó el discurso, aunque este año podríamos calificarlo como apoyo moral, anímico de Manolo Otero hacia nosotros, que acostumbra a realizar antes de todas las funciones.

Llegamos todos al escenario, quedaba como mucho dos minutos para abrir telón. Yo salía en el prólogo, estaba que me iba a dar un ataque de nervios y me acordé que me había dejado el abanico que utilizaba en el camerino. Salí corriendo de puntillas, para que no se oyeran mis pasos en las butacas. Llegué al camerino donde ya solo quedaba Manuel Eiriz que estaba ensayando su papel. Recuerdo que me preguntó ¿Qué tal? y yo le respondí, muy nerviosa Manu y me dijo Isa, ya verás cómo te va a salir muy bien, si por un casual se te olvidara o te equivocas, no te preocupes, tú tan solo disfruta. Era justo lo que en ese momento necesitaba escuchar, le di un abrazo y subí corriendo las escaleras con cuidado de no tropezarme. Llegué al escenario un par de segundo antes de que tuviera que salir a escena. Respire profundamente un par de veces y salí, segura de mi misma, iba a intentar hacerlo lo mejor posible, pero sobre todo, iba a disfrutar lo máximo.

Salí del prólogo corriendo, literalmente, cuando llegué a bastidores estaba parte de mis compañeros, subiendo el pulgar hacia arriba como señal de muy bien, con una gran sonrisa en la cara, que era totalmente contagiosa ya que en tan solo un segundo ya la poseía yo también en mi cara.

Fui con prisa y acompañada de Eva Rodríguez al camerino, a ponerme mi traje de novia, al ponérmelo, la sensación de nervios afloró de nuevo. Me sentía realmente como una novia a punto de dar el ¡sí!, quiero.



Ya en bastidores, veíamos como la obra estaba saliendo como nunca había salido, como el público estaba totalmente entregado y hacía que nosotros nos entregáramos aún más. Esperaba ansiosa que saliese algún actor de escena para decirle lo bien que lo había hecho y darle un abrazo, que es lo mismo que deseaba yo al salir de escena.

La obra iba avanzando y con ella nuestra alegría, nuestra emoción, no dábamos crédito a lo bien que iba todo. Es verdad que entre bastidores de vez en cuando se oía ¿dónde está tal persona?, mi chaleco, ¿dónde está mi chaleco? Pero a la hora de la verdad, todo salió tal y como lo había soñado la noche anterior, el público se reía, aplaudía y realmente se notaba que estaban disfrutando, que eso es lo importante, es lo que todos pretendíamos.

Comenzó el saludo, que tan solo habíamos ensayado una vez, tres horas antes a saludar. Se cerró el telón y comenzaron besos, abrazos, gritos. Empezamos todos a desprender alegría.

Volvimos a reunirnos todos, unimos nuestras manos en una y volvimos a gritar. Sea sí o sea no, pero ha sido sí. ¡OLÉ TEMACRIS!

¿Qué es para mí el teatro? Solo puedo describirlo con una palabra: felicidad.



Paso del Ecuador de Licenciatura de Derecho

Victoria de BERNARDO Y RODRÍGUEZ

3° de Derecho

Buenos días a todos, claustro de profesores, dirección, alumnos, padres y madres, y demás asistentes que hoy nos acompañan. Estamos aquí para conmemorar que unos alumnos se licencian y otros pasamos el ecuador de la carrera. Hace tres años que llegamos aquí, algunos ansiosos por empezar, pero todos con mucho nerviosismo e ilusión por comenzar una nueva etapa, y en este curso hemos alcanzado el zenit de la carrera y aunque parezca mentira, nos queda poco para acabar.

A lo largo de estos años han sido muchos los profesores que nos han ayudado, nos han enseñado y nos han mostrado los instrumentos que necesitaremos en un futuro inmediato.

Haciendo un breve repaso de estos tres años, nos acordamos de cada uno de los profesores que han pasado por estas aulas y que con sus clases y consejos nos han apoyado y motivado, como el profesor Zamora, que imparte la asignatura de Derecho Constitucional, con el que hablábamos de tantos temas de la actualidad y con el que nos aprendimos toda la Constitución, algo sumamente importante. También nos acordamos de Tomás, nuestro profesor de Derecho Civil en el segundo curso, que ya no se encuentra en este Centro, pero con el que nos divertíamos tanto e intercambiábamos muchas opiniones acerca de diversos temas como el cine.

También tenemos que mencionar a nuestra profesora de Derecho Romano, Laura, que tampoco da clase en este Centro, pero con la que aprendimos

mucho de su asignatura y la cual nos despertó la curiosidad por el mundo de la Antigua Roma. Cómo no hablar del padre Javier Campos, nuestro profesor de Historia, todavía nos acordamos del libro que a principios de curso parecía que no se iba a acabar.

Don José de la Torre cuya asignatura, Derecho Natural, hoy nos damos cuenta de que es eminentemente formativa y acordamos también del Profesor José Alberto que nos mostró lo que es el Derecho Eclesiástico y Canónico.

También hay que destacar la labor de la profesora de Derecho Penal, Teresa, que siempre nos pregunta, al ver que movemos la muñeca con signo de estar dolorida; ¿voy muy rápido? Y aunque le contestemos que sí ella sigue explicando al mismo ritmo.

José María Aguilar, profesor de Economía y Hacienda, cuyos exámenes tipo test nos parecen imposibles y de los ejercicios prácticos ni hablemos, y qué decir de Rut, nuestra profesora de Derecho Civil, que comenzó el curso llamándonos “de usted” pero poco a poco ha ido surgiendo la confianza.

Queremos mencionar a Darío Villaroel, profesor de Derecho Internacional, que hoy no ha podido asistir al acto, con el que siempre es un placer ir a clase y el cual nos ha inculcado la buena costumbre de leer el periódico diariamente. Mencionar también al profesor Manuel Estepa, que imparte la asignatura de Derecho Administrativo, con el que la cuerda se tensó pero todo ha llegado a buen puerto.

Por último queremos hacer una mención especial al padre Paulino, el cual se encarga de mostrarnos la aplicación práctica del Derecho Penal, que con tanto cariño y dedicación nos trata y nos intenta apoyar en todo, y al que nos va a dar mucha pena perder como profesor en los cursos venideros, gracias Paulino.

Todos ellos nos han aportado muchas y muy buenas cosas, y aunque algunos ya no estén aquí los seguimos recordando y agradeciéndoles sus desvelos y su trabajo.

Por último, queremos agradecer a toda la institución y sus componentes la confianza puesta en nosotros, y por supuesto agradecer a nuestras familias su apoyo incondicional. Sin más dilación, muchas gracias a todos por asistir, gracias.

Paso del Ecuador de Grado de Derecho

Alexia FERNÁNDEZ-QUEJO LAGUNA

2º de Derecho

Excelentísimas autoridades, claustro de profesores, familia, amigos y demás asistentes, buenos días y gracias por venir a compartir con nosotros este día tan especial en el que celebramos nuestro cambio de ciclo.

Y es que es curioso lo rápido que pasa el tiempo. Parece que fue ayer cuando llegábamos por primera vez a la universidad, uno de los momentos más esperados y a la vez más temidos. Nos enfrentábamos a una nueva etapa con nuevos compañeros, profesores y cuatro años de duro estudio. Y hoy estamos aquí... celebrando que dos de estos años han pasado ya... ¿Rápido verdad? Dicen que es lo que pasa cuando algo te gusta. Lo que también explica por qué la época de exámenes se hace tan larga. Por cierto... ¿Quién dijo que febrero era el mes más corto del año? ¡Mentira! Para nosotros es eterno.

Pero todos los agobios, el estrés, las horas de estudio, quedan compensadas con los momentos vividos.

Para nosotros todo vuestro apoyo es importante, pero hoy queremos destacar la labor de nuestros profesores, que día a día intentan transmitirnos todo su saber, y aunque no se lo digamos les agradecemos enormemente su dedicación, pero no penséis que solo nos enseñan cosas de Derecho.

De José de la Torre hemos aprendido también la importancia del rigor, que a priori no tenía mucho sentido pero a lo largo de la carrera ha ido adquiriendo más y más importancia. Él ya no nos da clase pero nosotros le recordaremos durante mucho tiempo.

Susana, profesora de Derecho procesal... Seguramente sin saberlo nos ha enseñado una cosa muy importante... nuestro derecho no es como el de las películas, aquí no decimos eso de protesto señoría, ni me acojo a la quinta enmienda... Para nosotros lo importante es el proceso, los plazos y ella logra que nos interese tanto como lo anterior.

Teresa profesora de Derecho Penal, una asignatura que no puede darse en un solo año y que nos vuelve locos a todos. Pero a pesar del poco tiempo ella consigue enseñarnos Derecho Penal y también algunas reglas nemotécnicas para no cometer faltas de ortografía, ahora sabemos cómo se escribe allanamiento, sin h y con ll.

Bernardo, nuestro profesor de derecho civil, él pretende quitarnos la vergüenza a través de su examen oral y sus prácticas, pues bien, creo que tendrá que seguir intentándolo el año que viene, por qué hoy nadie más ha querido subir aquí conmigo y a mí me tiemblan las piernas.

Ramón Bonell profesor de derecho financiero y tributario nos enseñó la importancia de leer la prensa salmón, ya que al iniciar esta asignatura nosotros sabíamos que existía el progreso porque lo veíamos en los coches.

Por último queremos mencionar a Mercedes, nuestra profesora de Derecho Romano, de ella aparte de aprender mil curiosidades sobre la antigua roma, aprendimos una lección muy importante: A los padres siempre hay que cogerles el teléfono, en cualquier circunstancia y a cualquier edad, porque si no pueden preocuparse.

Este es otro motivo para agradecer, la preocupación de nuestros padres, que nos han ayudado a llegar hasta aquí, su apoyo incondicional, su paciencia y comprensión en la época de exámenes, su confianza en nuestras posibilidades y su ánimo.

Y ánimo es lo que queremos transmitir. Ánimo a nuestros profesores en su labor de enseñar, a nuestros padres, para que continúen siendo nuestra guía y a todos mis compañeros para que recorramos juntos y con fuerza estos dos años que nos quedan.

Gracias a todos por venir y enhorabuena a los licenciados y a todos los que pasamos el ecuador de carrera.

Paso del Ecuador de Quiropráctica

Patricia Sara DOMÍNGUEZ LÓPEZ

3° de Quiropráctica

Hoy muchos comienzan un nuevo viaje por la vida, en el que les deseo suerte, pero a nosotros los de 3° de quiropráctica aún nos queda la mitad del camino.

Hace tres años, llegamos a esta universidad un grupo muy variado de alumnos, veníamos cargados de esperanzas, ilusiones y sueños, y muchos sin saber muy bien donde acabábamos de aterrizar y sin la certeza de si esta sería o no la carrera apropiada para nosotros.

Entonces comenzaron las primeras clases, Fisiología con Arantxa, Anatomía con Fermín y Miguel Ángel, Bradley y Carlos que nos enseñaron a desarrollar nuestra habilidad en Anatomía Palpatoria, y que para romper el hielo nos propusieron presentarnos los unos a los otros diciendo ; Hola, soy Patricia y voy a ser tu Quiropráctica hoy. Ahora nos resulta mucho más fácil meternos en el papel.

No se, si estas aulas dejaran huella en nosotros, pero de lo que si estoy segura es de que nosotros comenzamos a dejar huella desde el primer curso, cuando de forma accidental, cortamos una sandia encima de una mesa, y hoy he de confesar que la sandia no fue lo único que acabo ligeramente marcado.

Comenzamos a aprender y a interesarnos más por la Quiropráctica, y ya no solo aprendíamos en las aulas, si no también en los pasillos, en la cafetería...

mientras alargábamos las conversaciones en los intercambios para intentar añadir unos minutos de la siguiente clase.

Claro, que cuando se acercaban los exámenes, pudimos entender lo que nos decía Anne Marie en sus clases y a todos nos quedó claro lo que significaba la palabra procrastinación (que para el que no lo sepa, significa aplazar)

Al siguiente año, nuestra clase se hizo más internacional, ya no solo teníamos representantes de Canadá y España, se incorporaron a nuestras filas Francia, Italia y Portugal, y en ese momento todos nos convertimos en improvisados profesores de la lengua española.

Cada vez la cosa se ponía más seria en las aulas, más trabajos, y más horas en la biblioteca, pero aun así seguíamos aprovechando cada momento para unirnos, ya que para muchos de nosotros, estar aquí significa estar lejos de casa, y a pesar de nuestras diferencias, la clase es como una gran familia.

Las materias eran cada vez más interesantes, Radiología y Técnicas con Ricardo, Histopatología con Margaret, las divertidas horas de Semiología con Thomas mientras intentábamos seguirlo por la clase... y cada día que pasaba estábamos más convencidos de que este era el lugar donde teníamos que estar, pero, no nos engañemos, como buenos universitarios no pasamos el 100% del tiempo estudiando, también hemos hecho actividades como yoga, o jugar al fútbol americano en el patio, o en este caso “canadiense”.

De nuevo superado el estrés de los exámenes finales, en un suspiro, ya estábamos en el tercer curso.

Metidos de lleno en nuestra carrera, intentando asistir a seminarios y charlas, después de una intensa mañana con Palmira los viernes.

Nos hemos dado cuenta de que esto es más importante de lo que parece, que aún nos queda mucho por aprender, y mucho trabajo por hacer dando a conocer la Quiropráctica, porque, respondiendo a la pregunta que habitualmente nos plantean, nosotros no damos masajes.

Muchas gracias a todos los profesores que han hecho posible que estemos hoy aquí en la mitad del camino, y que nos han ayudado a mejorar, tanto académica como personalmente, además del apoyo que siempre hemos recibido

de nuestras familias y amigos, ellos siempre serán nuestros conejillos de indias.

Muchos de nosotros, hace cuatro años, ni se imaginarían aquí hoy, así que he de decir, Ricardo, que nosotros hoy no “reconsideramos” nada, y que seguiremos a delante estos dos años, con ilusión, y con ganas de cumplir aquellos 101 deseos que escribimos en un papel hace tres años con Jeff, y en el que creo, sin duda, que dentro de poco, podremos tachar uno de ellos; llegar a ser Quiroprácticos.

Y como diría Arantxa, con esto y un bizcocho...

Muchas gracias a todos, familiares, amigos, profesores... por estar aquí presentes en este día tan importante para nosotros.

Fin de Carrera de Licenciatura de Administración y Dirección de Empresas

Yago MARTÍN DESIDERIO

5º A.D.E.

Buenos días lo primero que quería hacer es daros la bienvenida la Real Centro Universitario María Cristina, autoridades locales, académicas y a todos los presentes.

Mi nombre es Yago y soy el encargado de realizar el discurso de clausura correspondiente a la promoción de administración y dirección de empresas en nombre de todos sus participantes, para ello y en busca de ofrecer algo diferente y distendido voy a utilizar un símil automovilístico.

Y es que como se suele decir parece que fue ayer cuando todos llegamos a la parrilla de salida con la ilusión de preparar y poner a punto nuestros motores. Y es tal día como hoy, que alcanzamos la meta, el momento de hacer valoración de nuestro paso por este prestigioso circuito.

Hace cinco años nos presentamos como pilotos noveles llenos de dudas sobre nuestra capacidad para recorrer estos largos Km. Los nervios se palpaban, y los cruces de miradas con el resto de pilotos, mostraban el miedo a lo desconocido, a saber como sería nuestro equipo de mecánicos, a la relación con el resto de nuevos pilotos, con los más veteranos.

Pero poco a poco y sin darnos cuenta, las vueltas pasaban, cierto es que hubo algunos abandonos prematuros, pero los favoritos nos manteníamos en la pista, eso sí habiendo sufrido algún derrape a causa de las matemáticas

de Leonor, y haber tenido algún que otro susto con nuestra primera asignatura de contabilidad con Carmen.

De esta forma el primer año quedaba saldado y las sensaciones en general eran buenas, los pilotos hacíamos piña y compartíamos nuestros ratos de ocio en boxes, es decir en la cafetería, el patio... que se convirtieron en lugar de encuentro con los más veteranos que aportaban importantes consejos para batir las marcas.

En nuestro segundo curso entramos más confiados en nuestras posibilidades, sin embargo chocamos de bruces con el trazado más difícil de estos cinco años, de nuevo las matemáticas hacían aparición y en este caso acompañadas de un mecánico que nos apretaba bien las tuercas, nuestro estimado Fernando Prieto, seguramente solo tenía como objetivo convertirnos en los números uno, pero nos ha hecho sudar la gota gorda.

Más aun teniendo en cuenta que su asignatura coincidía con otras tantas de alta dificultad como la micro, la macro, estadística...

Ya en tercero, completamente integrados con el equipo, las relaciones eran más fluidas, se perdió ese miedo a comentar con algunos de nuestros mecánicos las diferentes opiniones que nos habíamos formado con toda su aportación, no solo a nivel formativo sino también humano, y sentíamos que empezaban a ser tenidas en cuenta, lo cual nos llevó a deducir que la evolución era buena y que algo estaríamos haciendo bien.

Durante este trayecto dejábamos atrás algunos compañeros como María, Hugo y otros tantos, pero sus importantes bajas eran suplidas con otros pilotos más veteranos que nos acompañarían en el resto del campeonato como Juanfran, José María, Lorena

Durante los dos últimos cursos, en el que el cambio fundamental fue los nuevos horarios en la competición, duro de encajar al principio pero al que nos habituamos sin demasiados problemas, llegó la primera toma de decisiones importante que debíamos acometer como pilotos experimentados, ¿cuál es la especialidad correcta? ¿Por qué nos decantaríamos? ¿diesel o gasolina? ¿Auditoria o finanzas?

Ante la indecisión todos optamos por la misma opción, apostamos por un combustible más potente que mejoraría nuestro rendimiento futuro, y utilizaríamos una mezcla explosiva de ambos combustibles.

Ya éramos una familia, una familia en la que al mismo tiempo que integramos a varios pilotos visitantes de Erasmus, despedíamos a otros que emprendían su aventura europea caso de nuestro estimado compañero Guillermo.

Esta es la forma en la que hemos logrado el éxito de alcanzar la meta, y en este momento no queda mas remedio de acordarse de todos y cada uno de los que habéis participado en el.

En primer lugar queremos agradecer a vosotros, nuestros padres, las personas más importantes de nuestras vidas, el haber sido los verdaderos patrocinadores de nuestro éxito, ya que apostasteis desde un principio por nosotros, con más fe incluso que la nuestra propia. No queremos olvidar al resto de componentes de nuestras familias, hermanos, hermanas, e incluso parejas que siempre nos habéis empujado en los momentos más difíciles.

En segundo lugar y sin hacer menciones particulares, a excepción de nuestro querido padre Agustín, decano de nuestra facultad, y padre de esta gran familia, queremos mostrar un profundo agradecimiento a todos y cada uno de nuestros docentes, cuyo trabajo ha marcado y marcará la clase de personas en las que nos hemos convertido y de los que esperamos que puedan sentirse orgullosos por ello.

Para ser realmente justos y de esta forma ir poniendo fin a estas palabras, nos gustaría señalar que para en el desarrollo de nuestras carreras como pilotos, ha sido fundamental las condiciones optimas del circuito, siempre a punto gracias al trabajo del personal del centro tanto de secretaria, biblioteca y portería como de cafetería, servicio de limpieza y mantenimiento.

Por último y como reivindicación antes de la despedida me gustaría pedir tanto a las autoridades académicas, como locales, un esfuerzo para que sea posible que las aulas de este centro, vuelvan a estar repletas de jóvenes pilotos, ya que este circuito cuenta con todos los activos y sobre todo con el capital humano necesarios, para recuperar su importancia y prestigio.

De esta forma y pidiéndoles el favor de que se pongan todos en pie, para aplaudir a mis compañeros por el éxito alcanzado, pongo fin a mi discurso

Muchas gracias por su atención y buena suerte a todos los que nos la jugamos en junio.

Fin de Carrera de Quiropráctica

Jordi MORENO SERRADO

5º de Quiropráctica

Hoy me siento triste... ¿Quién me lo iba a decir? ... Siempre me imaginé este momento gritando de alegría por haber acabado de una vez la carrera.... Parece que cinco años me han cambiado un poco... Recuerdo aquel primer día en el que vine a hacer una prueba de admisión. Me levanté a las seis de la mañana en Madrid, aún era de noche. Me subí en aquel tren que iba hacia El Escorial y para entretenerme me fijaba en la gente que subía y bajaba. Recuerdo haberme fijado en un chico corpulento y de pelo rizado que llevaba un tubo de documentos en la mano y que se sentó unas filas más adelante. Mi imaginación se preguntaba dónde iría, qué hacía en ese tren... quién sería...

Lo que en ese instante desconocía es que se llamaba Koldo y que compartiría piso con él durante tres años. El viaje se me hizo eterno ya que llegamos después de amanecer y pensé: ¿Dónde me he metido? Al llegar estaba totalmente perdido así que pregunte al conductor de un autobús sobre el monasterio y fue entonces cuando oí detrás de mí a un chico que me preguntó si venía por la prueba de Quiropráctica, era un tío simpático que decía llamarse Antonio. Llevaba un cinturón muy raro para las lumbares y me habló de sus problemas de espalda y de cómo gracias a la Quiropráctica había vuelto a caminar después de un año en cama.

Por fin llegamos y nos sentamos al lado de otros compañeros; recuerdo uno con el pelo largo y un poco rizado, más tarde supe que se llamaba Albert

y era de Barcelona; una chica con una cara muy sonriente y simpática, con la que compartiría piso durante cuatro años también y que se llamaba Lorea; otra chica con un vestido blanco muy gracioso, también compartiría piso con ella, era Cindy. Fue un día que no olvidaré.

Después de aquello y casi sin enterarme ya había empezado esta aventura. Y nos fuimos conociendo los unos a los otros. Había: un malagueño muy chistoso que siempre se juntaba con otro chico de Palencia nervioso y gamberrillo; un italiano muy tranquilo que a duras penas se desenvolvía con el idioma; unos hermanos de Barcelona con los que me divertiría muchísimo; una mujer con mucho carácter que se hacía llamar Blanca y que siempre se juntaba con dos Alicantinas que nos enseñarían todo lo que hay que saber sobre el parto. Una madrileña que había vivido en Jamaica y que junto con una chica de raíces Argentinas compartía unas charlas muy raras sobre el innato en el autobús. Otra chica valenciana así como una autóctona y dos más de Naval Moral de la Mata (Toledo), una de las cuales siempre se juntaba con una madrileña muy reservada. También un chico de Barcelona que hacía unas cosas muy raras y las llamaba Network; una sevillana muy canijilla con un gran corazón y otros dos compañeros a los que se les veía fugazmente por clase, uno de Cercedilla y otro madrileño. ¡Qué recuerdos...!

Después fueron incorporándose otros tantos, dos sevillanas que acabaron viviendo juntas con las que compartiría muchos momentos, una de ellas fisioterapeuta, es decir, del lado oscuro, al igual que otros dos compañeros más: un vasco con mucha fiesta y un catalán muy intelectual. Hasta una antigua estudiante de medicina muy borde en las formas pero cariñosa en la intención. También se nos unieron antiguos estudiantes del Reino Unido: una chica con mucho acento anglosajón y un grandullón muy cariñoso y pieza angular en nuestro último año. Qué decir de los franceses. Recuerdo uno un tanto despistado que acabaría siendo como mi hermano y otro, hipnotizador y muy trabajador.

Tuvimos unas clases de las cuales no había oído hablar... como habilidades transferibles, con una mujer muy simpática llamada Anne Marie y algo sobre el metabolismo que Arantxa nos intentó hacer entender y que aun sigo sin comprenderlo. Profesores muy carismáticos como Ricardo Fujikawa: quien había nacido en Brasil y estudiado en Estados Unidos pese a ser de familia japonesa..., o Carlos Gevers quien hacía honor a toda una dinastía en la profesión y que amaba la neurología sobre todas las cosas... Tuvimos una leyenda americana Glen Heese quien ya vemos como uno más de nosotros por la cantidad de horas que pasamos juntos...

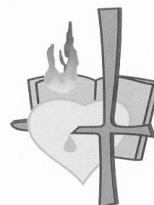
Parece que todo lo vivido ha hecho mella y que ya no me voy tan contento como creía años atrás. Ya siento nostalgia por lo vivido y creo que una pequeña parte de mi corazón ya se ha quedado en este lugar.

Muchas gracias.

Acta del Concurso



REAL CENTRO UNIVERSITARIO
Escorial-María Cristina



ACTA DEL JURADO QUE CONCEDE LOS PREMIOS DE LA ASOCIACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS A LAS COLABORACIONES EN LA REVISTA «NUEVA ETAPA» (CURSO 2011-2012)

Miembros del Jurado:

- Presidente:** D. Manuel Otero Cantudo
Presidente de la Asociación de Antiguos Alumnos
- Vocales:** D. Javier Campos y Fernández de Sevilla
D. Jaime Hernández-Mansilla Izquierdo
D. Alfonso Suárez Campos

Jurado que, tras deliberación celebrada el 26 de marzo de 2012, adoptó las siguientes resoluciones:

- 1ª Declarar desiertos los Premios de las Secciones de *Derecho*, *Quiropráctica*, *Narrativa* y *Poesía*.
- 2ª Conceder el premio de Ensayos a D.ª Victoria de Bernardo y Rodríguez por acercarnos al problema humano que sufre el Cuerno de África, analizando las raíces históricas de Etiopía y su evolución hasta describir el drama que sufre hoy su población.
- 3ª Conceder el Premio de la Sección de *Ciencias Empresariales* a D.ª Natalia García Peña por el acierto de abordar con claridad y rigor el tema de la crisis económica, su génesis y desarrollo, aportando unas propuestas para salir de esta situación.
- 4ª Conceder el Premio *Jaime Hernández-Mansilla Izquierdo* al artículo titulado “La España de todas las crisis”, del que es autor D. Iván Corral González, en el que analiza la crisis económica española, recogiendo en su estudio los factores que la han originado, por una mala organización y gestión de funciones y de recursos, y en el que la estructura del Estado tiene parte de responsabilidad.

Al cierre de Edición

El XXVII Congreso del Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional

(Puerto Rico, 3-7 diciembre de 2012)

P. Prometeo Cerezo
Secretario General del IHLADI



El pasado día 3 de diciembre tuvo lugar en el Hotel Sheraton del viejo San Juan, el solemne acto inaugural del XXVII Congreso del INSTITUTO HISPANO-LUSO-AMERICANO-DE DERECHO INTERNACIONAL.

El acto estuvo presidido por la Excma. Sra. D^a Ana Guadalupe, rectora de la UPR (Universidad de Puerto Rico); Ilma. Sra. Vivian Neptune, decana de la Escuela de Derecho de la UPR; Lcdo. René Javier, representante de la Pontificia Universidad Católica de PR; Excmo. Sr. Presidente del Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional, embajador Dr. Manuel Morales Lama; Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión organizadora del XXVII Congreso del IHLADI, Dr. Roberto Aponte Toro y el Ilmo. Sr. Dr. Prometeo Cerezo de Diego, Secretario General del IHLADI.

La existencia de una serie de vínculos históricos, lingüísticos, religiosos, culturales, jurídicos, económicos y de mestizaje que unen a las naciones de la península ibérica, España y Portugal, con las Repúblicas de América Latina han constituido una identidad iberoamericana capaz de servir de foro idóneo de debate que les permite analizar conjuntamente los retos de la moderna sociedad internacional.

Fue a finales del siglo XIX, con motivo de la conmemoración del IV Centenario del descubrimiento de América, cuando se celebró en Madrid en 1892, un Congreso Jurídico Iberoamericano en el que juristas de Iberoamérica y Filipinas se reunieron para estudiar conjuntamente los problemas que tenía planteados en aquel momento el orden jurídico internacional.

Si bien este Congreso sirvió para constatar la identidad de puntos de vista de los juristas allí reunidos, no consiguió establecer una estructura orgánica estable que permitiera mantener con continuidad estos contactos científicos.

Sería medio siglo después, con ocasión de la conmemoración del V Centenario del nacimiento de la Reina Isabel la Católica, principal apoyo del descubrimiento, evangelización y civilización del Nuevo Mundo, cuando un grupo de profesores españoles de Derecho internacional promovió la celebración del I Congreso Iberoamericano de Derecho Internacional en Madrid en octubre de 1951.

En este primer Congreso, que contó con una excelente acogida entre los profesores y especialistas de Derecho internacional público y privado del continente americano, para que la reunión no fuese un hecho esporádico, sino el inicio de una serie de congresos a celebrar no solo en España sino en las capitales de los veintidós países iberoamericanos, se crearía el Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional.

Puerto Rico estuvo presente en este Congreso por medio de dos ilustres representantes: el Dr. Manuel Rodríguez Ramos, decano del Colegio de

Derecho de la Universidad de Puerto Rico (Recinto de Río Piedras) y el Dr. Roberto H. Toldd, Jr., Juez de la Corte Suprema de Justicia de Puerto Rico. Después se incorporaría al Instituto el Dr. Antonio Fernós López-Cepero.

Hoy, sesenta y un años más tarde, se celebra en esta histórica y bella ciudad de San Juan por primera vez el XXVII Congreso del Instituto gracias al esfuerzo de la Comisión organizadora, presidida por el Dr. Roberto Aponte Toro.

El IHLADI, uno de cuyos fines es: “Estudiar, difundir y actualizar los principios que inspiraron a la Escuela Clásica española de Derecho internacional y los aportes realizados por los grandes internacionalistas de lengua española y portuguesa de la comunidad iberoamericana y filipina”, tiene un compromiso de vital importancia en la construcción de un nuevo orden jurídico en la sociedad internacional del tercer milenio.

Un nuevo orden jurídico respetuoso con las normas y principios del Derecho internacional, que defienda los derechos humanos y el valor y dignidad de la persona, que formule nuevos mecanismos de cooperación y entendimiento internacionales, que promueva la convivencia pacífica y el imperio de la justicia entre las naciones, que impulse el desarrollo económico, social y cultural para todos los pueblos y consiga a nivel internacional la reducción de las desigualdades y la promoción de un mundo más justo y solidario.

El IHLADI, fundado en Madrid en el año 1951, cuenta entre sus 140 miembros con una lista numerosa de académicos, diplomáticos, Jefes de Estado, hombres de Gobierno, Jueces de la Corte Internacional de Justicia, del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, de la Corte de Justicia del Acuerdo de Cartagena, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, del moderno Tribunal Penal Internacional, etc.

El Instituto ha celebrado 27 Congresos desde 1951 y ha adoptado numerosas Resoluciones y Recomendaciones en los ámbitos más diversos del Derecho Internacional.

Las sesiones del IHLADI durante su XXVII Congreso de San Juan de P.R. se centraron en los siguientes temas:

- Roberto Aponte Toro (Puerto Rico). “La Comisión de Derecho Internacional y la convención sobre la Protección de Personas en Situaciones de Desastres”.

- Jean Michel Arrighi (Uruguay): “El sistema interamericano y la defensa de la democracia”.
- Gustavo Orellana (Guatemala): “La Corresponsabilidad económica de los Estados ribereños en la conservación de los cursos de agua internacionales”.
- Pedro de Miguel Asensio (España): “Mercados globales y sociedad de la información: nuevos retos para el Derecho internacional privado”.

Estas ponencias y las conclusiones aprobadas, junto con otras comunicaciones y escritos enviados a la Secretaría General, serán publicados durante el año 2013, en el volumen XXI del Anuario Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional, que se distribuirá en los 22 países que integran la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

Índice

	<u>Págs.</u>
EDITORIAL	7
Javier Campos: Jesús de la Iglesia, Profesor. In memoriam	11
ENSAYOS	17
José Rodríguez Díez: Excmo. y Rvdmo. fray Francisco Javier Valdés y Noriega, OSA. Primer Rector de los Estudios Superiores del Escorial, Obispo y Senador	19
Jaime Hernández-Mansilla Izquierdo: Ni más ni menos	31
Margarita Álvarez Rodríguez: ¿Tiene rasgos sexistas la lengua española?	39
Florentino García González: Homenaje a los Dres. “Hermanos Brugada”	51
José Rodríguez Díez: Instituciones eclesiásticas en el monasterio del Escorial durante el siglo XIX	59
Javier Campos: Radiografía de un mundo banal	71
Estefanía Álvarez Serrano: Mitología egipcia	83
Guillermo Truchuelo Rodrigo: El signo del dólar	89
DERECHO	121
Iván Corral González: Las distintas clases de consejeros	123
Victoria de Bernardo y Rodríguez: Las organizaciones internacionales y el caso especial de las Naciones Unidas	143
Marco Mazón Gomáriz: La Justicia como Diosa	161
Luis Miguel Vega Bermejo: El psicópata, breve reseña	165
Senén Martín González: La autarquía o el suicidio político	169

	<u>Págs.</u>
TEMAS DEL COLEGIO	173
Carlos José Sánchez Díaz: Memoria del Curso 2011-2012	175
Isabel Domingo Morcillo: Si puedes soñarlo, puedes hacerlo ..	197
Victoria de Bernardo y Rodríguez: Paso del Ecuador de Licenciatura de Derecho	203
Alexia Fernández-Quejo Laguna: Paso del Ecuador de Grado de Derecho	205
Patricia Sara Domínguez López: Paso del Ecuador de Quiropráctica	207
Yago Martín Desiderio: Fin de Carrera de Licenciatura de Administración y Dirección de Empresas	211
Jordi Moreno Serrado: Fin de Carrera de Quiropráctica	215
Acta de los Premios de la Asociación de Antiguos Alumnos ..	219
 AL CIERRE DE EDICIÓN	 221
 P. Prometeo Cerezo: El XXVII Congreso del Instituto Hispano- Luso-Americano de Derecho Internacional	 223
 ÍNDICE	 227

